AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-E12-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: **OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).
14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).
15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).
16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

17.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

18.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

19.- FORMATO DE: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10).

20.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- EN SU CASO, TRABAJOS POR EJECUTAR.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000105

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA , EMITE EL PRESENTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-808019998-E12-2016** MISMO QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, REFERENTE A: **TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

UBICACIÓN DE LA OBRA: COL. VILLA VIEJA

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- BAJO LOS PROGRAMAS REGIONALES 2016, SEGÚN OFICIOS NOS. 2016-PR16-A-0010 Y 2016-PDM-FED-OP-004

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx**

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL CONCURSANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

000106

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL CONCURSANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Invitación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	**18 de Agosto del 2016**		**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html**
Visita al sitio de los trabajos	**26 de Agosto del 2016**	**08:00 hrs.**	**Departamento de Construcción DOPM Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.**
Junta de Aclaraciones	**26 de Agosto del 2016**	**13:00 hrs.**	**Departamento de Construcción DOPM Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.**
Presentación y Apertura de Propuestas	**02 de Septiembre del 2016**	**09:00 hrs.**	**Sala de juntas Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.**
Fallo	*** Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas**		
Firma del Contrato	*** Se establecerá en el Acto de Fallo**		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016
OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ EL DÍA **EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **115** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA**, PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **08:00 HRS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN** DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **13:00 HRS. DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DOPM**, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

PARA PODER INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTE PLIEGO Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTE PLIEGO.

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016
OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS CONCURSANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL CONCURSANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016
OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

h).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

i).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2009, RAZÓN POR LA CUAL EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE VERIFICARÁ SU INSCRIPCIÓN EN TAL REGISTRO SEGÚN LA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE 28 DE JUNIO DEL 2011 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

J).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL IMPORTE DESGLOSADO POR LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS; ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

TERCERA.- **EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **09:00 HRS. DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**, UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 , COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y MANTENIMIENTO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

III. DE ENTRE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y

IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS CONCURSANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

III. QUE LOS CONCURSANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL CONCURSANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL CONCURSANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:

a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;

b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

d. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y

e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL CONCURSANTE;

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL CONCURSANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL CONCURSANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

II. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
b. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONCURSANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

V. VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL CONCURSANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

VI. VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE;

VII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ ENTRE LOS CONCURSANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES , LA CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁ LA QUE CORRESPONDA A LA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MAS BAJO, EN ESTE CASO NO SE APLICARÁ EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 A DE DICHO REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS CONCURSANTES. A LOS CONCURSANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CALLE SILVESTRE TERRAZAS 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA (FORMA E-5), Y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁ EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a) Y DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA ,EN CHIHUAHUA, CHIH. LAS SOLICITUDES SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016
OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10), MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

   a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

   b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS CONCURSANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y

V. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS CONCURSANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL CONCURSANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

2).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

3).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

4).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

5).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (E-3d).

6).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

7).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

8).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (E-3a).

9).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

10).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

11).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

12).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

14).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

15).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

16).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

18).- MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8).

19).- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

20).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

21).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

22).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

23).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

000126

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-E12-2016

OBRA : TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7)

9.- DESGLOSE DE UTILIZACIÓN DE ANTICIPO.

LOS CONCURSANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL CONCURSANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

b).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

c).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

d).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONCURSANTES ES FALSA.

e).- LA UBICACIÓN DEL CONCURSANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

f).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

g).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

h).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE PLIEGO Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU ESCRITO DE PARTICIPACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE HAYAN SIDO SUJETAS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE O

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS QUE SE APLIQUEN MECANISMOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, PODRÁN SER LAS DOS PROPUESTAS SOLVENTES QUE SIGAN EN CALIFICACIÓN O LAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:
- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

B) PERSONAS MORALES:
- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Ó EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO MUNICIPALES, EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, EN CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, EN SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CONCURSANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL CONCURSANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **http://compranet.gob.mx**.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
Construciones

Calle Ciervo No. 3907
Frac. Lomas Del Sol; Chihuahua, Chih.
TEL: 440-31-37 FAX: 419-73-98

EXPERENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES

Chihuahua, Chih., a 02 de septiembre del 2016

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N60-2014, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN COLONIA DIEGO LUCERO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CONTRATANTE	OBJETO DE LOS TRABAJOS	N° DE CONTRATO	LUGAR	IMPORTES EN PESO MEXICANO			FECHA	
				TOTAL	EJERCIDO	POR EJERCER	INICIO	TÉRMINO
ICHIFE	*CONSTRUCCION DE DOMO DE CUBIERTA METALICA EN CECYT 6*	*ICHIFE-163/11*	*CD. CHIHUAHUA, CHIH.*	*$1,482,527.35*	*$1,482,527.35*	*$0.00*	*22/11/2011*	*19/02/2012*
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	*CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA TIPO DOMO EN SRN*	*OP-203/2013*	*CD. CHIHUAHUA, CHIH.*	*$1,029,044.85*	*$1,029,044.85*	*$0.00*	*05/11/2013*	*22/01/2014*
ICHIFE	*CONSTRUCCION DE DE CUBIERTA TIPO DOMO EN CONALEP III*	*ICHIFE-163/11*	*CD. JUAREZ, CHIH.*	*$2,286,481.99*	*$2,286,481.99*	*$0.00*	*30/12/2013*	*29/03/2014*

ATENTAMENTE

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

000001

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICHIFE-163/11 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL ING. ARTURO DAVILA DOZAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL INSTITUTO":**

a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 312/08 III P.E., publicado el 05 de Noviembre de 2008, en el Periódico Oficial del Estado.

b) Que el C. Ing. Víctor Manuel Castro Armendáriz, acredita su personalidad como Director General, con el nombramiento de fecha 13 de Octubre de 2010 expedido a su favor por el C. Lic. César Horacio Duarte Jáquez Gobernador Constitucional del Estado y con dicho carácter, celebra el Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 22 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

c) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre en esta Ciudad, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

d) Que tiene por objeto entre otros: Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado y sus Municipios, y de construcción en términos de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, además de estar a cargo de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.

e) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, autorizados mediante Convenio de Colaboración celebrado con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, el día 10 de Octubre de 2011.

f) Que el presente Contrato se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el Artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados

con la Misma del Estado de Chihuahua, en virtud de la autorización que otorgó el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado y sus Organismos, mediante Dictamen Número 403/11, de fecha 26 de Octubre de 2011.

II.- Declara **"EL CONTRATISTA":**

a) Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, nacida el 30 de Julio de 1965, lo cual acredita mediante el Acta de Nacimiento número 04031, registrada con el Folio 238, del Libro 0480, expedida por el Oficial del Registro Civil de Chihuahua, Chih.

b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato.

c) Que se encuentra debidamente registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado y ante las autoridades correspondientes y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con la clave DADA650730ER0, así como con Clave Única de Registro de Población DADA650730HCHVZR02.

d) Que tiene establecido su domicilio en Calle Cerrada Ciervo número 3907 Colonia Lomas del Sol, C.P. 31114, en Chihuahua, Chih. mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

e) Que conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables en la materia.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos de construcción de domo de cubierta metálica, en el Cecyt No. 6, ubicado en Calle Joaquín Pedrero No. 3300, Colonia Ponce de León, en Chihuahua, Chih.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el presupuesto, programa de obra, proyecto autorizado y Cláusulas contractuales, así como lo establecido en los diversos Ordenamientos y Normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento.

"EL CONTRATISTA" no podrá iniciar los trabajos, sin haber cumplido previamente con lo siguiente:

- Comparecer ante el Jefe del Departamento de Construcción de **"EL INSTITUTO"**, para que dicho funcionario lo ponga en posesión del inmueble en el que se efectuarán los trabajos y le autorice el inicio de los mismos.
- Presentar CD con el Programa y Presupuesto de la obra como le fue solicitado por **"EL INSTITUTO"**.
- Designar por escrito a su representante, en los términos de la cláusula Novena de este Contrato.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión del Contrato, sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**.

Este Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, serán los instrumentos que vinculen a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$1´482,527.35 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N.)**, misma que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día 14 (catorce) de Noviembre de 2011, para concluir el día 11 (once) de Febrero de 2012.

Así mismo, de ser necesario **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar dentro del plazo autorizado y por razones debidamente justificadas la ampliación al plazo de ejecución y una vez autorizado por **"EL INSTITUTO"** deberá presentar el Programa de obra que corresponda.

CUARTA.- **ANTICIPO. "EL INSTITUTO"** otorgará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total contratado, del cual, un 10% (diez por ciento) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro 30% (treinta por ciento) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra y éste último se obliga a utilizarlos en la ejecución de los trabajos objeto del mismo.

Dichos anticipos serán amortizados proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos; su atraso será motivo para diferir, sin modificar, en igual plazo el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la

garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto, esté deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

Una vez que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua emita el cheque que ampara el pago del anticipo **"EL CONTRATISTA"** está obligado a recogerlo ese mismo día, por lo que el diferimiento aplicaría únicamente hasta esa fecha.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar además de este, los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venza el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

QUINTA.- **FORMA DE PAGO.** Para los efectos de pago, ambas partes convienen en que se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor a treinta días, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte, acompañadas de los números generadores y la documentación que acredite la procedencia de su pago; **"EL INSTITUTO"**, para realizar la revisión y autorización de estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre **"EL INSTITUTO"** y **"EL CONTRATISTA"** en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Contraloría del Estado, en funciones de conciliador, en ningún caso se autorizaran pagos de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones de trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por este.

Las estimaciones deberán presentarse dentro del periodo de un mismo mes calendario.

En el caso de incumplimiento de **"EL INSTITUTO"** en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita del contratista, pagará 0costos financieros conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se tengan las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**. En todo caso,

los pagos se harán previa entrega de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado para los casos de prórroga en el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El lugar de pago de las estimaciones será el ubicado Calle República de Bolivia No. 213, Colonia Panamericana en esta Ciudad y se facturará a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, con domicilio ya mencionado y clave del R.F.C. CEC931021BGA.

SEXTA.- **AJUSTE DE COSTOS.** Si a partir de la presentación de la propuesta de **"EL CONTRATISTA"**, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en este Contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa pactado, dichos costos podrán ser revisados y en su caso ajustados y deberán ser ingresados a **"EL INSTITUTO"** parcialmente conforme a presentación de las estimaciones o en su caso hasta la finalización de la obra, respaldando la totalidad de esta, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales a partir de la entrega formal de los trabajos, facturando las escalatorias una vez autorizadas por **"EL INSTITUTO"** antes de la elaboración de la documentación de finiquito, para que en su caso se autorice el pago atendiendo al procedimiento que se detalla a continuación;

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en este Contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, con respecto al programa vigente.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa vigente.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los relativos o las variaciones en el índice que determine la Secretaría de la Contraloría.

3. Cuando los relativos que requiera **"EL CONTRATISTA"** no se encuentren dentro de los índices señalados anteriormente, o éstos no estén actualizados, **"EL INSTITUTO"** procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que para tal efecto expida la mencionada Secretaría, apegándose a la vigencia de aplicación señalada en cada uno de ellos.

4. Los precios del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante la vigencia del Contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta y,

5. El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones respectivas, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, deberá resolverse y cubrirse cuando proceda, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que **"EL INSTITUTO"** resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva. Para tal efecto, **"EL CONTRATISTA"** deberá anexar a su solicitud, la siguiente documentación:

a) Programa de Obra de acuerdo al último plazo programado y autorizado (con importes por concepto) y previamente avalado por la supervisión de la obra.
b) Listado de materiales con precios escalados para cada período considerado.
c) Análisis de precios unitarios, básicos y de costos horarios, con precios de insumos escalados para cada período considerado.
d) Procedimiento (descripción aritmética) utilizado para la obtención de precios escalados de materiales, indicando la procedencia del índice que se aplica al incremento o decremento de cada material.
e) Cuadro comparativo mostrando el precio unitario de la propuesta y el escalado, así como el importe obtenido de multiplicar la diferencia entre cada uno de ellos, por la obra ejecutada para cada mes que se está escalando.
f) Agregar toda la documentación mencionada en los incisos que anteceden, en medios digitales.

6. El ajuste de costos se afectara en porcentaje igual al del anticipo otorgado.

7. A los demás lineamientos que para tal efecto emita **"EL INSTITUTO"**.

Los contratistas, dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de los relativos o las variaciones en el índice que se establece en el Artículo 202 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito su solicitud de ajuste de costos al

Ente Público; en caso contrario, precluye su derecho para reclamar el pago de los mismos.

SÉPTIMA.- **GARANTIAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, las garantías siguientes:

A).- PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por la totalidad del monto concedido como anticipo, conforme a la Cláusula Cuarta, misma que deberá ser presentada a la firma del Contrato. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B).- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Fianza a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada a la firma del Contrato; si no se otorga la garantía, **"EL INSTITUTO"** determinará la rescisión administrativa del Contrato.

C).- PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, la buena calidad de los materiales empleados, los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad de **"EL INSTITUTO"**.

OCTAVA.- **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA"** comunicará a **"EL INSTITUTO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste a su vez verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de un plazo no mayor a quince días naturales posteriores a la comunicación referida.

Una vez constatada dicha terminación por parte de **"EL INSTITUTO"**, este procederá a su recepción física dentro de los quince días naturales siguientes, levantando el acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibida físicamente la obra, las partes procederán a la elaboración del finiquito correspondiente, lo cual deberá verificarse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a su recepción y en el cual se harán constar los créditos a favor o en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. Lo anterior, en los

términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

Así mismo, las partes actualizaran los Planos correspondientes a la obra, respecto a los trabajos ejecutados en su totalidad, debiendo entregar dichos documentos a **"EL INSTITUTO"** en forma digital.

"EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los trabajos mal ejecutados o faltantes.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a responder de los defectos que resultaran de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Para garantizar por un plazo de doce meses las obligaciones a que se hace referencia, previamente a la recepción de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** deberá constituir la garantía señalada en el inciso C) de la Cláusula Séptima de este Contrato.

NOVENA.- **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento.

DÉCIMA.- **RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA"**, como Empresario y Patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL INSTITUTO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMAPRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las

partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** utilice en la ejecución de los trabajos materiales de calidad inferior a las estipuladas o que no cumpla con las especificaciones requeridas, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL INSTITUTO"** y con cargo a las estimaciones que se generen en la obra. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL INSTITUTO"** en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

Cuando a juicio de **"EL INSTITUTO"** se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del Contrato en los términos del Artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMASEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL INSTITUTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL INSTITUTO"** comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resultara que el avance es menos que lo que debió realizarse, **"EL INSTITUTO"** podrá:

a) Retener el 2% (dos por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse.

Por lo tanto, mensualmente podrá hacer la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de **"EL INSTITUTO"** como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el Programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual a el 2% (dos por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL INSTITUTO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL INSTITUTO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL INSTITUTO"** opta por la rescisión del contrato aplicará a **"EL CONTRATISTA"**, una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL INSTITUTO"** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

DECIMATERCERA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

El procedimiento de suspensión se sujetará a lo que disponen los artículos 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMACUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos, requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma el Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipule en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. Sin perjuicio de lo expresado en esta cláusula, serán causas de rescisión, además de las ya señaladas:

1.- No acatar **"EL CONTRATISTA"** las instrucciones que por oficio o cualquier otro medio, sean giradas por **"EL INSTITUTO"** o el Supervisor que éste designe.

2.- No presentar las reprogramaciones que en su caso se le soliciten.

3.- Tener un atraso del 30% (treinta por ciento) como máximo en la ejecución de la obra de acuerdo con el programa aprobado.

4.- Subcontratar total o parcialmente los trabajos, sin previa autorización escrita por parte de **"EL INSTITUTO"**.

5.- Iniciar los trabajos sin previa autorización de **"EL INSTITUTO"**, en los términos de la Cláusula Primera párrafo tercero de este instrumento.

6.- Las demás causas análogas.

Para efectos de lo anterior, deberá seguirse el procedimiento que consignan los artículos 71 y 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

"EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general fundadas, siguiendo para tal efecto el procedimiento detallado en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMAQUINTA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES. "EL INSTITUTO" con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, designa al Jefe del Departamento de Construcción y/o al Jefe del Departamento Jurídico de **"EL INSTITUTO"**, para que en caso de suspensión total o parcial de la obra, o de la rescisión administrativa o terminación anticipada de este Contrato, sean dichos funcionarios quienes en forma conjunta o separada ejerzan las facultades mencionadas en dicho Artículo. Lo anterior sin perjuicio de las facultades que al efecto correspondan al Director General de **"EL INSTITUTO"**.

DECIMASEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMASÉPTIMA.- RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL INSTITUTO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos

ejecutados, éste le retenga el dos al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Así mismo, se retendrá el dos al millar (2/1000), para obras que beneficiarán al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

DECIMAOCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas mediante el Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Chihuahua, Chih.

El presente Contrato se firma en Chihuahua, Chih., el día 09 de Noviembre de dos mil once.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

POR "EL INSTITUTO"

ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
DIRECTOR GENERAL

MLD/dmph

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA

I.- INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA OBRA O ACCIÓN :

NOMBRE : CECYT 6

MUNICIPIO : CHIHUAHUA

LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ : COL. PONCE DE LEON

DEPENDENCIA EJECUTORA : INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

II.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

INDICAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE DONDE SE APROBARON O AUTORIZARON LOS RECURSOS :
CONVENIO ICHIFE CON CECYTECH

III.- ANTECEDENTES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTALES

III.1- INVERSIONES AUTORIZADAS, APROBADAS Y MODIFICADAS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADAS EN PESOS:

AÑO	OFICIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESCEN-TRALIZADO	OTROS	PARTICIPAN-TES
2011	CONV. DE COLAB. C	$0.00	$0.00	$0.00	$0 00	$0.00	$0.00	$0.00

III.2- TIPO DE OBRA O ACCIÓN APROBADA:

NUEVA ( ) AMPLIACIÓN (X) REHABILITACIÓN ( ) EQUIPAMIENTO ( ) MOBILIARIO ( )

III.3- DESCRIPCIÓN BREVE Y CLARA DE LA MISMA:
CONSTRUCCION DE DOMO DE CUBIERTA METALICA

III.4- META FÍSICA APROBADA INDICADA EN SU MEDIDA MÍNIMA DE EXPRESIÓN MEDIBLE (METRO, METRO 2, OBRA, KILOMETRO, EQUIPO, MOBILIARIO, SERVICIO SANITARIO, POSTE, CABEZA, HECTÁREA, PERSONA, ETC.):

III.5- MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y FECHAS DE INICIO - TÉRMINO APROBADAS.
SI LA OBRA Y/O ACCIÓN SE REALIZÓ POR CONTRATO O ADMINISTRACIÓN DIRECTA, INDICAR:

POR CONTRATO (X) POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ( )

NOMBRE DEL CONTRATISTA, PROVEEDOR Y/O EMPRESA:
DAVILA DOZAL ARTURO ING.

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: $1,482,527.35

INICIO: 22 de Noviembre del 2011 TERMINO: 19 de Febrero del 2012

IV.- INVERSIONES EJERCIDAS Y METAS FÍSICAS ALCANZADAS

IV.1- INVERSIÓN LIBERADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑOS FISCALES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESCEN-TRALIZADO	OTROS	PARTICIPAN-TES
2011	$593,010.94	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$593,010.94	$0.00
2012		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

IV.2- INVERSIÓN COMPROBADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑOS FISCALES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESCEN-TRALIZADO	OTROS	PARTICIPAN-TES
2011	$593,010.94	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$593,010.94	$0.00
2012		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

IV.3- INDICAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE LA OBRA O ACCIÓN, TANTO SI FUE EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN AMBAS FORMAS, Y EN CUANTO SE VALORA:

( ) EFECTIVO NO APLICA

( ) ESPECIE

IV.4- SITUACIÓN FÍSICA DE LA OBRA O ACCIÓN Y CONDICIONES DE SERVICIO:
¿SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA? (X) SI ( ) NO

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA INDICAR LA META FÍSICA ALCANZADA POR EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SI SE TERMINO EN EL TIEMPO PREVISTO, ASÍ COMO LA SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO DE ACUERDO AL PROPÓSITO QUE MOTIVO SU EJECUCIÓN; ADEMAS, DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, UNA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ADQUIRIDO NO UTILIZADO EN LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA (SOBRANTE), ASÍ COMO COMO LA PROPUESTA DE UTILIZACIÓN EN OTRA OBRA O ACCIÓN PÚBLICA QUE SE JUSTIFIQUE.
META FISICA ALCANZADA:

SE TERMINÓ EN EL TIEMPO PREVISTO: (X) SI ( ) NO

CAUSAS QUE ANTICIPARÓN O RETRASARON SU TERMINACIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO:
OPERA ADECUADAMENTE (**X**) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

SI OPERA CON DEFICIENCIA O NO OPERA, ¿INDICAR POR QUE?

IV.5- BENEFICIARIOS

DIRECTOS: CANTIDAD **1** MUNICIPIOS **1** LOCALIDADES **1**

INDIRECTOS: CANTIDAD **1** MUNICIPIOS **1** LOCALIDADES **1**

SE REGISTRA ALGÚN SOBRANTE DE MATERIAL: ( ) SI ( ) NO
SE ANEXA RELACIÓN DEL MISMO ( ) SI ( ) NO ¿POR QUE? **N/A**

POSIBLE USO DEL MATERIAL SOBRANTE (PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA S.P.E. QUE SE ANEXARA A ESTA ACTA)

IV.6- INDICAR LA INSTANCIA QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA O ACCIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL MISMO COMITÉ COMUNITARIO, CUANDO NO SEA ESTE EN QUIÉN RECAIGA ESTA RESPONSABILIDAD.

IV.7- INDICAR CUALQUIER INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR LAS DEPENDENCIAS, COMITÉ COMUNITARIO U OTRA INSTANCIA PARTICIPANTE EN ESTE ACTO, EN CASO DE QUE LA HUBIERE.

¿PROCEDE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE ESTA OBRA O ACCIÓN (**X**) SI ( ) NO

V.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

DESPUES DE HABER EFECTUADO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA O ACCIÓN POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SERVICIO, POR LO QUE PUEDE SER RECIBIDA POR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SE ACLARA QUE ESTA ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LA OBRA O PROVEEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN POSTERIORMENTE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y, OBLIGA POR LA PRESENTE, A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO.

VI.- FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

MEDIANTE ESTE ACTO, LA DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA OBRA O ACCIÓN, EFECTUA SU ENTREGA A LA DEPENDENCIA O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PERIODICIDAD QUE LO REQUIERA, PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

ENTREGA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. CESAR RODRIGUEZ ESPINOZA	SUPERVISOR DE OBRA	Cesar Rodriguez E.
ING. SAUL ALEJANDRO SALOMON JARAMILLO	JEFE DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	
ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ICHIFE	

RECIBE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. SANTIAGO GUTIERREZ TORRES	DIRECTOR DEL PLANTEL	
ING. CARLOS EDUARDO FLORES PEÑA	REP. ESTATAL DE LA SUBSEC. DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	
LIC. RICARDO CERVANTES SISTOS	DIRECTOR DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	

NOTAS:
- ESTA ACTA, UNA VEZ FIRMADA POR QUIEN HACE ENTREGA A QUIEN RECIBE, DEBERA INTEGRARSE AL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA O ACCIÓN QUE EXISTE EN PODER DE LA DEPENDENCIA EJECUTARA.
- LAS INVERSIONES LIBERADAS Y COMPROBADAS POR AÑO FISCAL SON LAS EJERCIDAS HASTA LA FECHA DE FIRMA DE ENTREGA DE ESTA ACTA.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

FECHA: 19/02/2012 12:00:00a.m.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICHIFE-239/13 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL INSTITUTO":**

a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 312/08 III P.E., publicado el 5 de Noviembre de 2008, en el Periódico Oficial del Estado.

b) Que el Ing. Víctor Manuel Castro Armendáriz, acredita su personalidad como Director General, con el nombramiento de fecha 13 de Octubre de 2010 expedido a su favor por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez Gobernador Constitucional del Estado y con dicho carácter, celebra el Contrato en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 22 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.

c) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre en esta Ciudad, mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

d) Que tiene por objeto entre otros: Fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado y sus Municipios, y de construcción en términos de la Ley del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, además de estar a cargo de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.

e) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, autorizados mediante Oficio No. SH-DGPIP-04-

00058/2013, de fecha 9 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda.

f) Que la adjudicación de la obra en cuestión se llevó a cabo mediante el concurso por Invitación a cuando menos tres personas No. IO-908029999-N48-2013, autorizado mediante Dictamen número 239/13, de fecha 11 de diciembre de 2013 y el Fallo fue dado a conocer el día 11 de diciembre de 2013.

II.- Declara **"EL GOBIERNO"**:

a) Que la Secretaría de Hacienda, es Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los Artículos 1, 2 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a dicha Secretaría le corresponde, entre otros: Intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado.

c) Que el Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda con el nombramiento de fecha 9 de Octubre de 2012, otorgado a su favor por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado.

d) Que para los fines de este Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en el Edificio Héroes de la Reforma, sito en Avenida Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera, de esta Ciudad.

III.- Declara **"EL CONTRATISTA"**:

a) Que es de nacionalidad mexicana, nacido el día 13 de Septiembre de 1959, según lo acredita con el acta de nacimiento número 30608, del Libro 84, del Folio No. 15 emitido por el Oficial del Registro Civil en Chihuahua, Chih.

b) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

c) Que se encuentra debidamente registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado y ante las demás autoridades correspondientes y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con la clave DADA650730ER0, y con Clave Única del Registro de Población DADA650730HCHVZR02.

d) Que tiene su domicilio en Calle Ciervo 3907, Colonia Lomas del Sol, en Chihuahua, Chih., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

e) Que conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, encomienda a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos de construcción de cubierta tipo domo de 20.00 x 68.00 mts., bebederos y 2 módulos de gradas de 2.35 x 16 mts., obras y redes exteriores, en el CONALEP III, ubicado en Juárez, Chih.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en el presupuesto, programa de obra, proyecto autorizado y bases de la invitación, así como lo establecido en los diversos Ordenamientos y Normas de construcción vigentes, mismas que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento.

"EL CONTRATISTA" no podrá iniciar los trabajos, sin haber cumplido previamente con lo siguiente:

- Comparecer ante el Jefe del Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra de **"EL INSTITUTO"**, para que dicho funcionario lo ponga en posesión del inmueble en el que se efectuarán los trabajos y le autorice el inicio de los mismos.

- Presentar CD con el Programa y Presupuesto de la obra como le fue solicitado por **"EL INSTITUTO"**.

- Designar por escrito a su representante, en los términos de la cláusula Décima de este Contrato.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión del Contrato, sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**.

Este Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de la obra, serán los instrumentos que vinculen a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$2'286,481.99 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar los trabajos objeto de este Contrato en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día 30 (treinta) de diciembre de 2013, para concluir el día 29 (veintinueve) de marzo de 2014.

Así mismo, de ser necesario **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar dentro del plazo autorizado y por razones debidamente justificadas la ampliación al plazo de ejecución y una vez autorizado por **"EL INSTITUTO"** deberá presentar el Programa de obra que corresponda.

CUARTA.- **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- "EL INSTITUTO"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el inmueble en el que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato.

QUINTA.- **ANTICIPO.- "EL INSTITUTO"** otorgará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total contratado, del cual, un 10% (diez por ciento) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra y éste último se obliga a utilizarlos en la ejecución de los trabajos objeto del mismo. Dichos anticipos serán amortizados proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** con antelación al inicio de los trabajos; su atraso será motivo para diferir, sin modificar, en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Una vez que la Secretaría de Hacienda emita el cheque que ampara el pago del anticipo **"EL CONTRATISTA"** está obligado a recogerlo ese mismo día, es decir, en la fecha que aparezca el sello de GLOSADO, por lo que el diferimiento aplicaría únicamente hasta esa fecha.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar además de éste, gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario, desde que se venza el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

SEXTA.- **FORMA DE PAGO.-** Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a **"EL INSTITUTO"** dentro de los seis días naturales siguientes la fecha de corte y deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; **"EL INSTITUTO"** para realizar la revisión y autorización de las estimaciones **"EL INSTITUTO"**, contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, en ningún caso se autorizarán pagos de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por **"EL INSTITUTO"** y deberán presentarse dentro del período de un mismo mes calendario.

En el caso de incumplimiento de **"EL INSTITUTO"** en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venza el plazo, hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL CONTRATISTA"**. En todo caso los pagos se harán previa entrega de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El lugar de pago de las estimaciones será el ubicado en el Edificio Héroes de la Reforma, en Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Centro en esta Ciudad.

SÉPTIMA.- **AJUSTE DE COSTOS.** Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este Contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al Programa general de ejecución de los trabajos pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos, se realizará mediante el procedimiento que se cita en la Fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo en lo establecido en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 177, 178 y 179 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del Contrato. El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** el que lo promueva dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen; si es a la baja, **"EL INSTITUTO"** será el que lo realice en igual plazo.

En el caso de que **"EL CONTRATISTA",** promueva el ajuste de costos, deberá presentar por escrito la solicitud a **"EL INSTITUTO",** en términos de lo dispuesto por los artículos178 y 182 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, precluirá su derecho para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate.

"EL INSTITUTO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

OCTAVA.- **GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A).- PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por la totalidad del monto concedido como anticipo, conforme a la Cláusula Quinta, misma que deberá ser presentada a la firma del Contrato. Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B).- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Fianza a favor del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada a la firma del Contrato; si no se otorga la garantía, **"EL INSTITUTO"** determinará la rescisión administrativa del Contrato.

C).- PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- **"EL CONTRATISTA"** garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, la buena calidad de los materiales empleados, los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad de **"EL INSTITUTO"**.

NOVENA.- **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**. **"EL CONTRATISTA"** deberá comunicar a **"EL INSTITUTO"** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste, dentro de los quince días naturales siguientes verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las condiciones establecidas en este instrumento.

Una vez finalizada la verificación, **"EL INSTITUTO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega-recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.
Recibidas físicamente las obras, las partes deberán elaborar el finiquito correspondiente dentro de un término de cuarenta días naturales, en el cual se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten, describiendo el concepto que les dio origen y el saldo resultante.

Así mismo, las partes actualizaran los Planos correspondientes a la obra, respecto a los trabajos ejecutados en su totalidad, debiendo entregar dichos documentos a **"EL INSTITUTO"** en forma digital.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponde y si transcurrido este plazo no realiza ninguna gestión, se tendrá por aceptado.

Determinado el saldo total, **"EL INSTITUTO"** pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo en forma simultánea levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el Contrato.

DÉCIMA.- **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como Empresario y Patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra a aquel personal que a juicio de **"EL INSTITUTO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros hasta por un plazo de doce meses posteriores a la recepción formal de la obra, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional, ello de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** utilice en la ejecución de los trabajos materiales de calidad inferior a los estipulados o que no cumpla con las especificaciones requeridas, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL INSTITUTO"** y con cargo a las estimaciones que se generen en la obra, sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL INSTITUTO"** en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando a juicio de **"EL INSTITUTO"** se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del Contrato en los términos del Artículo 61 de la mencionada Ley.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de que se presentaran violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso; así mismo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL INSTITUTO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. "EL INSTITUTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL INSTITUTO"** comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resultara que el avance es menos que lo que debió realizarse, **"EL INSTITUTO"** podrá:

a) Retener el 2% (dos por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse.

Por lo tanto, mensualmente podrá hacer la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de **"EL INSTITUTO"** como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el Programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual a el 2% (dos por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL INSTITUTO"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL INSTITUTO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL INSTITUTO"** opta por la rescisión del contrato aplicará a **"EL CONTRATISTA"**, una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL INSTITUTO"** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL. "EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá suspender la obra. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del Contrato, lo solicitará a **"EL INSTITUTO"**, el cual decidirá dentro de los quince días naturales siguientes al de la recepción de la solicitud; en caso de negativa por parte de **"EL INSTITUTO"**, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipule en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL INSTITUTO"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido en este Contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. Sin perjuicio de lo expresado en esta cláusula, serán causas de rescisión, además de las ya señaladas:

1.- No acatar **"EL CONTRATISTA"** las instrucciones que por oficio o cualquier otro medio, sean giradas por **"EL INSTITUTO"** o el Supervisor que éste designe.
2.- No presentar las reprogramaciones que en su caso se le soliciten.

3.- Tener un atraso del 30% (treinta por ciento) como máximo en la ejecución de la obra de acuerdo con el programa aprobado.
4.- Subcontratar total o parcialmente los trabajos, sin previa autorización escrita por parte de **"EL INSTITUTO"**.

5.- Iniciar los trabajos sin previa autorización de **"EL INSTITUTO"**, en los términos de la Cláusula Primera párrafo tercero de este instrumento.

6.- Las demás causas análogas.
El procedimiento se llevara a cabo en los términos que establece el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Igualmente, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, porque existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos y porque se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por

resolución de autoridad judicial competente, según artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DELEGACIÓN DE FACULTADES. "EL INSTITUTO" con fundamento en el Artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Jefe del Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra y/o al Jefe del Departamento Jurídico de **"EL INSTITUTO"**, para que en caso de suspensión total o parcial de la obra, sean dichos funcionarios quienes en forma conjunta o separada ejerzan las facultades mencionadas en dicho Artículo.

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de las obras objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás Disposiciones que sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL INSTITUTO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, éste le retenga el cinco al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de vigilancia y el dos al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Además, se retendrá el dos al millar (2/1000), para obras que beneficiarán al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará la liquidación correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, **"EL INSTITUTO"** hará efectiva la fianza para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Así mismo, los procedimiento para la Resolución de Controversias distintas al procedimiento de conciliación, se llevarán acabo conforme a lo dispuesto en el capítulo Tercero del Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes diciembre del año dos mil trece.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ARTURO DÁVILA DOZAL

POR "EL GOBIERNO"

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA

POR "EL INSTITUTO"

ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
DIRECTOR GENERAL

DMCH/ykm

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. ICHIFE-239/13 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE EL ING. ARTURO DÁVILA DOZAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declaran **"LAS PARTES"**:

a) Que con fecha 13 de diciembre de 2013, celebraron el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-239/13,** para los trabajos de construcción de cubierta tipo domo de 20.00 x 68.00 mts., bebederos y 2 módulos de gradas de 2.35 x 16 mts., obras y redes exteriores, en el **CONALEP III**, ubicado en **Juárez, Chih.**

b) Que el monto total del Contrato es por la cantidad de **$2'286,481.99 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

c) Que el plazo de ejecución fue por 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día 30 (treinta) de diciembre de 2013, para concluir el día 29 (veintinueve) de marzo de 2014.

d) Que con base en el Dictamen Técnico de fecha 29 de marzo de 2014, emitido por el Departamento de Supervisión y Ejecución de Obra de este Instituto, mediante el cual se le autorizó a "El Contratista" la realización de volúmenes excedentes y/o conceptos extraordinarios que no implican aumento al monto ni al plazo originalmente pactado ni afectan la naturaleza y características esenciales de la obra; para llevar a cabo los trabajos que se detallan en el **Anexo 1** que forma parte de este Instrumento.

e) El presente Convenio tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

f) Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente Convenio Modificatorio, el cual sujetan a las siguientes:

Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

I.CH.I.F.E.
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA NO. ICHIFE-239/13

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en modificar el Contrato de Obra Pública No. **ICHIFE-239/13** para Ajustar el catálogo de conceptos por los trabajos que se detallan en los **Anexo 1**, mismos que se integran al presente Instrumento Jurídico, cuyos términos quedan obligados y pasan a formar parte del Contrato Original.

SEGUNDA.- Con excepción de las modificaciones pactadas, subsisten en todos sus términos las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública mencionado.

TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma.

El presente Convenio se firma en Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ARTURO DÁVILA DOZAL

POR "EL GOBIERNO"

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
SECRETARIO DE HACIENDA

POR "EL INSTITUTO"

ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ
DIRECTOR GENERAL

DMCH/vlgm

Chihuahua
Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

I.CH.I.F.E.
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA PÚBLICA

I.- INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA OBRA O ACCIÓN :

NOMBRE : CONALEP III

MUNICIPIO : JUAREZ

LOCALIDAD DONDE SE REALIZÓ : COL. URBIVILLA FINCA BONITA

DEPENDENCIA EJECUTORA : INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

II.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

INDICAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE DONDE SE APROBARON O AUTORIZARON LOS RECURSOS :
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR

III.- ANTECEDENTES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTALES

III.1- INVERSIONES AUTORIZADAS, APROBADAS Y MODIFICADAS POR EJERCICIO PRESUPUESTAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADAS EN PESOS:

AÑO	OFICIO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESCEN-TRALIZADO	OTROS	PARTICIPAN-TES
2013	SH-DGPIP-04-00058-2	$2,297,805.58	$2,297,805.58	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

III.2- TIPO DE OBRA O ACCIÓN APROBADA:

NUEVA ( ) AMPLIACIÓN (X) REHABILITACIÓN ( ) EQUIPAMIENTO ( ) MOBILIARIO ( )

III.3- DESCRIPCIÓN BREVE Y CLARA DE LA MISMA:
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA TIPO DOMO DE 20.00 X 68.00 MTS., BEBEDEROS Y 2 MÓDULOS DE GRADAS DE 2.35 X 16 MTS., OBRAS Y REDES EXTERIORES

III.4- META FÍSICA APROBADA INDICADA EN SU MEDIDA MÍNIMA DE EXPRESIÓN MEDIBLE (METRO, METRO 2, OBRA, KILOMETRO, EQUIPO, MOBILIARIO, SERVICIO SANITARIO, POSTE, CABEZA, HECTÁREA, PERSONA, ETC.):

III.5- MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y FECHAS DE INICIO - TÉRMINO APROBADAS.
SI LA OBRA Y/O ACCIÓN SE REALIZÓ POR CONTRATO O ADMINISTRACIÓN DIRECTA, INDICAR:

POR CONTRATO (X) POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA ( )

NOMBRE DEL CONTRATISTA, PROVEEDOR Y/O EMPRESA:
DAVILA DOZAL ARTURO ING.

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO: $2,286,481.99

INICIO: 30 de diciembre del 2013 TERMINO: 29 de marzo del 2014

IV.- INVERSIONES EJERCIDAS Y METAS FÍSICAS ALCANZADAS

IV.1- INVERSIÓN LIBERADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

conalep
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
PLANTEL CD. JUAREZ III 323
CLAVE 08CPT0013H

AÑOS FISCALES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESCEN-TRALIZADO	OTROS	PARTICIPAN-TES
2013	$685,944.60	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$685,944.60	$0.00

IV.2- INVERSIÓN COMPROBADA POR AÑO FISCAL, CON ESTRUCTURA DE APORTACIONES EXPRESADA EN PESOS.

AÑOS FISCALES	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	DESCEN-TRALIZADO	OTROS	PARTICIPAN-TES
2013	$685,944.60	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$685,944.60	$0.00

IV.3- INDICAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE LA OBRA O ACCIÓN, TANTO SI FUE EN EFECTIVO, EN ESPECIE O EN AMBAS FORMAS, Y EN CUANTO SE VALORA:

( ) EFECTIVO NO APLICA

( ) ESPECIE

IV.4- SITUACIÓN FÍSICA DE LA OBRA O ACCIÓN Y CONDICIONES DE SERVICIO:
¿SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA? (X) SI ( ) NO

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA INDICAR LA META FÍSICA ALCANZADA POR EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SI SE TERMINO EN EL TIEMPO PREVISTO, ASÍ COMO LA SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO DE ACUERDO AL PROPÓSITO QUE MOTIVO SU EJECUCIÓN; ADEMAS, DEBERÁ ANEXARSE COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, UNA RELACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIAL ADQUIRIDO NO UTILIZADO EN LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA (SOBRANTE), ASÍ COMO COMO LA PROPUESTA DE UTILIZACIÓN EN OTRA OBRA O ACCIÓN PÚBLICA QUE SE JUSTIFIQUE.
META FISICA ALCANZADA:

SE TERMINÓ EN EL TIEMPO PREVISTO: (X) SI ( ) NO

CAUSAS QUE ANTICIPARÓN O RETRASARON SU TERMINACIÓN:

SITUACIÓN ACTUAL DE SERVICIO:
OPERA ADECUADAMENTE (**X**) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

SI OPERA CON DEFICIENCIA O NO OPERA, ¿INDICAR POR QUE?

IV.5- BENEFICIARIOS

DIRECTOS: CANTIDAD **1** MUNICIPIOS **1** LOCALIDADES **1**

INDIRECTOS: CANTIDAD **1** MUNICIPIOS **1** LOCALIDADES **1**

SE REGISTRA ALGÚN SOBRANTE DE MATERIAL: ( ) SI ( ) NO
SE ANEXA RELACIÓN DEL MISMO ( ) SI ( ) NO ¿POR QUE? **N/A**

POSIBLE USO DEL MATERIAL SOBRANTE (PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA S.P.E. QUE SE ANEXARA A ESTA ACTA)

IV.6- INDICAR LA INSTANCIA QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA O ACCIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL MISMO COMITÉ COMUNITARIO, CUANDO NO SEA ESTE EN QUIÉN RECAIGA ESTA RESPONSABILIDAD.

IV.7- INDICAR CUALQUIER INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR LAS DEPENDENCIAS, COMITÉ COMUNITARIO U OTRA INSTANCIA PARTICIPANTE EN ESTE ACTO, EN CASO DE QUE LA HUBIERE.

¿PROCEDE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE ESTA OBRA O ACCIÓN (**X**) SI ( ) NO

conalep
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
PLANTEL CD. JUAREZ III, 123
CLAVE 08DPT0023d

V.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN

DESPUES DE HABER EFECTUADO LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA O ACCIÓN POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SERVICIO, POR LO QUE PUEDE SER RECIBIDA POR LA INSTANCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

SE ACLARA QUE ESTA ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE LA OBRA O PROVEEDOR DE LOS BIENES O SERVICIOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN POSTERIORMENTE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y, OBLIGA POR LA PRESENTE, A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO.

VI.- FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

MEDIANTE ESTE ACTO, LA DEPENDENCIA EJECUTORA DE LA OBRA O ACCIÓN, EFECTUA SU ENTREGA A LA DEPENDENCIA O INSTANCIA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA PERIODICIDAD QUE LO REQUIERA, PARA SU ADECUADA OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO.

ENTREGA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. CHRISTIAN VALLADOLID ARREDONDO	SUPERVISOR DE OBRA	
ING. BALDOMERO GARCIA CORRAL	JEFE DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA	
ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ	DIRECTOR GENERAL DEL ICHIFE	

RECIBE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROFRA. ALMA ROSA CITAL	DIRECTOR DEL PLANTEL	

NOTAS:
- ESTA ACTA, UNA VEZ FIRMADA POR QUIEN HACE ENTREGA A QUIEN RECIBE, DEBERA INTEGRARSE AL EXPEDIENTE UNITARIO DE LA OBRA O ACCIÓN QUE EXISTE EN PODER DE LA DEPENDENCIA EJECUTARA.
- LAS INVERSIONES LIBERADAS Y COMPROBADAS POR AÑO FISCAL SON LAS EJERCIDAS HASTA LA FECHA DE FIRMA DE ENTREGA DE ESTA ACTA.

conalep
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
PLANTEL JUAREZ III_323
CLAVE 08DPT0013H

LUGAR: JUAREZ, CHIHUAHUA. FECHA: 29/03/2014

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 203/2013 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUÍZ, LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR, LIC. HECTOR FERNANDO VILLAREAL ESTRADA Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIALY REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **ING. ARTURO DÁVILA DOZAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

1.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI, y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el artículo 80 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas identificado con el No. IO-808019998-N27-2013 según acta de fallo de fecha 30 de octubre del 2013 y de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción II, 29, 41, 43, 44 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA SECUNDARIA REGIONAL DEL NORTE" además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para el 2013, y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de la misma, según oficios de autorización No. 2013-FOPEDEP-AT-021 de fecha 6 de junio del 2013 emitido por el Director de Planeación y Evaluación y 2013-FOPEDEP13-A-0007 de fecha 22 de abril del 2013 emitida por el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Independencia No. 209 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona física, lo que acredita con acta de nacimiento No. 4,031 del Libro 480, folio 238, de fecha de registro 16 de octubre de 1965, ante el Oficial del Registro Civil, C. Norma Alicia Tarango Granados, con lugar de registro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

II.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el DADA-650730-ER0.

II.4.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.5.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.6.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle Ciervo No. 3907, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN "AMBAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA SECUNDARIA REGIONAL DEL NORTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la convocatoria del procedimiento, en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es por la cantidad de: **$1,029,044.85 (un millón veintinueve mil cuarenta y cuatro pesos 85/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **57 días naturales**, debiendo iniciarlos el **5 de noviembre del 2013** y terminarlos el **31 de diciembre del 2013**.

22 ENERO

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: ANTICIPO.- Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$308,713.46 (trescientos ocho mil setecientos trece pesos 46/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el 30% (treinta por ciento) del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la CLÁUSULA OCTAVA de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la CLÁUSULA OCTAVA de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en calle Sexta y Mina, colonia Centro.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos, de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando tas partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA",** éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTOS. Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

3.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

I.- La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA".**

II.- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III.- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.

V.- El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI.- Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos de los artículos 48 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las siguientes garantías:

A.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, fianza emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en la ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **$102,904.49 (ciento dos mil novecientos cuatro pesos 49/100 M.N.)** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

B.- SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá, a elección de **"EL**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

CONTRATISTA" en:

1.- Fianza por un importe en moneda nacional de **$102,904.49 (ciento dos mil novecientos cuatro pesos 49/100 M.N.)** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad;

2.- Carta de crédito irrevocable por un importe de **$51,452.24 (cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.)** equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado o bien,

3.- Aportar recursos líquidos por la cantidad de **$51,452.24 (cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.)** equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos en fideicomisos especialmente constituidos para ello, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Las garantias que deberán estar constituidas a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

"EL CONTRATISTA", en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomisos y los respectivos rendimientos, transcurridos 12 meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

Quedarán a salvo los derechos de **"EL MUNICIPIO"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

C.- DE LOS ANTICIPOS: "EL CONTRATISTA" garantizará la correcta inversión de los anticipos, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme el mismo, fianza emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe en moneda nacional de **$308,713.46 (trescientos ocho mil setecientos trece pesos 46/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total recibido como anticipo, así como su respectiva factura.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA", a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega - recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento; por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los trabajos consistentes en: **instalación de lámina** de conformidad con la convocatoria del procedimiento anteriormente señalado y en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas,

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y de manera expresa exime a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que **"El MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO",** comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b) Aplicar para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del contrato otorgada conforme a lo estipulado en este contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Convocatoria del procedimiento, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL**

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTRATISTA", da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **"EL MUNICIPIO"**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

Los anexos del presente contrato, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de la obras, sin instrumentos que vinculan a **"AMBAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

DÉCIMA OCTAVA: DEDUCCIONES. "EL CONTRATISTA" acepta que del importe de cada una de las estimaciones que se le cubran, se haga la deducción del 5/1000 (cinco al millar) por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control de los servicios, que se le

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 203/2013 P. D.**

I - **OBJETO:**

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **12 de Febrero del 2014,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR **ING. ARTURO DÁVILA DOZAL**, LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - **INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA:**

1.- DESCRIPCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA SECUNDARIA REGIONAL DEL NORTE**.

2.- NÚMERO DEL CONTRATO: **203/2013**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$1,025,513.56** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 5 de Noviembre del 2013 AL 31 de Enero del 2014**

III - **ANTECEDENTES:**

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION CONCERTADA DEL MUNICIPIO**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2013-FOPEDEP-AT-021** DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. PARA LO CUAL LA TESORERIA MUNICIPAL AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2013**.

IV - **DOCUMENTACION ENTREGADA POR EL CONTRATISTA A LA DOPM:**

- PLANOS DE LA OBRA PRESUPUESTO Y CROQUIS.

. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
ol. Campesina Nueva
.P. 31414
hihuahua, Chih.
ww.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 203/2013 P. D.**

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES: **ING. GABRIEL AUDE VENZOR**.
- SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA**.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. EDMUNDO MELÉNDEZ LÓPEZ**.

POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS:

- **ING. ARTURO DÁVILA DOZAL**

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
Est. 1	221	05-Nov-2013 AL 30-Nov-2013	$22,522.55
Est. 2	253	01-Dic-2013 AL 15-Dic-2013	$537,150.68
Est. 3	276	16-Dic-2013 AL 31-Ene-2014	$465,840.33
		SUBTOTAL	$1,025,513.56
		I. V. A.	$164,082.17
		TOTAL	$1,189,595.73

VI - TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ES EL ENCARGADO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE RECIBE. ESTE SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31414
Chihuahua, Chih.
www.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 203/2013 P. D.**

VII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

ING. ARTURO DÁVILA DOZAL

ING. GABRIEL AUDE VENZOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. EDMUNDO MELÉNDEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. FAUSTINO ACOSTA GANDARA
RESIDENTE DE OBRA

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
ol. Campesina Nueva
.P. 31414
nihuahua, Chih.
ww.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N60-2014
RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN COLONIA DIEGO LUCERO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECCION DE LA OBRA



Ing. Arturo Davila Dozal

CURRICULUM VITAE



CD. CHIHUAHUA, CHIH. SEPTIEMBRE DEL 2016

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: ESC. ROSAURA BRAVO EN CHIHUAHUA, CHIH.

DE: 1972 A 1978.

SECUNDARIA ESC. SECUNDARIA FEDERAL No.4 EN CHIHUAHUA, CHIH.

DE: 1978 A 1981

BACHILLERATO: COLEGIO DE BACHILLERES No. 1 EN CHIHUAHUA, CHIH.

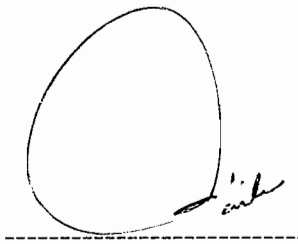
DE 1981 A 1984.

PROFESIONAL: FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA

DE CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH.

DE 1984 A 1989. TITULO OBTENIDO.

ATENTAMENTE



ING. ARTURO DAVILA DOZAL

CALLE CIERVO Nº 3907, FRACC. LOMAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.
TEL. 614 440 31 37 FAX. 614 419 73 98

CURRICULUM VITAE

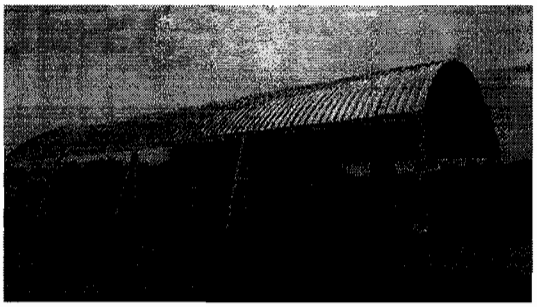
DOMOS 2016



123.- DOMO DE 20.00 X 30.00 MTS, EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 77 CLAVE 08DST0077PP DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CONTRATO NO. **044/2016** CON UN MONTO DE **$842,720.56.**

122.- DOMO DE 16.50 X 30.15 MTS EN LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL #3059 "GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES" CLAVE 08EES0198H DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. CONTRATO NO. **052/2016** POR UN MONTO DE **$603,601.71**.





121.- DOMO DE 18.50 X 30.00 ML, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICA #78 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONTRATO NO. **P2-SA02AA3212CH-CH-CPCD-AMM** POR UN MONTO DE **$731,825.13**

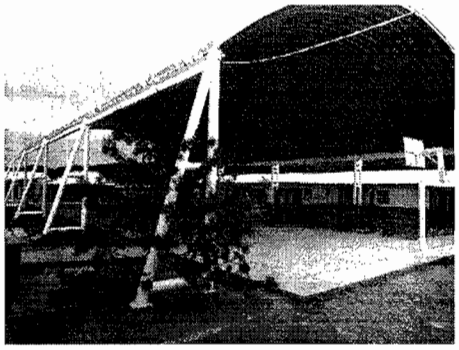
120.- DOMO DE 21.60 X 30.00 ML, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONTRATO NO. **P2-SA02AA3210CH-CH-CPCD-AMM** POR UN MONTO DE **$849,175.30**



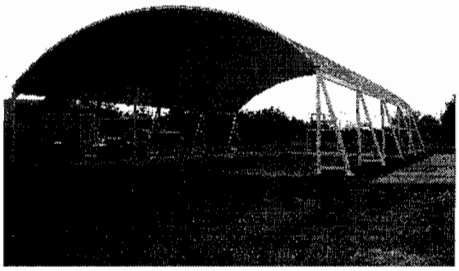
CALLE CIERVO Nº 3907, FRACC. LOMAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.
TEL. 614 440 31 37 FAX. 614 419 73 98

DOMOS 2015

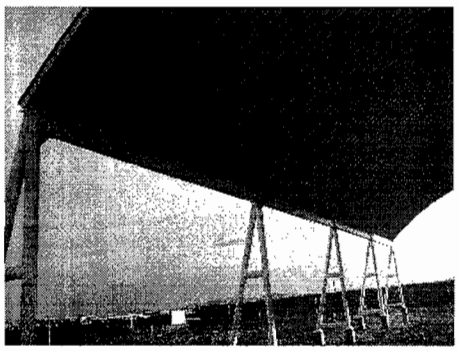
119.- DOMO DE 17.00 X 28.00 MTS EN PRIM. GUILLERMO BACA, EN SAN FRANCISCO DEL ORO. CONTRATO POR UN MONTO DE **$719,486.69**



118.- DOMO DE 12.50 X 36.00 MTS EN PRIM. 20 DE NOVIEMBRE, EN SAN FRANCISCO DEL ORO. CONTRATO POR UN MONTO DE **$737,020.29**



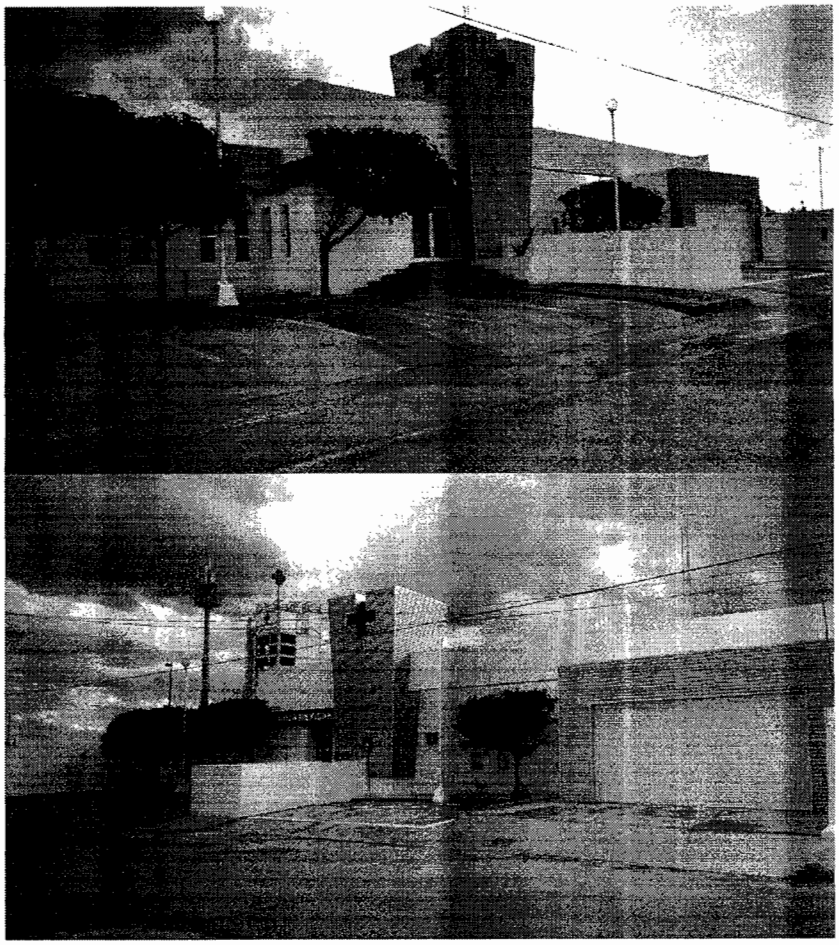
117.- DOMO DE 15.00 X 28.00 MTS EN SEC. HEROES DE LA DEMOCRACIA EN SAN FRANCISCO DEL ORO. CONTRATO POR UN MONTO DE **$664,968.79**



116.- DOMO DE 18.00 X 30.00 MTS EN PRIM. FRISCO EN SAN FRANCISCO DEL ORO. CONTRATO POR UN MONTO DE **$837,918.85**



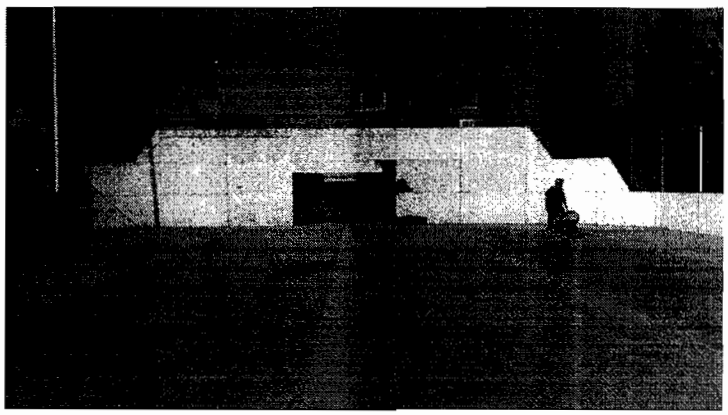
115.- REMODELACION DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD MEDICA CENTRO PASEOS, EN CHIHUAHUA, CHIH. POR UN MONTO DE **$1,429,188.99**, CONTRATO No. CRM-2885-2015



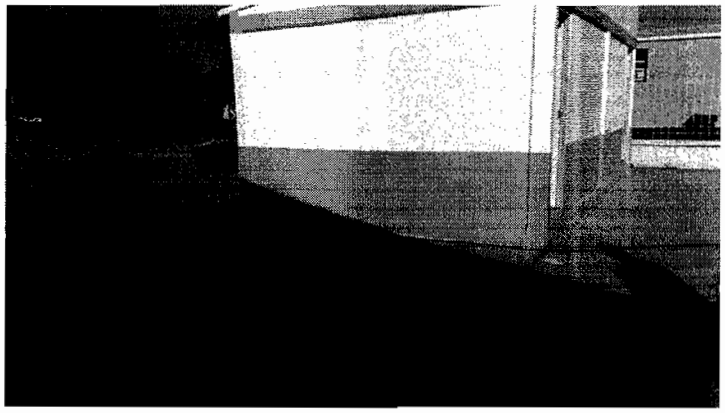
114.- ADAPTACION DE BARDA PERIMETRAL EN EL **CECYT #13** DE SAN GUILLERMO, MUNICIPIO DE ARQUILES SERDAN, **POR UN MONTO DE $185,191.47.**



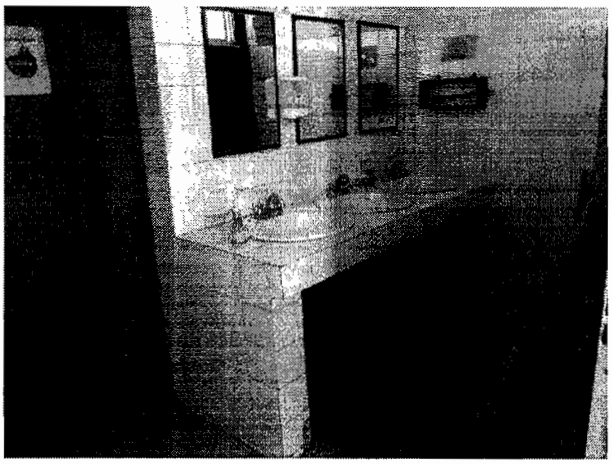
113.- REHABILITACIONES DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN EL **EMSAD #12** EN SATEVO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, CON UN MONTO DE **$149,999.95.**


112.- REHABILITACION DE BAÑOS EN EL **EMSAD #22** DE NONOAVA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, POR UN MONTO TOTAL DE **$151,918.95.**

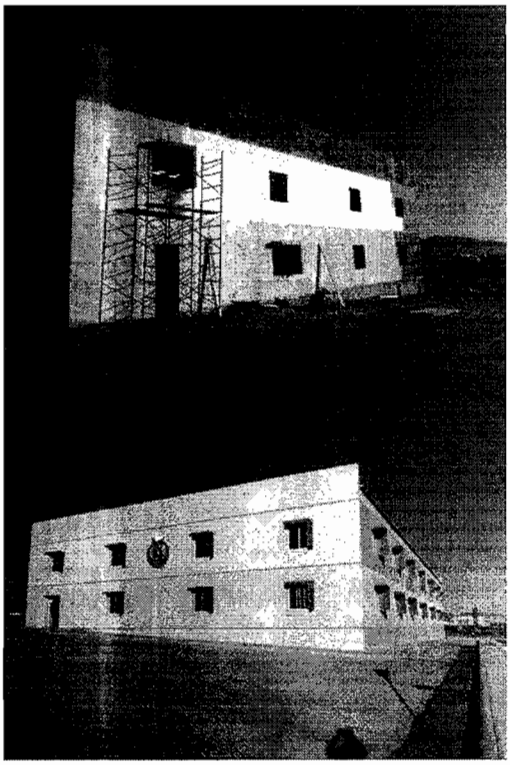




111.- REHABILITACION DE BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES EN **CECYT #5** DE SAN JUANITO, MUNICIPIO DE BOCOYNA, POR UN MONTO DE **$149,743.46.**

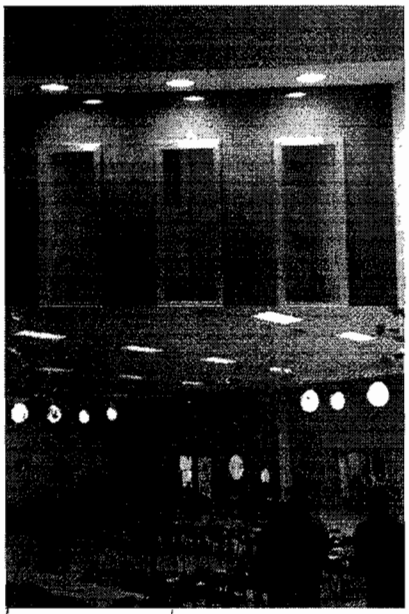



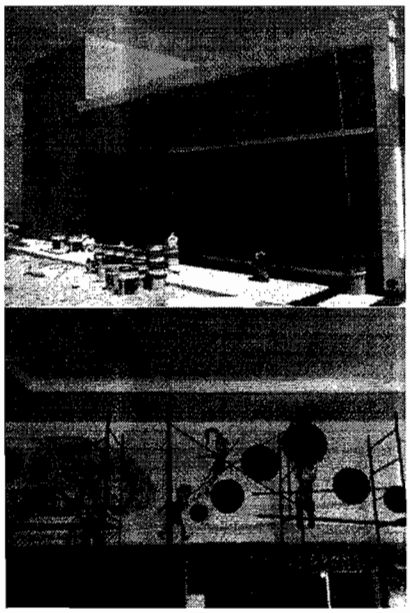
110.- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, NÚMERO DE CONTRATO UACH-CCMS-01-2014P, CON UN MONTO DE **$5,727,822.95**. POR LA CONSTRUCCIÓN DE HANGAR PARA CAMIONES Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, UBICADO EN GRANJAS UNIVERSITARIAS, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

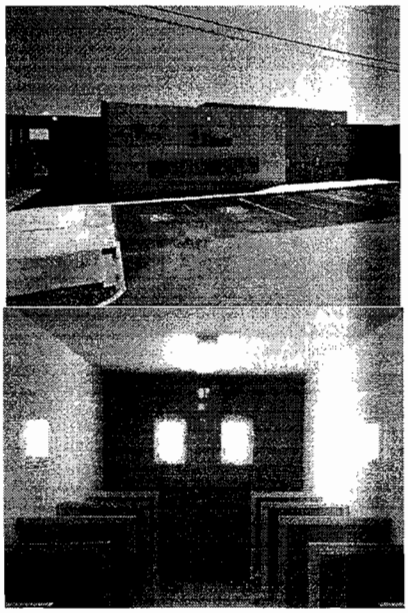




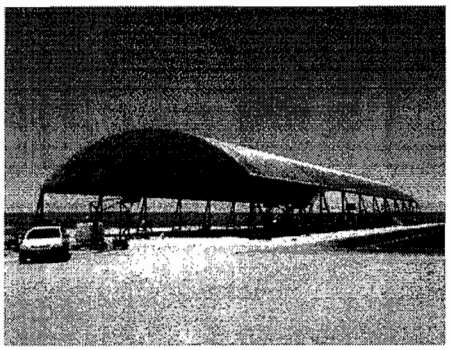
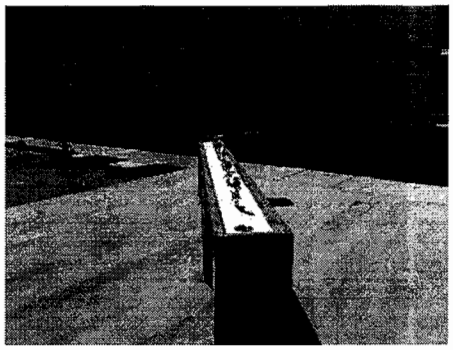
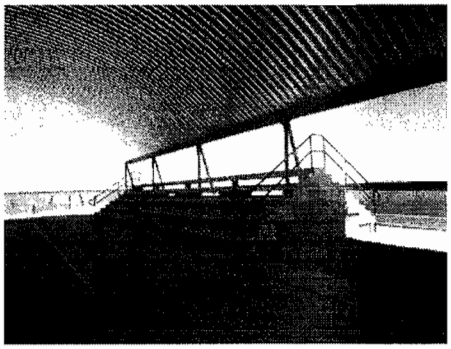
109.- **JARDIN DE NIÑOS CON SERVICIO MIXTO**, UBICADO EN LA AV. RUDYARDKIPLING #11505 EN COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. NÚMERO DE **CONTRATO FSA-1339-2013**. CON UN MONTO DE **$9,393126.88.**





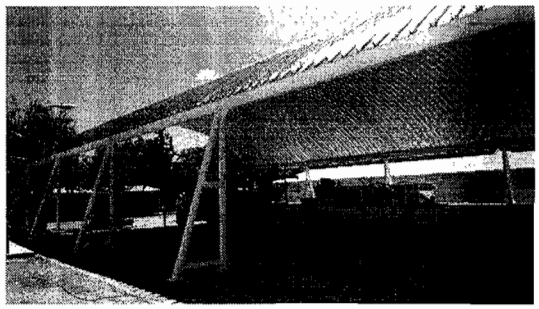


108.- **CONALEP III**, NÚMERO DE CONTRATO ICHIFE-239/13 CON UN MONTO DE **$2,286,481.99** UBICADO EN CD JUAREZ, CHIHUAHUA, DONDE SE CONSTRUYO UNA CUBIERTA TIPO DOMO DE 20.00 X 68.00 MTS, BEBEDEROS Y 2 MODULOS DE GRADAS DE 2.35 X 16.00 MTS, OBRAS Y REDES EXTERIORES.

DOMOS 2014

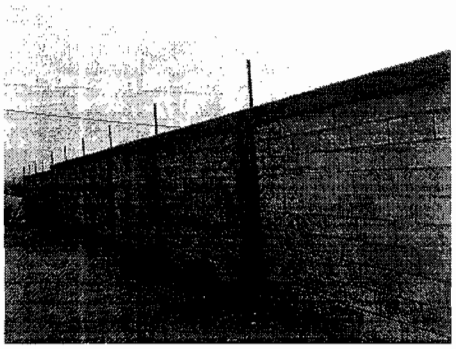
107.-.- DOMO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA TARAHUMARA EN GUACHOCHI, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO. CONTRATO POR UN MONTO DE **$000,000.00**



106.- DOMO DE EN LA PRIMARIA MARIA CHAVEZ ARBALLO No. 2167, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, EN SANTA ISABEL. CONTRATO No. PMSI/04/2014 POR UN MONTO DE **$1,099,824.58**

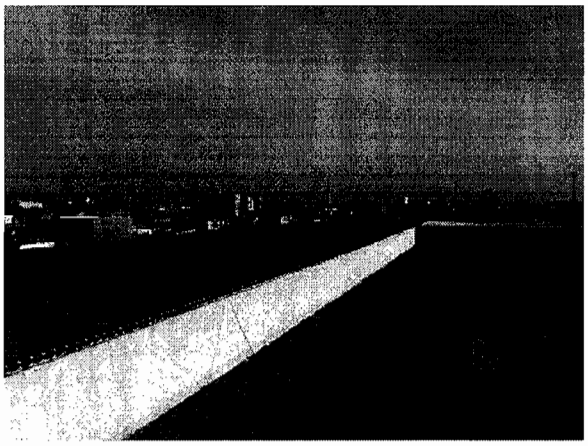


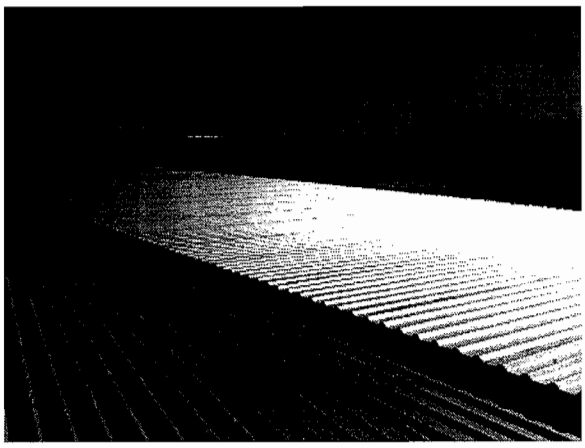
105- **PRIM. AMADO NERVO**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/124/2013 CON UN MONTO DE **$318,167.00**, UBICADA EN LA COLONIA INDEPENDECIA EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR LA REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE ESTE ESPACIO EDUCATIVO.

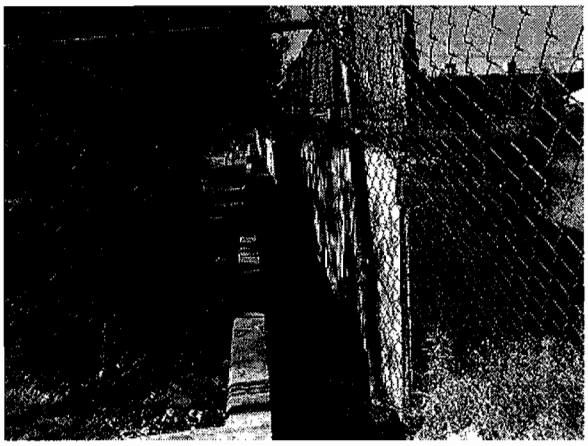
104.- **SECUNDARIA ESTATAL No. 3059 "PLUTARCO ELÍAS CALLES"** UBICADA EN LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 DE LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH. NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/73/2013 CON UN MONTO DE **$301,003.01.** CONSTA DE RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE TECHOS DE LÁMINA Y ESTRUCTURA METÁLICA EN AULA DE MÚSICA Y ALMACÉN DE COCINA.

103.- **PRIM. MIGUEL HIDALGO No. 2409**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/57/2013 CON UN MONTO DE $503,934.16 EN SU PRIMERA ETAPA, UBICADA EN LA COLONIA CHAVEÑA, EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR LA RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE TECHOS DE LAMINA.





102.- **PRIM. LÁZARO CARDENAS**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/56/2013 CON UN MONTO DE **$185,049.00**, UBICADA EN LA COL. AZTECAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH. DONDE CONSTA DE RECONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN ESTE ESPACIO EDUCATIVO.



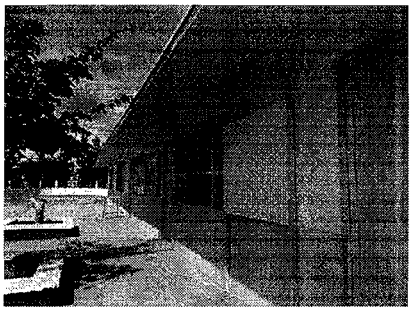


101.- **JARDIN DE NIÑOS JUAN ENRIQUE PESTALOZZI**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/59/2013. POR LA REHABILITACION DE BAÑOS ANEXOS, REUBICACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y BARDA, CON UN MONTO DE **$276,053.44.**

100.- **JARDIN DE NIÑOS CARLOS FARFAN**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/60/2013. POR LA REHABILITACION DE PLAZA CIVICA Y AULA CON S.S. ANEXO, CON UN MONTO DE **$219,415.00**.

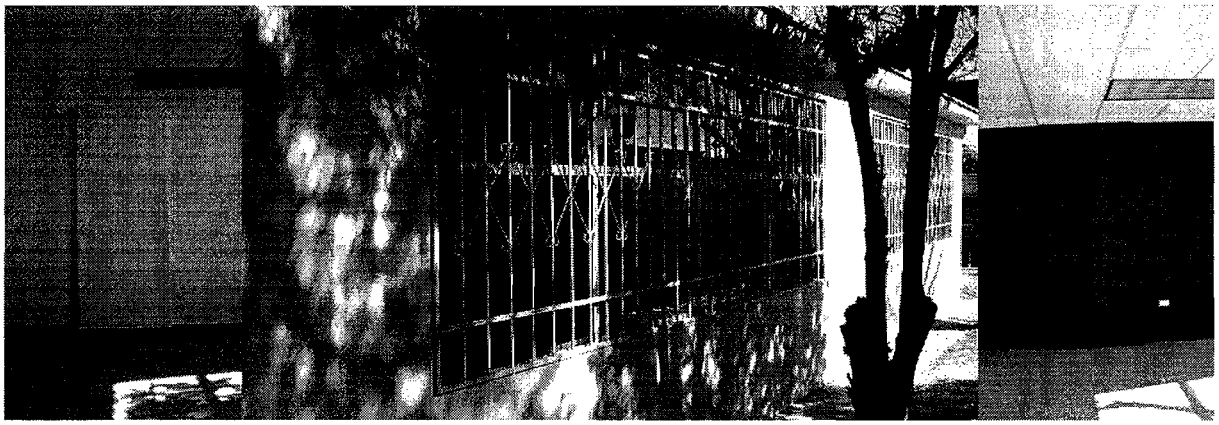
99.- **JARIDN DE NIÑOS SEBASTIAN LERDO DE TEJADA**, POR LA REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL Y PROTECCIONES ANTICHOQUES, CON UN MONTO DE **$201,046.00.**

98.- **PRIM. AURORA REYES**, UBICADA EN CD. JUÁREZ, CHIH. POR LA REALIZACION DE RECIMENTACION DE DOS AULAS DE ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO E-751 Y OBRA EXTERIOR (BANQUETA PERIMETRAL) CON UN MONTO DE **$307,025.22.**

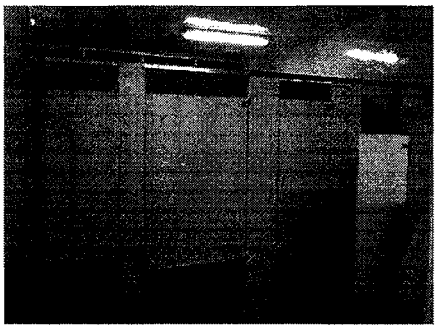
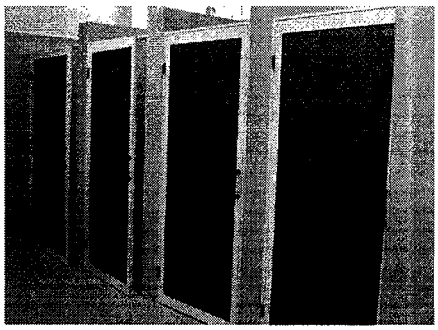
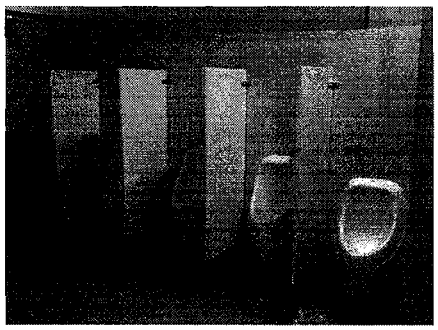




97.- **PRIM. 5 DE FEBRERO No. 2311**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/55/2013 CON UN MONTO DE **$1,101,636.27**. UBICADA EN LA COLONIA ESTACIÓN CONSUELO, MUNICIPIO DE MEOQUI EN CHIHUAHUA, POR LA REALIZACION DE: RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE TECHOS DE LÁMINA Y ESTRUCTURA DE MADERA POR ESTRUCTURA METÁLICA.

96.- AMPLIACIÓN DE OFICINAS EN DIRECCIÓN DE LA **INSTITUCIÓN BENEMÉRITA** Y **CENTENARIA "ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" PROFESOR LUIS URIAS BALDERRAIN**. CON UN MONTO DE **$260,480.14**.

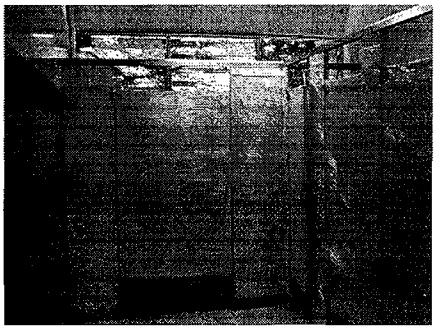


95.- REMODELACIÓN DE SANITARIOS VESTIDORES EN GIMNASIO DE LA **INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA "ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" PROFESOR LUIS URIAS BALDERRAIN**. CON UN MONTO DE **$880,771.60**.

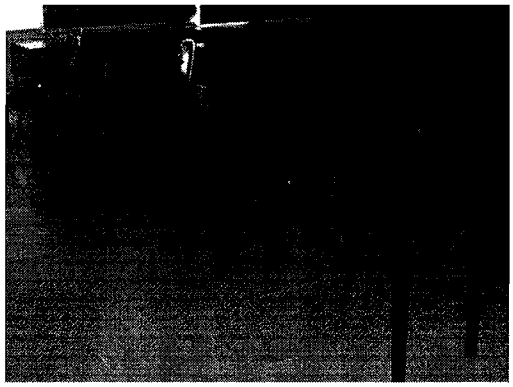
94.- **MUNICIPIO DE JUÁREZ**, NÚMERO DE CONTRATO OP-177-2013. DONDE CONSTA DE TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE FRAY ESTEBAN DE PEREA ENTRE CALLE REFUGIO DE LA LIBERTAD Y CALLE AÑO 1668 AMBAS EN COL. FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO EN CD. JUÁREZ, CHIH. CON UN MONTO DE **$1,460,454.63.**

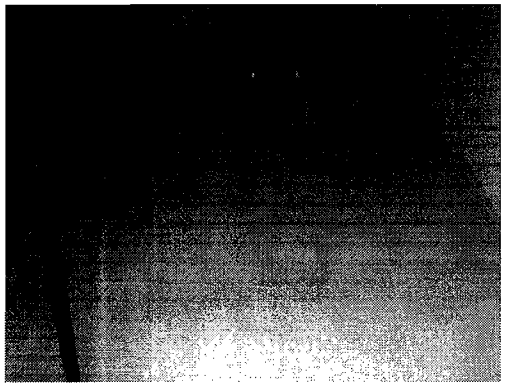
93.- REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN EDIFICIO "SIBERIA" DE LA **INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA "ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" PROFESOR LUIS URIAS BALDERRAIN**. CON UN MONTO DE **$496,152.69.**





92.- COLOCACIÓN DE CERAMICA EN AULAS DE LA **INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA "ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA" PROFESOR LUIS URIAS BALDERRAIN**. CON UN MONTO DE **$430,399.31**.

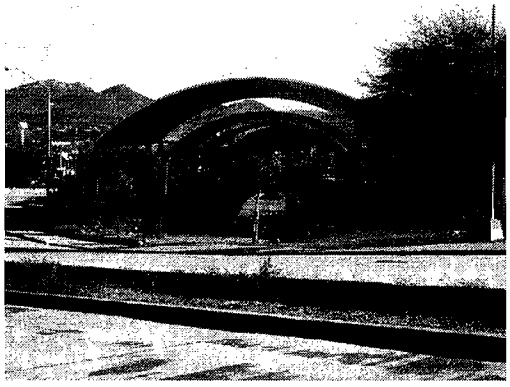


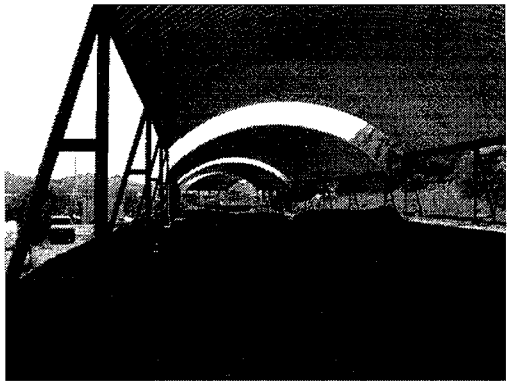


91.- CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN LA ESCUELA **EMSAD #2** UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, EN EL VERGEL, EN BALLEZA, CHIH. NÚMERO DE CONTRATO ICHIFE-060-13. CON UN MONTO DE **$774,325.10.**

90.- CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN LA ESCUELA **EMSAD #13** UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, EN NAICA, EN SAUCILLO, CHIH. NÚMERO DE CONTRATO ICHIFE-058/13. CON UN MONTO DE **$743,574.50.**

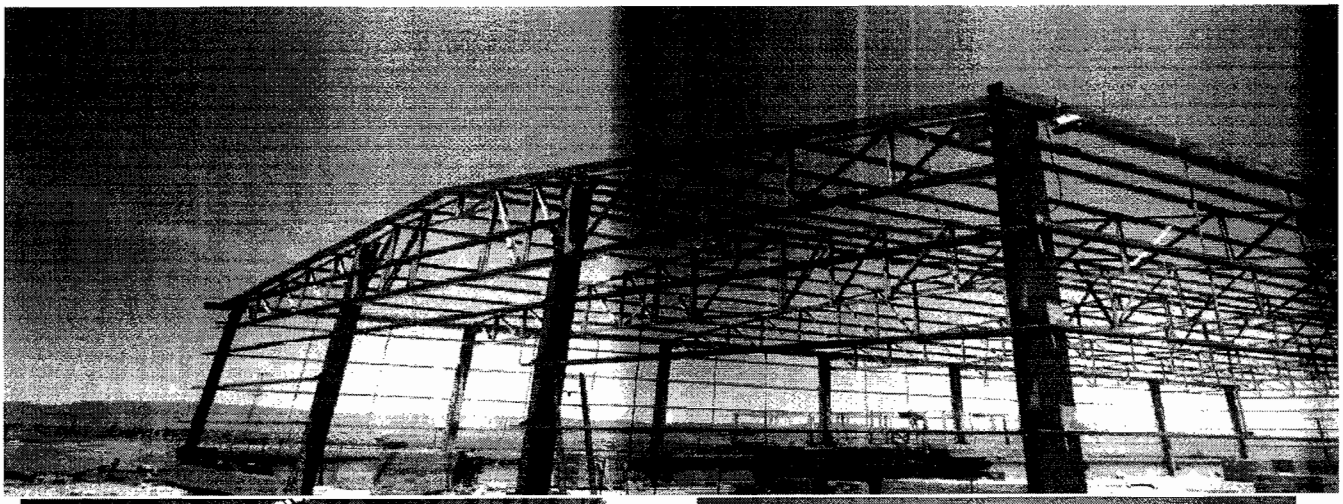
89.- **CONSTRUCCIÓN DE TIANGUIS EN HIDALGO DEL PARRAL**, CHIH. UBICADO EN COL. PRI, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. SEGÚN CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. DOPM-PEIM-389-12 CON UN MONTO DE **$9,719,691.40.**



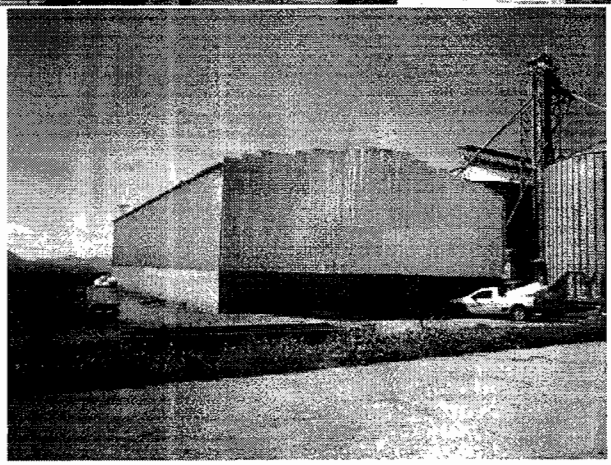


88.- TRABAJOS DE REPARACION DE LA **BODEGA** QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA DE **SUBASTAS DE LA U.G.R.C.H.** UBICADA EN COMPLEJO GANADERO KM 8.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA A CUAUHTEMOC. NÚMERO DE CONTRATO UGRCH/ING.DAVILA/09/MAYO/2013 CON UN MONTO DE **$327,946.15**.

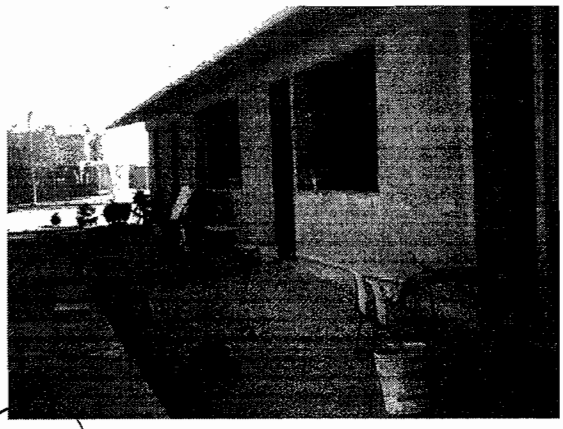
87.- CONSTRUCCION DE **BODEGAS EN COMPLEJO GANADERO PALOMAS DE LA U.G.R.C.H.** NÚMERO DE CONTRATO UGRCH/ING.DAVILA/21/MZO/2013 CON UN MONTO DE **$6,320,151.94.**

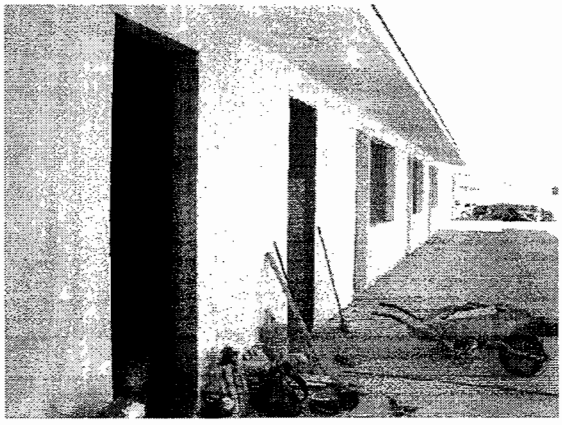




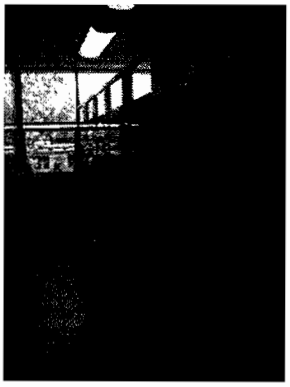


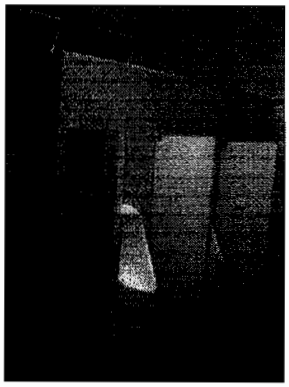
86.- **PRIM. FEDERAL CUAUHTÉMOC**, NÚMERO DE CONTRATO SEC/IE/150/2012 CON UN MONTO DE **$1,329,738.20** UBICADA EN FRACC. PARAJES DE SAN ISIDRO EN CD. JUÁREZ CHIHUAHUA DONDE CONSTA DE TERMINACIÓN DE 4 AULAS, UN BAÑO, BANQUETAS EXTERIORES Y EL ASTA BANDERA, EN DONDE SE INCLUYE TODAS LAS INSTALACIONES.





85.- **BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESC. NORMAL DEL ESTADO LUIS URÍAS BELDERRAIN** CON UN MONTO DE **$945,155.51** EN LA QUE SE REMODELO BAÑOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS.

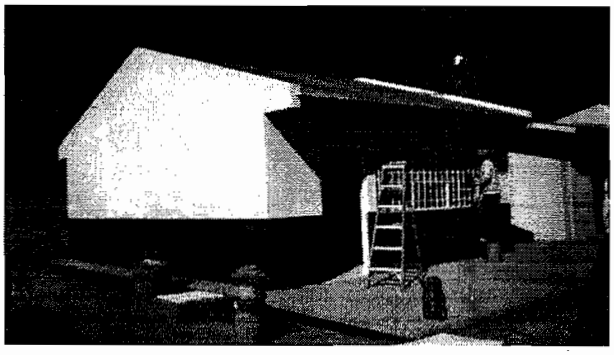


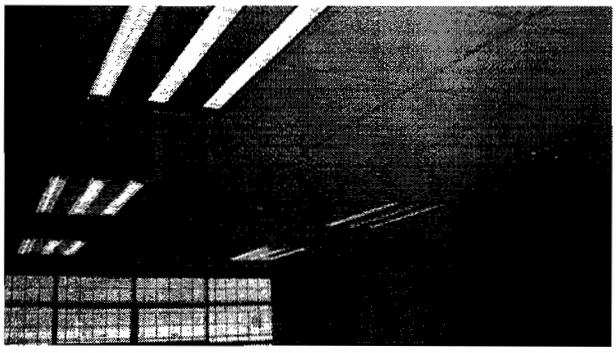


84.- REHABILITACION GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE DIVERSAS AREAS DEL PLANTEL (RED ELECTRICA, PLAFONERIA Y DUCTERIA), EN EL **INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHU**A, UBICADO EN AVE. TECNOLOGICO #2909, COL. TECNOLOGICO EN CHIHUAHUA, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-225/12 CON UN MONTO DE **$2,949,657.48.**

83.- CONSTRUCCION DE UN AULA Y UN TALLER, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL **CECYT BABORIGAME**, UBICADO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-217/12 CON UN MONTO DE **$708,701.52**.

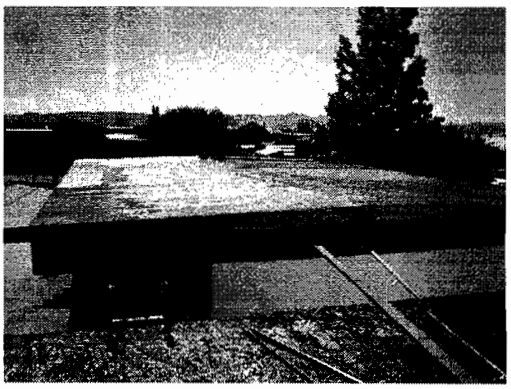
82.- CONSTRUCCION DE UN AULA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL **EMSAD LEBARON**, UBICADO EN COL. MIGUEL HIDALGO, EN LEBARON, MUNICIPIO DE GALEANA, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-175/12 CON UN MONTO DE **$370,904.64.**



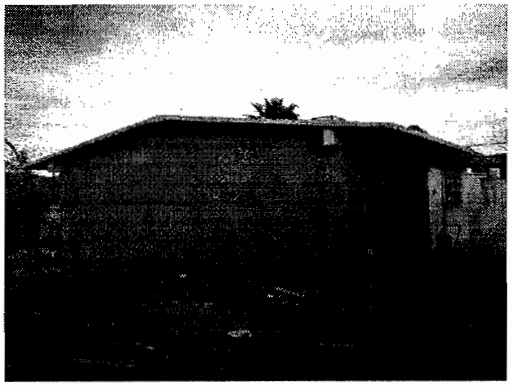


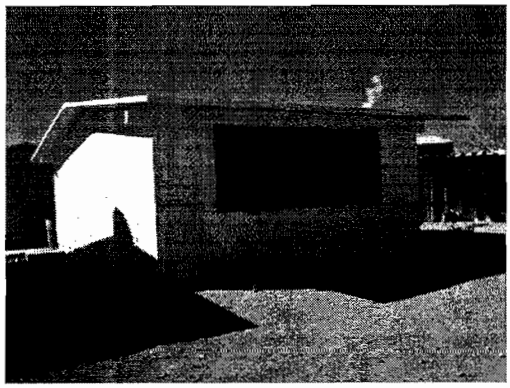
81.- REHABILITACION DE TECHOS DE LAMINA Y DE CONCRETO, EN **SECUNDARIA ESTATAL #3018 JUSTO SIERRA**, UBICADA EN COL. CENTRO DE CD. CUAUHTEMOC, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEC/IE/63/2012 CON UN MONTO DE **$658,252.27.**



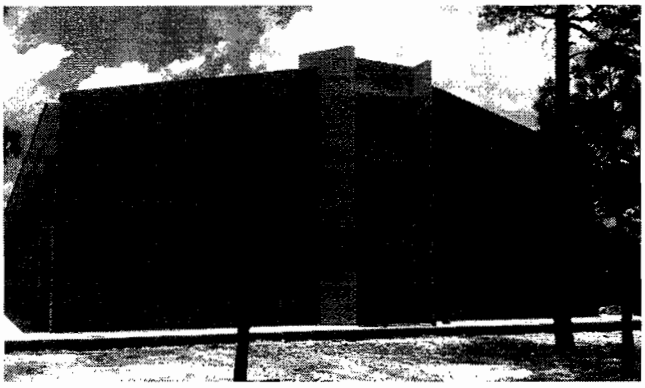


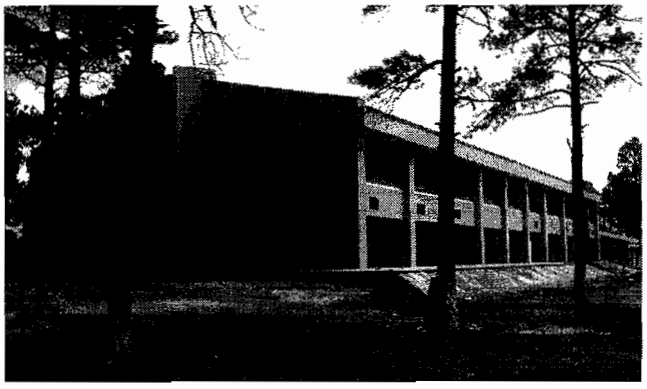
80.- CONSTRUCCION DE UN AULA ADOSADA Y AULA TIPO USAER, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA ESCUELA **PRIMARIA SILVESTRE TERRAZAS**, UBICADA EN CALLE HACIENDA SAN GERONIMO Y CALLE NUEVO TRIUNFO, COL. NUEVO TRIUNFO, EN CHIHUAHUA, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-58/12 CON UN MONTO DE **$544,763.81.**





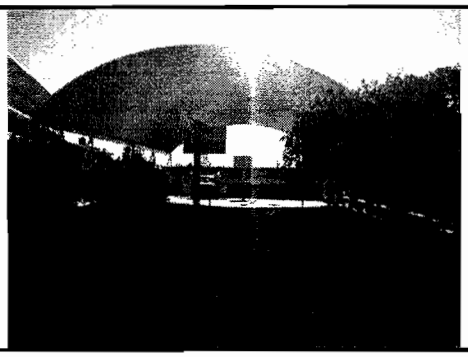
79.- CONSTRUCCION DE "UNIDAD DE DOCENCIA DE 2 NIVELES" INCLUYE 11 AULAS Y 28 ANEXOS (5CUBICULOS, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS H. Y M., 1 SANITARIO PARA RECTORIA, DIRECCION DE AREA, CUBO DE ESCALERAS, CONTROL ESCOLAR, SALA DE MAESTROS, 2 SALAS DE ESPERA, RECTORIA, ANTESALA, SALA DE CONSEJO Y ARCHIVO), INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA TARAHUMARA, "2DA. ETAPA"** PLANTA ALTA, EN GUACHOCHI, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-044/12 CON UN MONTO DE **$11,752,541.53.**





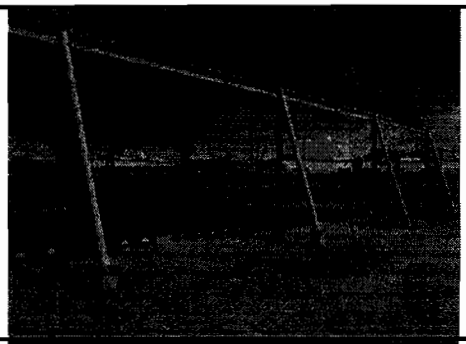
78.- PAVIMENTACION DE 2,831.25M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LAS VIALIDAD SIERRA DE JUAREZ-SIERRA DEL TIGRE EN COLONIA LA CUESTA, EN CD. JUAREZ, CHIH. CONTRATO DE OBRA MJ/SUMA/036/2012 CON UN MONTO DE **$571,173.07.**

DOMOS 2012



77.- DOMO DE LAMINA DE 14.50X27.00MTS EN CANCHA DE LA CASA HOGAR DE PARRAL UBICADA EN C. RIO LERMA #13 COL. LA PEÑA EN CD. HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. CONTRATO DE OBRA S/N CON UN MONTO DE **$778,718.36.**

76.- DOMO DE 16.00X28.00MTS EN EL JARDIN DE NIÑOS MARIA CRISTINA ZUÑIGA SANTIAGO, UBICADO EN CALLE PUERTO DEL SOL, COLONIA PRADERA DEL SOL, EN CD. JUAREZ, CHIH. CONTRATOICHIFE-38/12 POR UN MONTO DE **$670,189.52**



75.- DOMO DE PROTECCION PARA LAS AREAS DE CANCHAS MULTIPLES, PLAZA CIVICA Y GRADAS EN EL **CECYT #12**, UBICADO EN FLORES MAGON MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIH. POR UN MONTO DE **$910,738.42.**



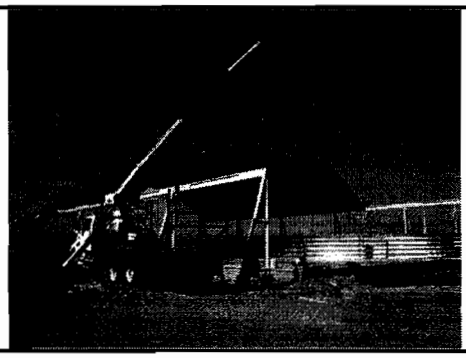
74.- DOMO DE PROTECCION PARA LAS AREAS DE CANCHAS MULTIPLES, PLAZA CIVICA Y GRADAS EN EL **CECYT #11**, UBICADO EN CD. DEL CONOCIMIENTO EN CD. JUAREZ, CHIH. CONTRATO ICHIFE-08/12 POR UN MONTO DE **$910,702.22.**

73.- DOMO DE PROTECCION PARA LAS AREAS DE CANCHAS MULTIPLES, PLAZA CIVICA Y GRADAS EN EL **CECYT #9**, UBICADO EN COL. LOMAS DE POLEO EN CD. JUAREZ, CHIH. CONTRATO ICHIFE-07/12 POR UN MONTO DE **$864,177.58.**

72.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **CECYT #4**, UBICADO DOMICILIO CONOCIDO, BARRIO DE SANTO NIÑO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. POR UN MONTO DE **$833,193.52.**

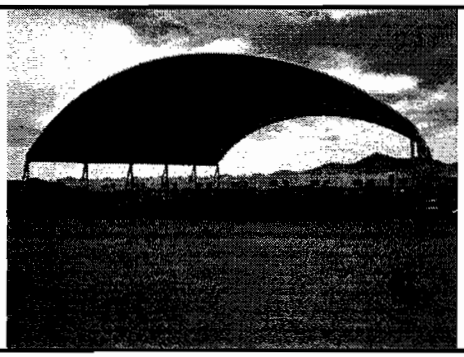
71.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **CECYT #7**, UBICADO EN CALLE MORELOS SIN NÚMERO, COL. SAN ISIDRO, EN CD. JUAREZ, CHIH. POR UN MONTO DE **$985,661.56.**

70.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **EMSAD #21,** UBICADO EN CALLE MINA ALMANCEÑA, FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO, DOMICILIO CONOCIDO, AQUILES SERDAN, CHIH. POR UN MONTO DE **$1,155,203.18.**

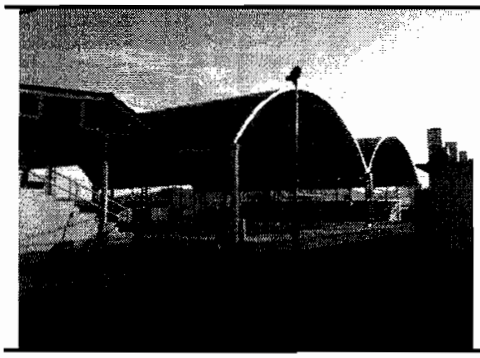


69.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **CECYT #5,** UBICADO EN FELIPE ANGELES SIN NÚMERO, SAN JUANITO, BOCOYNA, CHIH. POR UN MONTO DE **$816,991.28.**

68.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **CECYT #8,** UBICADO EN PERIFERICO GOMEZ MORIN SIN NUMERO DOMICILIO CONOCIDO, CUAUHTEMOC, CHIH. POR UN MONTO DE **$1,198,092.53.**



DOMOS 2011

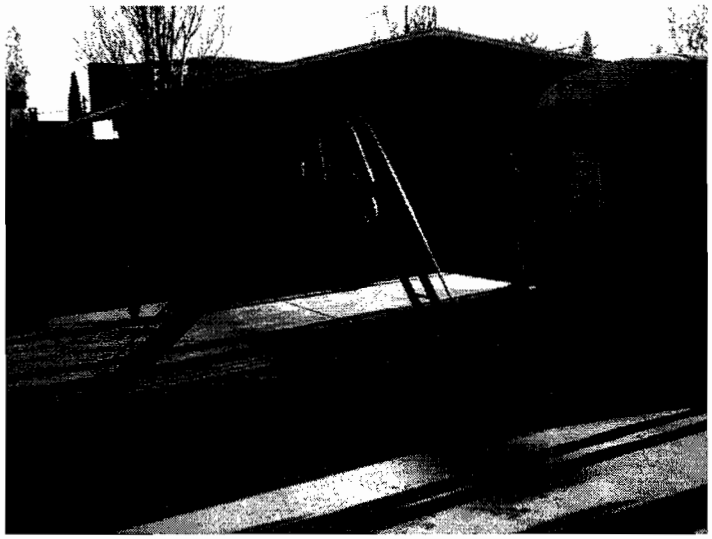


67.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EL **CECYT #6,** UBICADO EN CALLE JOAQUIN PEDRERO #3300, COL. PONCE DE LEON, CHIHUAHUA, CHIH. CONTRATO ICHIFE-163/11 POR UN MONTO DE **$1,482,527.35.**

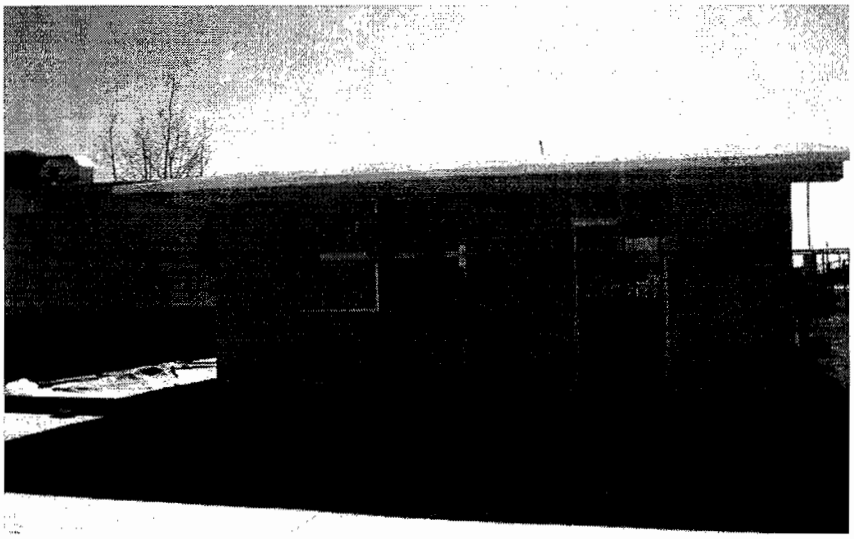
66.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **CECYT #2,** UBICADO EN KM. 305, CARRETERA LA JUNTA GUERRERO, ESTACION LOPEZ MATEOS, EN GUERRERO, CHIH. CONTRATO ICHIFE-162/11 POR UN MONTO DE **$920,379.33.**

65.- DOMO DE CUBIERTA METALICA EN EL **CECYT #3,** UBICADO EN DIVISION DEL NORTE Y FELIPE ANGELES, COLONIA NICOLAS FERNANDEZ, EN VALLE DE ALLENDE, CHIH. CONTRATO ICHIFE-161/11 POR UN MONTO DE **$835,631.83.**

64.- CONSTRUCCION DE UN AULA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JA**RDIN DE NIÑOS BENITO JU**A**REZ 1110,** UBICADO EN CALLE OJINAGA Y CALLE 16A, DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CENTRO, EN CUAUHTEMOC, CHIH.. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-96/11 CON UN MONTO DE **$300,049.22.**



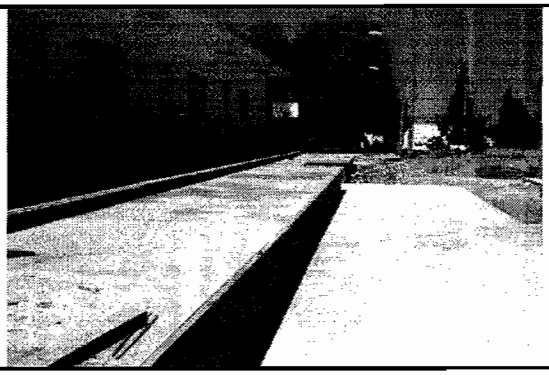
63.- CONSTRUCCION DE UN AULA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDIN DE NIÑOS MOCTEZUMA, UBICADO EN CALLE XOCHIMILCO Y CALLE 94A, DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA TIERRA NUEVA, EN CUAUHTEMOC, CHIH. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICHIFE-98/11 CON UN MONTO DE **$304,347.31.**



62.- REMODELACION DE ALBERGUE ESCOLAR EDUARDO AMARINI CON CLAVE DEL ALBERGUE ESCOLAR INDIGENA **080290253**, EN LA COMUNIDAD DE TURUACHI, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, EL CONTRATO ES DIRECTAMENTE CON EL CDI, LA REMODELACION CORRESPONDE A CAMBIO DE TECHO DE LAMINA POR MULTIPANEL, EN COMEDOR Y EN DORMITORIOS NIÑAS, APLANADOS, PINTURA, EN AREA DE DORMITORIO Y COMEDOR, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CERAMICA EN BAÑOS, IMPERMEABILIZACION EN DORMITORIOS NIÑOS, EL MONTO TOTAL DE **$ 2,213,750.00.**

61.- **CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN CD. DELICIAS, CHIH.** ENTRE LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE DEL 2010, LO CUAL, ANEXO A CONTINUACION EL NOMBRE, CONTRATO Y MONTO DE CADA UNA DE ELLAS:

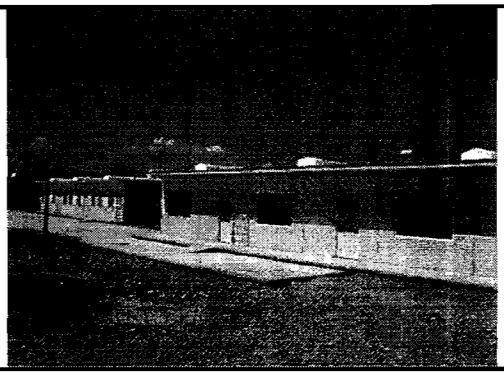
61.1.- **PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON**, NUMERO DE CONTRATO: **SEC/IE/288/2010** CON UN MONTO DE **$ 291,153.60**, UBICADA EN COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, EN DONDE SE CONSTRUYO PLATAFORMA PARA EDIFICIO DE 4 AULAS, BANQUETAS E INSTALACIONES NECESARIAS.



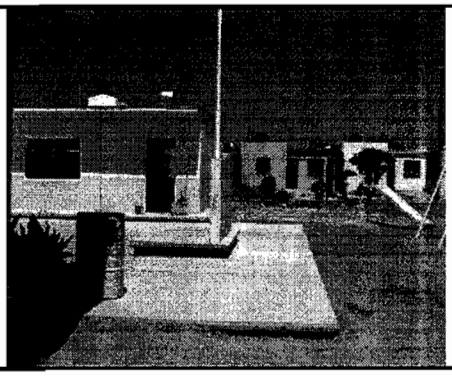
61.2.- **PRIM. LERDO DE TEJADA,** NUMERO DE CONTRATO **SEC/IE/270/2010** CON UN MONTO DE **$ 1,184,935.76,** UBICADA EN COL. HIDALGO EN CIUDAD DELICIAS, CHIH., DONDE SE CONSTRUYERON BANQUETAS, SE REMODELARON AULAS, SE CONSTRUYO CAFETERIA-COMEDOR, EDIFICIO DE 4 AULAS.



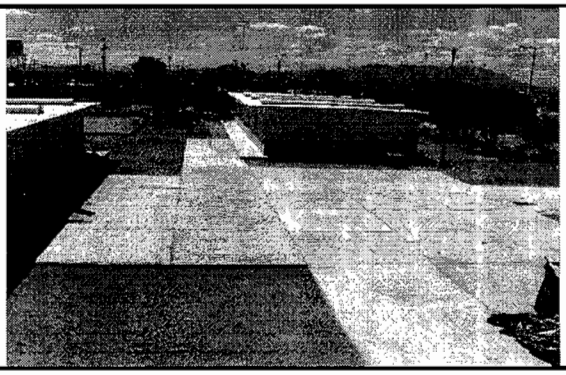
61.3.- **PRIM. SOR JUANA INES DE LA CRUZ,** NUMERO DO CONTRATO: **SEC/IE/267/2010** CON UN MONTO DE **$ 211,880.98,** UBICADA EN CIUDAD DELICIAS, CHIH, FRACC. LOS CIPRESES, DONDE SE CONSTRUYO UN EDIFICIO DE 3 AULAS, DONDE INCLUYE: TERRACERIAS, BANQUETAS E INSTALACIONES.



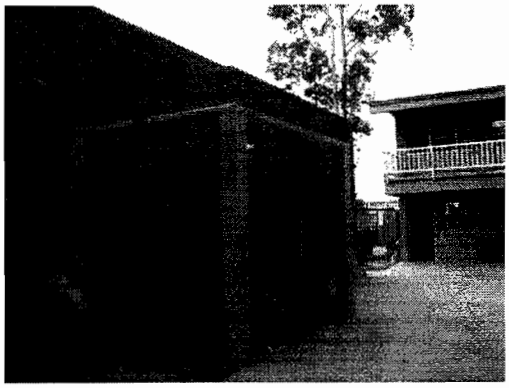
61.4.-**JARDIN DE NIÑOS RAFAELA SUAREZ,** NUMERO DE CONTRATO: **SEC/IE/266/2010** CON UN MONTO DE **$ 143,531.20,** UBICADA EN COL. SANTA GERTRUDIS, EN CIUDAD DELICIAS, CHIH. DONDE SE CONSTRUYO UN EDIFICIO DE 2 AULAS, INCLUYE: TERRACERIAS, BANQUETAS E INSTALACIONES.

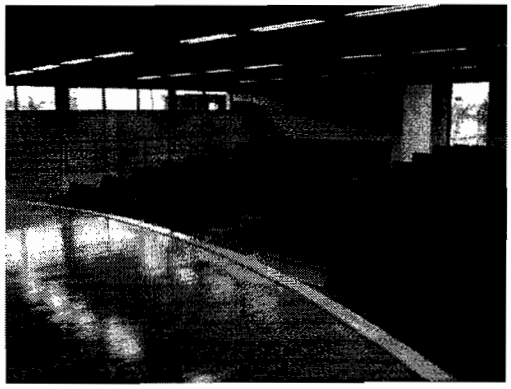


61.5.- **PRIM. SANTA GERTRUDIS,** NUMERO DE CONTRATO: **SEC/IE/195/2010** CON UN MONTO TOTAL DE **$ 1,378,399.01,** UBICADA EN COL. SANTA GERTRUDIS, EN CIUDAD DELICIAS, CHIH., DONDE SE CONSTRUYO, EDIFICIO "A" 3 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS, EDIFICIO "B" 4 AULAS, EDIFICIO "D" 3 AULAS, QUE INCLUYEN: PLATAFORMAS, BANQUETAS, ANDADORES, REDES DE INSTALACIONES EXTERIORES, ETC.



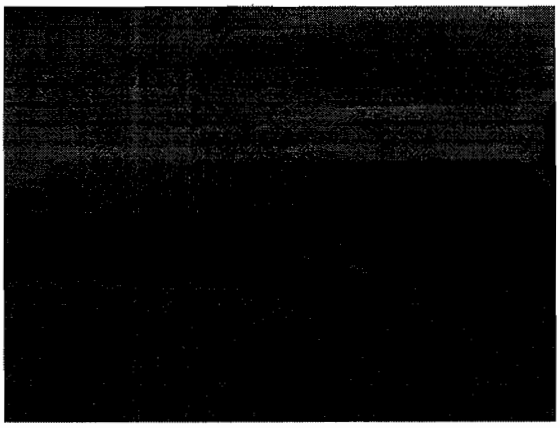
60.- CONSTRUCCION DE **AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,** NÚMERO DE CONTRATO **01/10** CON UN MONTO DE **$1,492,000.98,** CON UNA AMPLIACION DE CONTRATO **NUM. 02/10** CON UN MONTO DE **$134,122.55.,** UBICADA EN AVE. MIRADOR Y CALLE SYDNEY DE LA COL. MIRADOR EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.





59.- CONSTRUCCION DE **GIMNASIO DE USOS MULTIPLES** EN EL MUNICIPIO DE GRAN MORELOS, CON OFICIO DE APROVACION 2009-PIEM-A-0246 CON FECHA DE 08 DE JUNIO DEL 2009 No. DE OBRA 2600036, MONTO APROVADO TOTAL DE **$1, 790,124.77.**





58.- **CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO DE 17.00X28.00 MTS EN LA ESCUELA PRIM. LEYES DE REFORMA,** UBICADA EN AVE ALDAMA ESQ. CON CALLE 3ERA DE LA COLONIA CENTRO EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH. NO. DE **CONTRATO MC-CUBIERTA-ESC.LEYES-040-09** CON UN MONTO TOTAL YA INCLUYENDO IVA DE **$746,686.33.**

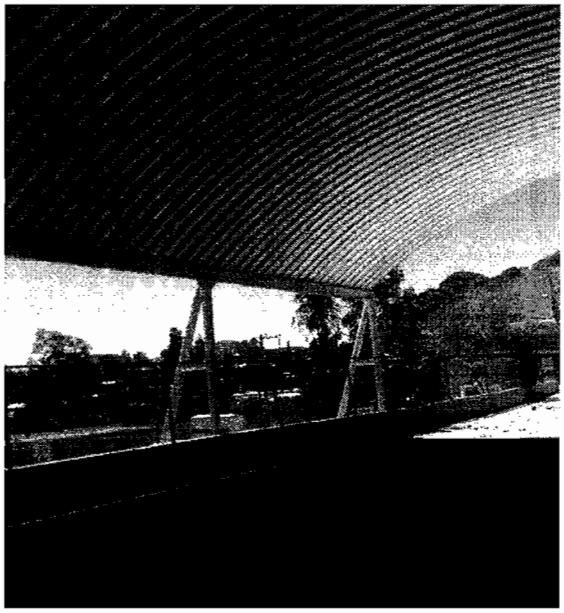
57.- CONSTRUCCION DE TECHUMBRES TIPO DOMO, CON LÁMINA AUTOSOPORTANTE K-SPAN, TRABAJOS REALIZADOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A CONTINUACION DESCRIBO CONTRATO Y MONTOS DE DICHAS OBRAS:

57.1.- **CONTRATO NO. 252/2009 P.D.** CON UN MONTO DE **$347,825.25 DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSE VASCONCELOS NO. 2620,** UBICADA EN CALLES H. PORTO CARRERO Y DIEGO DE VELAZQUEZ, EN LA COLONIA MARMOL II.

57.2.- **CONTRATO NO. 291/2009 P.D.** CON UN MONTO DE **$269,801.65, DEL JARDIN DE NIÑOS MIGUEL CERVANTES DE SAAVEDRA,** UBICADO EN CALLE MONTE HIMALAYA S/N, EN LA COL. QUINTAS CAROLINAS, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2009.



Domo J.N. Miguel de Cervantes Saavedra



Domo Prim. José Vasconcelos.

56.- CONSTRUCCION DE TECHUMBRES TIPO DOMO CON LÁMINA AUTOSOPORTANTE K-SPAN, TRABAJOS REALIZADOS PARA EL MUNICIPIO DEL CHIHUAHUA, A CONTINUACION DESCRIBO CONTRATO Y MONTOS DE DICHAS OBRAS:

56.1.- **CONTRATO NO. 126/2009 P.D.** CON UN MONTO DE **$318,196.99 EN DOMO SEGUNDA ETAPA PRIM. JUAN JACOBO ROSSEAU** UBICADO CALLE 24 ESQ. CALLE TAMBOREL COL. DALE EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 06/07/2009 F.T. 31/08/2009

56.2.- **CONTRATO NO.125/2009 P.D**. CON UN MONTO DE **$834,988.15 DE LA ESCUELA SECUNDARIA No. 13, "BATALLA DE SACRAMENTO",** UBICADA EN CALLE MINA DE MARMOL S/N DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 01/07/2009 F.T. 12/09/2009

56.3.- **CONTRATO NO. 127/2009 P.D**. CON UN MONTO DE **$745,026.09 DE LA ESCUELA PRIMARIA DAVID ALFARO SIQUEIROS,** UBICADA EN AVE. JUAN ESCUTIA ESQ. CON AVE. TECNOLOGICO DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT INSURGENTES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 01/07/2009 F.T. 12/09/2009

56.4.- **CONTRATO NO. 076/2009 P.D.** CON UN MONTO DE **$743,551.85 DE LA ESCUELA PRIM. AURELIA AGÜERO ESQUIVEL,** UBICADA EN CALLE UNIV. DE YUCATAN Y UNIV. VERACRUZANA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL UNIVERSIDAD, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 18/05/2009 F.T. 15/08/2009

56.5.- **CONTRATO NO. 075/2009 P.D**. CON UN MONTO DE **$675,450.03 DE LA ESCUELA PRIMARIA AMIGA DE LA OBRERA,** UBICADA EN AVE. FLORES MAGON Y CALLE 52 S/N COL. CUARTELES EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 18/05/2009 F.T. 31/07/2009

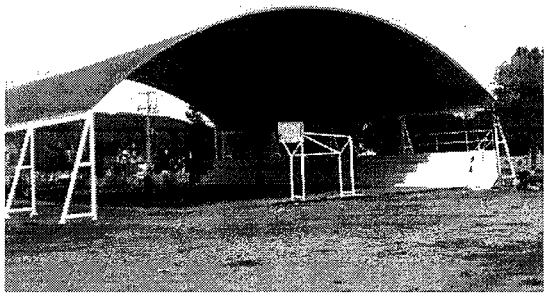
56.6.- **CONTRATO NO. 146/2009 P.D.** CON UN MONTO DE **$219,564.67 DE LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS RAMONA CORTEZ RODRIGUEZ,** UBICADA JARDINES DEL SAUCITO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 13/07/2009 F.T. 13/10/2009

MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA: $3,536,777.78 (Tres millones quinientos treinta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 78/100 m.n.) incluye IVA.

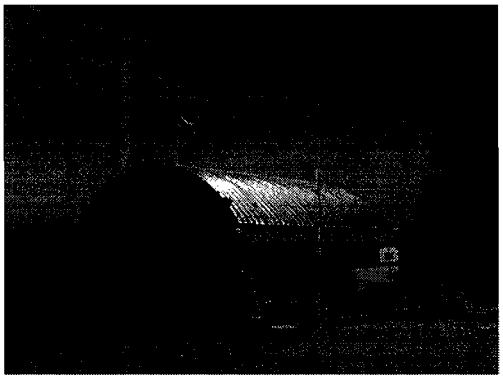
A continuación algunas fotos de dichos contratos:



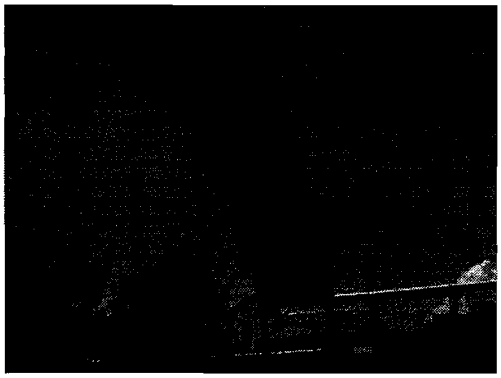
Domo Aurelia Agüero Esquivel



Domo Escuela Secundaria No.13



Domo Escuela Primaria Amiga de la Obrera



Domo Escuela Primaria David Alfaro Siqueiros

55.- CONSTRUCCION DE **UN ALBERGUE** LLAMADO **LIBRES POR AMOR** POR PARTE DE LA FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUANSE A.C., UBICADO EN LA CARRETERA A ALDAMA KM.3.5 CON UN MONTO DE **$5,068,156.23** (CINCO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 MN.) CHIH. F.I. 22/10/2009 F.T. 13/06/2010







EL PROYECTO DEL ALBERGUE ESTA DISTRIBUIDO EN 2 PLANTAS TIENE CAPACIDAD PARA 100 NIÑOS (50 NIÑOS Y 50 NIÑAS) TIENE UN AREA DE 1000 M2, AREAS COMO COMEDOR, DORMITORIOS, LAVANDERIAS, DIRECCION ENTRE OTROS ESPACIOS DISTRIBUIDOS ESTRATEGICAMENTE EN LAS DOS PLANTAS. EL EDIFICIO SE ENTREGARA CON OBRA CIVIL, ACABADOS, VENTANERIA, ETC., EN UN LAPSO DE 6 MESES COMO FUE ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA.

54.- CONSTRUCCION DE TECHUMBRES (DOMO) DE ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA DE LÁMINA AUTOSUSTENTABLE, PARA EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CON CONTRATOS SIGUIENTES:

54.1.- **CONTRATO NO. 219/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$790,432.06 DEL CECYT NO. 6** UBICADO EN AVE. DE LAS INDUSTRIA Y AVE. DOSTOIEVSKY S/N DE LA COLONIA PONCE DE LEON EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 08/09/2008 F.T. 22/11/2008

54.2.- **CONTRATO NO.223/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$815,608.87 DE LA ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET** UBICADA EN CALLE MIGUELITOS Y GIRASOLES S/N DE LA COLONIA CAMPESINA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 08/09/2008 F.T. 22/11/2008

54.3.- **CONTRATO NO. 221/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$976,272.54 DE LA ESCUELA PRIMARIA SIMON BOLIVAR.** F.I. 08/09/2008 F.T. 22/11/2008

54.4.- **CONTRATO NO. 224/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$148,852.97 DE LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS CARMEN CARDERON.** F.I.08/09/2008 F.T. 22/11/2008

54.5.- **CONTRATO NO. 222/2008 P.D**. CON UN MONTO DE **$389,932.27 DE LA ESCUELA PRIMARIA JUAN JACOBO** UBICADA EN CALLE TAMBOREL Y CALLE 24 S/N DE LA COL DALE EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 29/10/2008 F.T. 31/12/2008

54.6.- **CONTRATO NO. 222/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$774,726.69 DE LA ESCUELA PRIMARIA JESUS OROZCO,** UBICADA EN RULLAN FERRER #3523 COL. PONCE DE LEON EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 08/09/2008 22/11/2008

54.7.-**CONTRATO NO. 309/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$821,922.90 DE LA SECUENDARIA FEDERAL NO.9.** UBICADA EN MINA DE LA PERLA #6631 COL LA MINITA EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 09/10/2008 F.T. 30/11/2008

54..8.- **CONTRATO NO. 220/2008 P.D.** CON UN MONTO DE **$969,076.53 DE LA ESCUELA PRIMARIA NEZAHUALCOYOTL**. UBICADA EN CALLE WASHINGTON Y CARBONEL #531 FRACC. AMERICAS, EN CHIHUAHUA, CHIH. F.I. 08/09/2008 F.T. 22/11/2008

MONTO TOTAL DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE TECHUMBRES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA: $5,686,824.83 (Cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos 83/100 m.n.)

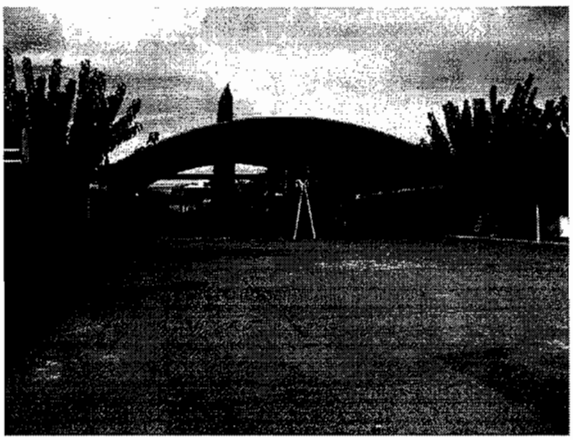
FOTOGRAFIAS DOMO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



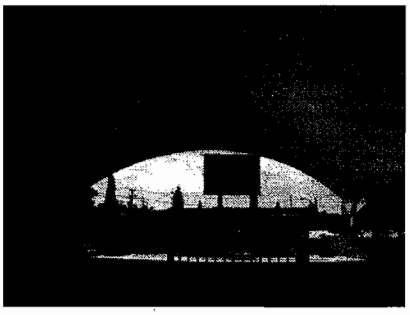
DOMO ESC. PRIM JESUS OROZCO



ESCUELA PRIMARIA NEZAHUALCOYOTL.



ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET



ESCUELA PRIMARIA SIMON BOLIVAR

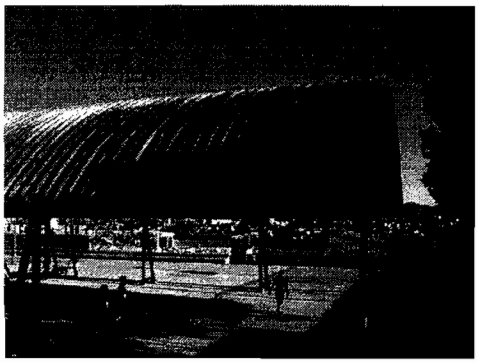
53.- CONSTRUCCION DE TECHUMBRES (DOMOS) DE ESTRUCTURA METALICA CON COBIERTA DE LAMINA AUTOSUSTENTABLE, EN LOS COLEGIOS DE BACHILLERES 1,2,3,4 Y 10, EN CHIHUAHUA, CON NUM. DE CONCTRATO 13/2007 CON UN MONTO DE **$ 2,560,153.05** F.I. 23/011/2007, F.T. 11/04/2008



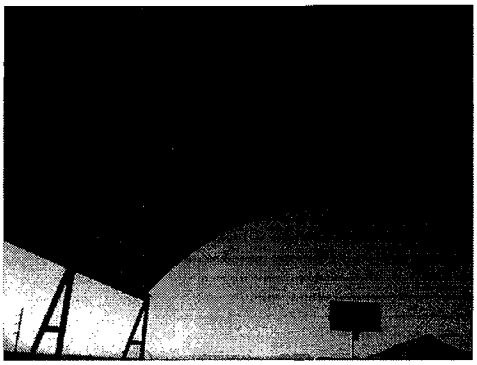
BACHILLERES 1



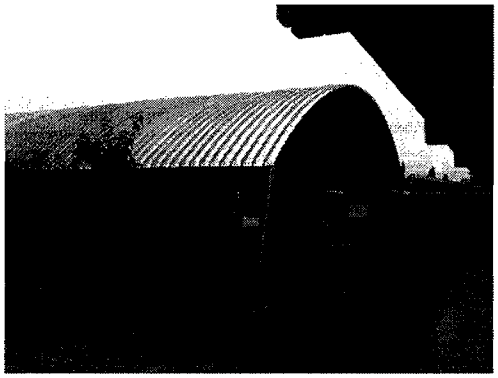
BACHILLERES 2



BACHILLERES 3

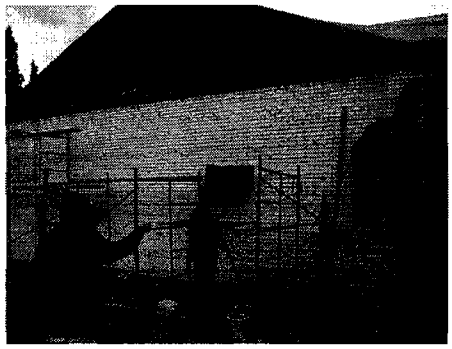


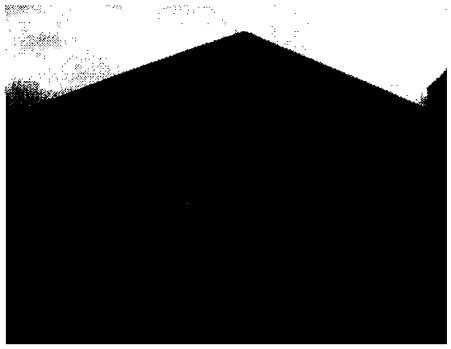
BACHILLERES 4



BACHILLERES 10

52.- REMODELACION DE DIVERSAS AREAS DE LA ANTIGÜA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA PARA LA REUBICACION DEL CENTRO DE IDIOMAS, EN CHIHUAHUA, CON NUM. DE CONTRATO UACH-CCMS-06-2007/P CON UN MONTO DE **$2,712,057.20** F.I. 4/09/2007, F.T. 10/01/2008



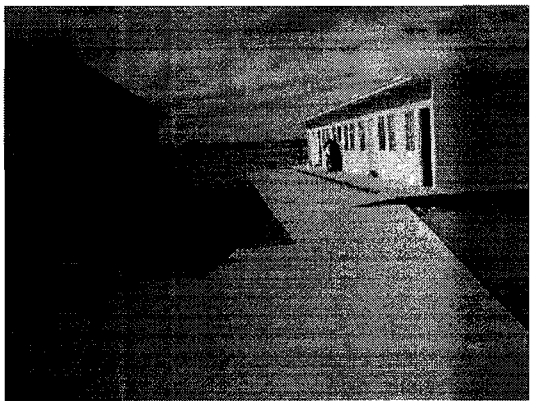




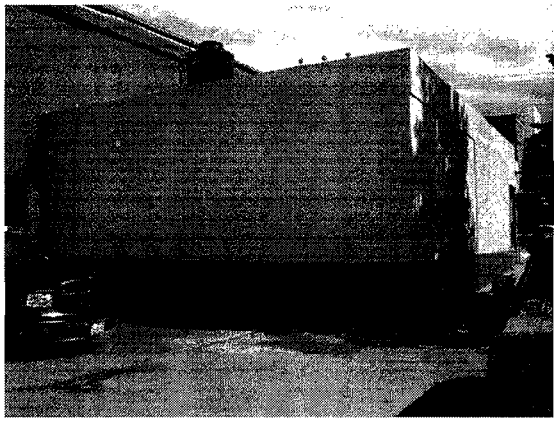
51.- PLATAFORMAS, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS SANITARIOS, PLAZAS, ANDADORES Y REDES EXTERIORES DE AULAS PREFABRICADAS DE GCC EN DIFERENTES ESCUELAS EN CD. JUAREZ CHIHUAHUA, CON NUM. DE CONCTRATOS SEC/144/2006, SEC/01/2007, SEC/02/2007, SEC/03/2007, SEC/07/2007 Y SEC/55/2007 CON UN MONTO DE **$ 4,928,929.00** F.I. 6/02/2007, F.T. 6/11/2007

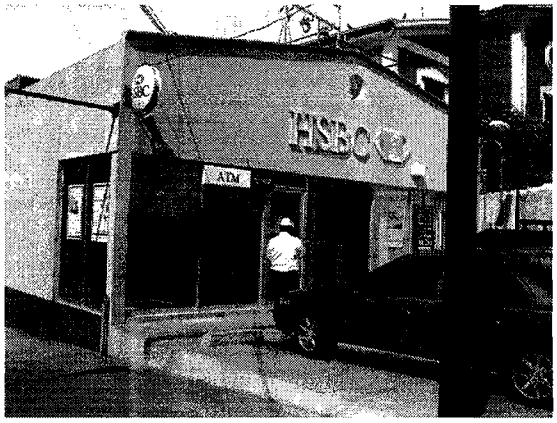
50.- REPARACIONES EN ESCUELAS Y CONSTRUCCION DE OBRAS **Y** REDES EXTERIORES EN **ESCUELAS PREFABRICADAS EN CD. JUAREZ Y CHIHUAHUA.** CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA CON UN MONTO DE CONTRATO **$ 3,450,280.45 F.I. 15/11/06.** 6/11/2007



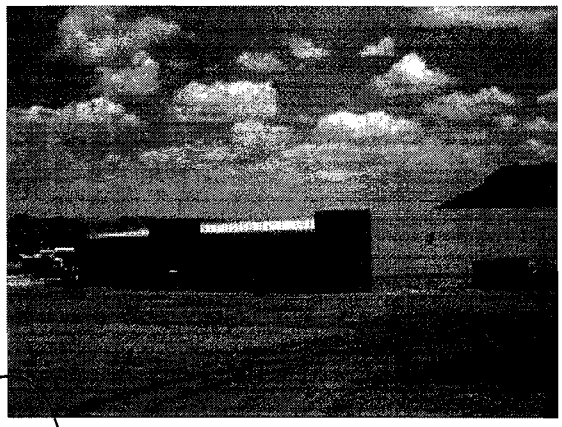


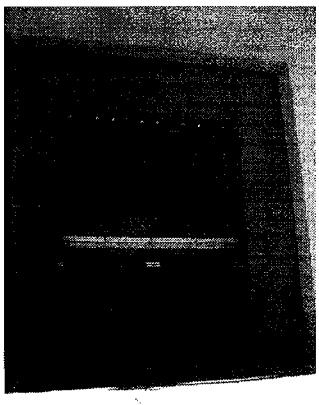
49.- PLAN INTEGRAL DE SUCURSAL No. 1925, HSBC UBICADO EN AV. QUINTAS No 24-A, COLONIA LAS QUINTAS, CD. HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. **CONTRATANTE:** HSBC MEXICO S.A. CON UN MONTO DE **$ 149,013.56** F.I. 23/06/2004, F.T. 27/09/2005





48.- ALBAÑILERIA Y ACABADOS EN EL GIMNACIO DEL **COLEGIO EVEREST Y ALPES EN CD. CHIHUAHUA, CHIH.** CONTRATANTE: CENTRO DE EDUCACION Y ORIENTACION ACADEMICA DE CHIHUAHUA CON UN MONTO DE **$ 2,288,996.84** F.I. 15/03/06, F.T. 15/10/06





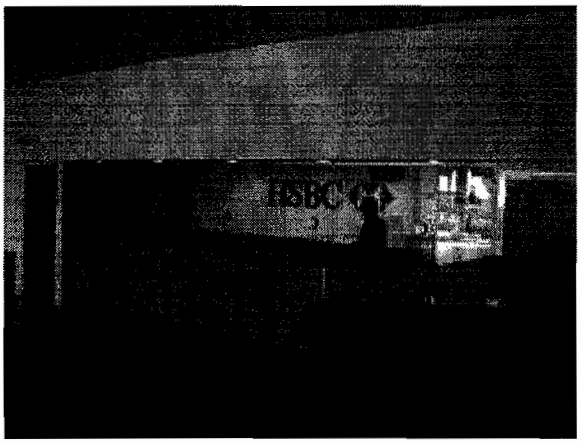
CALLE CIERVO Nº 3907, FRACC. LOMAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIH.
TEL. 614 440 31 37 FAX. 614 419 73 98

47.- REPARACIONES EN **ESCUELAS EN CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, CREEL Y SAUCILLO.** CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA CON UN MONTO DE CONTRATO **$ 2,550,350.45** F.I. 15/11/05, F.T 28/11/06

46.- CONSTRUCCION DE COLEGIO DE BACHILLERES # 11, UBICADOC. DOMINGO GARCIA R. Y C. FCO. GONZALEZ B., CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$3,781,962.40** F.I. 1/02/2006, F.T. 11/08/06

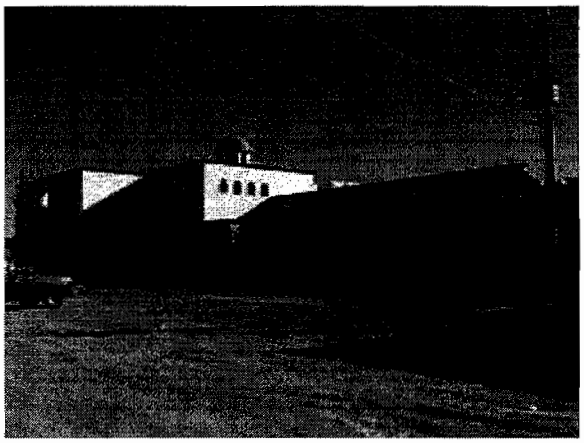
45.- CONSTRUCCION DE SECUNDARIA FEDERAL # 91 UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KM 17, COLONIA SALVADOR AYENDE, CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$ 2,770,503.76** F.I. 18/01/2006, F.T. 18/07/06

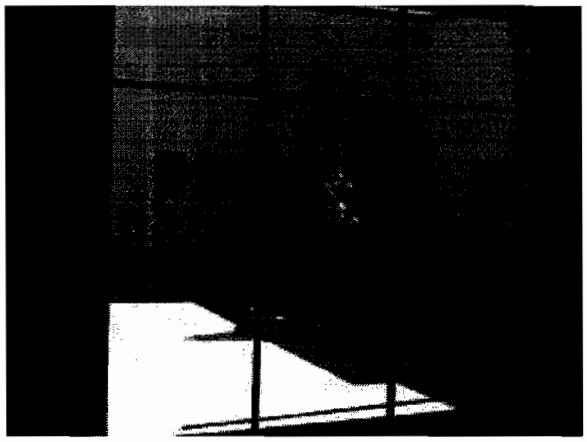
44.- CONSTRUCCION DE SUCURSAL No. 1978, HSBC UBICADO EN AV. LAS TORRES No 2111, FRACC. LOTE BRAVO I, CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** HSBC MEXICO S.A. CON UN MONTO DE **$ 1,610,469.99** F.I. 23/06/2004, F.T. 27/09/2005





43.- CONSTRUCCION DE ASILO DE ANCIANOS "PRIMAVERA EN INVIERNO UBICADO EN CD. CHIHUAHUA, CHIH. **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, CON UN MONTO DE **$ 6,198,861.35** F.I. 15/12/2004, F.T. 15/11/2005





42.- CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA CREI VALLE DEL ROSARIO, UBICADA EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO; CHIH. **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTO DE **$ 1,337,802.30.** F.I. 12/05/2004, F.T. 5/09/2004

41.- CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA CREI JUAN MENDOZA, UBICADA EN JUAN MENDOZA, MUNICIPIO DE ROSARIO; CHIH. **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTO DE **$ 1,564,462.81.** F.I. 19/05/2004, F.T. 16/09/2004

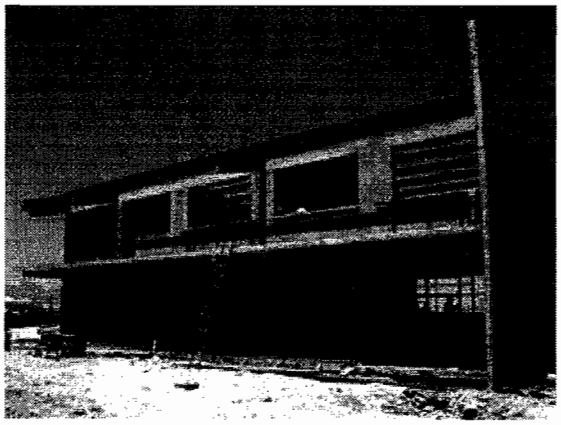
40.- CONSTRUCCION DE 6 AULAS, 2 ANEXOS, OBRAS Y REDES EXTERIORES EN LA ESC. PRIM. DE NUEVA CREACION, UBICADA EN CD. JUAREZ, CHIH, **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$ 1,555,193.94.** F.I. 29/06/2004, F.T. 30/11/2004

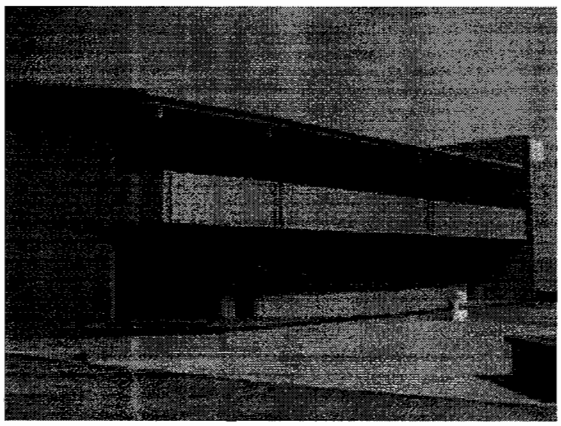




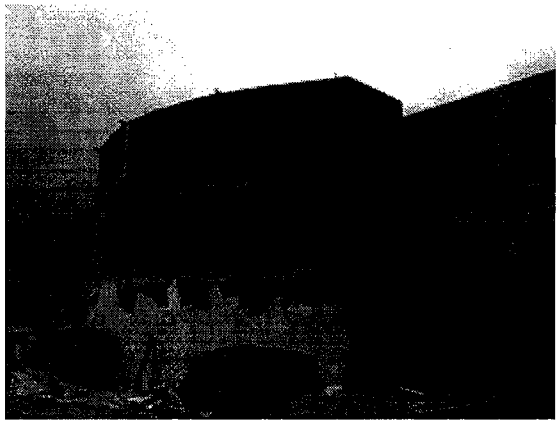
39.- TRABAJOS DE TERMINACION DE LABORATORIO DE CÓMPUTO EN EL **CBTIS No. 128**, UBICADO EN CD. JUAREZ, CHIH, CONTRATANTE: INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$ 577,240.22.** F.I. 17/06/2004, F.T. 27/10/2004

38.- CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 9, UBICADO EN CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$ 4,212,351.81.** F.I. 9/09/2004, F.T. 13/11/2004





37.- CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN CREEL, MPIO. DE BOCOYNA. **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$ 3,095.000.00.** F.I. 11/10/2003, F.T. 08/05/2004



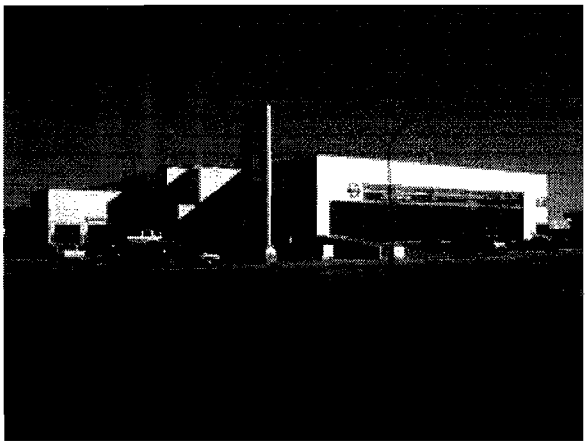


36.- TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESTRUCTURA 751 EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, UBICADA EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$ 378,395.62.**

35.- TRABAJOS DE REPARACIONES GENERALES, EN LA ESCUELA PRIMARIA CARLOS URQUIDI GAYTAN, UBICADA EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UN MONTO DE **$63,199.09.**

34.- TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ACABADOS EN LA JIDOSHA NISSAN DE CD. JUÁREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** NK CONSULTORIA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CON UN MONTO DE **$ 7,751,877.24.** F.I. 15/06/2003, F.T. 14/11/2003.





33.- REMODELACION DE ACCESO PRINCIPAL EN CENTRAL OCAMPO EN PARRAL, CHIH. **CONTRATANTE:** CIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES. CON UN MONTO DE **$ 33,019.77.** F.T. 29/05/2003

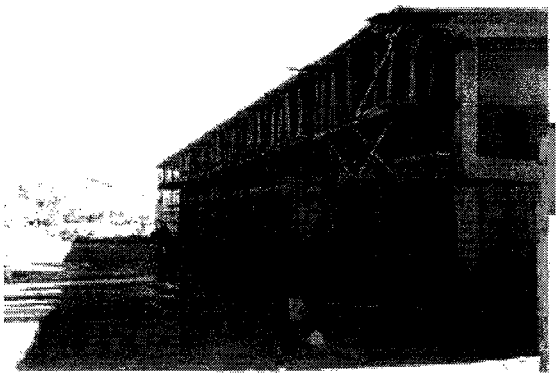
32.- CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, EN EL CECYT No. 4, UBICADO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTO DE **$ 1,595,745.50.** F.I. 02/05/2003 Y F.T. 9/11/2003

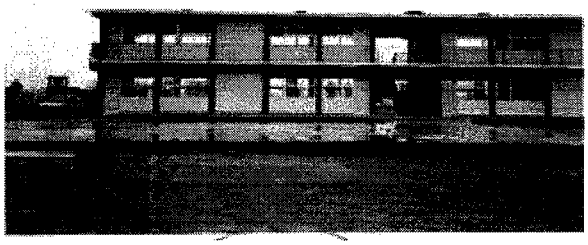
31.- REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN CENTRAL COPERNICO EN CD. JUÁREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** CIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES. CON UN MONTO DE **$ 54,417.22**. F.T. 21/01/2003.

30.- REPARACIONES GENERALES EN DIFERENTES ESCUELAS DE CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON UN MONTO DE **$ 1,923,453.00.** F.I. 17/09/2002, F.T. 31/12/2002.

29.- CONSTRUCCION DE 12 AULAS Y SANITARIOS SISTEMA ROYAL EN ESC. PRIM. NUEVA CREACION, FRACC. PRADERAS DE LA SIERRA, CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUALS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTO DE **$ 1,399,507.61.** F.I. 24/10/2002, F.T. 11/01/2003

28.- CONSTRUCCION DE 8 AULAS Y 1 ANEXO DE ESCALERA, ESTRUCTURA U2-C, EDIFICIO DE 11 ENTRE EJES EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTIO DE **$ 1,167,113.90.** F.I. 05/08/2002, F.T. 24/12/2002.



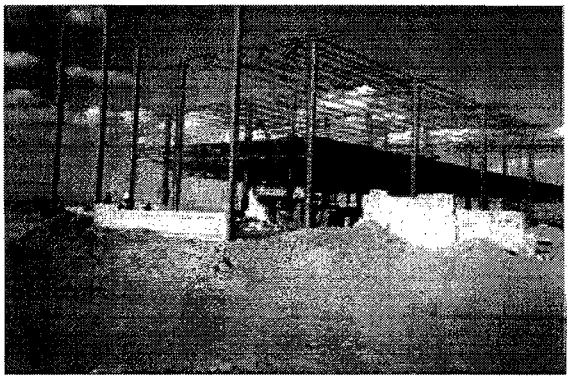


27.- CONSTRUCCION DE 1 TALLER DE COMPUTACION ADOSADO, ESTRUCTURA U2-C DE 4 ENTRE EJES Y 3 AULAS DIDACTICAS, ESTRUCTURA U2-C DE 8 ENTRE EJES EN EL CECYT No. 6, UBICADO EN CHIHUAHUA, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTO DE **$ 1,011,719.33.** F.I. 12/08/2002 Y F.T. 09/12/2002.

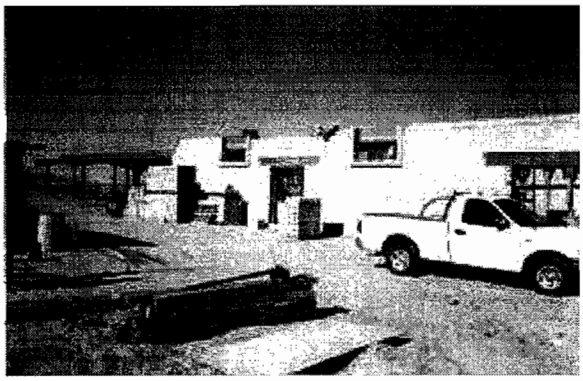
26.- REPARACIONES GENERALES EN J.N. SOPORI EN CIUDAD JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTO DE **$ 50,822.67.** F.I. 10/06/02, F.T. 01/07/02

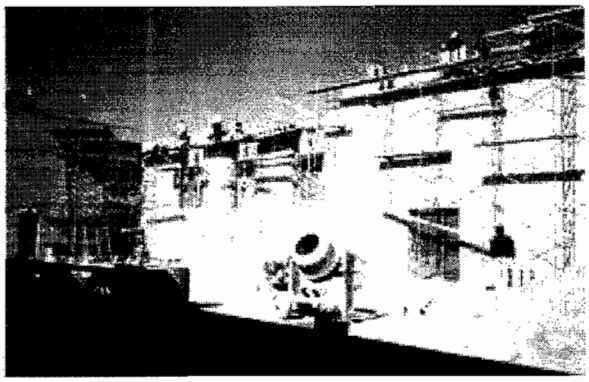
25.- REPARACIONES GENERALES EN ESC. PRIM. CLUB DE LEONES RAFAEL VELOZ, ESC. PRIM. RAMONA SOTO GONZALEZ Y CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 7003 EN CIUDAD JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UN MONTON DE **$ 422,784.15**. F.I. 15/05/02, F.T. 13/06/02.

24.- CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO MULTICULTURAL PADRE YERMO, UBICADO EN PUERTO PALOS Y PUERTO BARI EN COL. TIERRA NUEVA II EN CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE. CON UN MONTO DE **$ 1,486,601.61** F.I. 12/11/01, F.T.18/05/02.









23.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ESCUELA PRIMARIA (ALBAÑILERIA) DEL CENTRO MULTICULTURAL PADRE YERMO, UBICADO EN PUERTO PALOS Y PUERTO BARI EN COL. TIERRA NUEVA II EN CD. JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE. CON UN MONTO DE **$ 946,683.77.** F.I. 16/04/01,F.T.09/11/01

22.- CONSTRUCCION DE LA CLINICA CRUZ ROJA MEXICANA CONSISTENTE EN AREAS DE: CONSULTORIOS, CURACIONES, INYECCIONES, SALAS DE RECUPERACION, FARMACIA, ALMACEN, LAVANDERIA, MANTENIMIENTO, BAÑOS, OFICINAS, SALA DE ESPERA, RECEPCION, VESTIBULO, DORMITORIOS PERSONAL, COCINETAS, CUARTO DE MAQUINAS, DORMITORIO DE SOCORRISTAS Y COCHERA AMBULANCIAS, UBICADA EN PASEOS DE CHIHUAHUA DE ESTA CIUDAD, **CONTRATANTE:** LA CRUZ ROJA MEXICANA Y FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, CON UN MONTO DE **$ 1,897,500.00**, F.I. 19/02/01, F.T. 31/08/01.





21.- MANTENIMIENTO GENERAL EN CENTRALES Y CENTRALES REGIONALES EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA Y PARRAL. **CONTRATANTE:** CIA. DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, SA DE CV. CON UN MONTO DE **$ 261,003.39.** DEL AÑO 2001.

20.- CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 2 PRIMARIAS EN ESTA CIUDAD, **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS. CON UN MONTO DE: **$ 593,436.80,** CONTRATO No. IPCE-67/00 F. I. 05/06/00 Y F. T. 25/10/00.

19.- CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 3 PRIMARIAS EN ESTA CIUDAD, **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTUCCION DE ESCUELAS. CON UN MONTO DE: $ **723,259.86,** CONTRATO No. IPCE-68/00. F. I. 05/06/00 Y F. T. 04/10/00.

18.- CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR, OFICINAS, BAÑOS, CON UNA AREA DE 187M2 EN CUAUHTEMOC, CHIH., **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE. CON UN MONTO DE: **$ 447,619.25,** CONTRATO No. AGMISI-I-13-2000 F.I. 26/09/00 Y F.T. 05/01/01.

17.- CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 2 PRIMARIAS EN ESTA CIUDAD, CONTRATANTE INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS. CON UN MONTO DE: **$ 516,032.00,** CONTRATO I.P.C.E.67-00 F.I. 17/07/00 Y F.T. 06/11/00.

16.- CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 3 PRIMARIAS EN ESTA CIUDAD, **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION DE ESCUELAS. CON UN MONTO DE: **$ 628,921.62,** CONTRATO I.P.C.E.-68-00,F.I.17/07/00 Y F.T. 16/10/00.

15.- CONSTRUCCION DE UN SALON DE CÓMPUTO EN LA ESCUELA PRIMARIA, SECUNDARIA Y TÉCNICA Y COMERCIAL "AMIGA DE LA OBRERA", UBICADA EN CALLE RICARDO FLORES MAGON Y 52 S/N EN ESTA CIUDAD. **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, CON UN MONTO DE: **$872,034.06,** F.I. 06/09/99 Y F.T. 25/02/00.

14.- CONSTRUCCION DE 8 JARDINES DE NIÑOS EN CIUDAD JUAREZ, CHIH., **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CON UN MONTO DE: **$1,785,845.34**, CONTRATO 97/98, F.I. 14/10/99 Y F.T. 15/12/99.

13.- CONSTRUCCION DE LABORATORIO, FARMACIA, RAYO X, CONSULTORIOS Y AREA DE URGENCIAS, CON UN TOTAL DE 221 M2 EN EL HOSPITAL "SAN CARLOS" DE LA COMUNIDAD DE NOROGACHI, MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIH. **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, CON UN MONTO DE: **$ 864,713.68**, F.I. 05/10/98 Y F.T. 05/03/99.

12.- CONSTRUCCION DE UN AULA DE USOS MULTIPLES 6X8 EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZAPATA" EN LA COLONIA VILLA JUAREZ DE CHIHUAHUA., CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$258,343.07**, F.I. 13/07/98 Y F.T- 30/09/98.

11.- CONSTRUCCION DE UN AULA DE USOS MULTIPLES 6X8 EN LA ESCUELA PRIMARIA "GONZALO A. REYES" EN LA COLONIA OBRERA DE CHIHUAHUA, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$258,343.07**, F.I. 13/07/98 Y F.T. 30/09/98.

10.- CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS 6X8 Y SERVICIOS SANITARIOS, CON TECHUMBRE DE LÁMINA EN PREPARATORIA POR COOPERACION # 8415, EN CHINIPAS, CHIH. **CONTRATANTE:** FUNDACION DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, CON UN MONTO DE: **$379,486.90**, F.I. 15/06/98 Y F.T. 30/09/98.

9.- TRABAJOS DE AMPLIACION DEL PATIO DE ALMACENAMIENTO DE PACAS DE PAPEL, MANIOBRAS, BARDAS, TERRACERIAS Y PAVIMENTOS EN LA EMPRESA "FIBRAS SECUNDARIAS S.A DE C.V." DEL GRUPO COPAMEX EN CHIHUAHUA, CHIH., CON UN MONTO DE: **$436,929.07**, F.I. 03/04/98 Y F.T. 03/06/98.

8.- TRABAJOS DE REPARACIONES GENERALES EN CENTRO DE MAESTROS DE LA ESCUELA "JOSE MARIA MARI" EN CHIHUAHUA, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$69,832.14**, F.I. 16/03/98 Y F.T. 10/03/98.

7.- TRABAJOS DE REPARACIONES GENERALES EN CENTRO DE MAESTROS DE SAN JUANITO, BOCOYNA, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$110,931.47**, F.I. 16/03/98 Y F.T. 10/04/98.

6.- CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS 6X8 EN LA ESCUELA PREPARATORIA "LAZARO CARDENAS" EN CHIHUAHUA, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$172,842.00**, F.I. 26/11/97 Y 31/12/97.

5.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "D" QUE CONSTA DE UN CENTRO MULTIPLE CON TALLER DE CARPINTERIA Y COCINA, DE ESTRUCTURA "U 1-C" DE CONCRETO EN LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL EN JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$391,757.59**, F.I. 27/10/97 Y F.T. 31/12/97.

4.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" QUE CONSTA DE TRES AULAS DIDACTICAS 6X8, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS S/N EN LA COLONIA SALVARCAR EN JUAREZ, CHIH. CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$461,475.81**, F.I. 20/10/97 Y F.T. 31/12/97.

3.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" QUE CONSTA DE TRES AULAS DIDACTICAS 6X8, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS S/N EN LA COLONIA PRADERAS DEL SUR EN JUAREZ, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$461,475.82**, F.I. 20/10/97 Y F.T. 31/12/97.

2.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" QUE CONSTA DE 4 AULAS DIDACTICAS 6X8, EDIFICIO "B" QUE CONSTA DE DOS AULAS DIDACTICAS 6X8 Y CERCO DE MAYA CICLONICA PERIMETRAL EN PREPARATORIA ESTATAL DE OJINAGA, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$531,037.93**, F.I. 12/05/97 Y F.T. 30/08/97.

1.- CONSTRUCCION DE 4 AULAS DIDACTICAS 6X8, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PREPARATORIA ESTATAL, EN GUERRERO, CHIH. **CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y CULTURA, CON UN MONTO DE: **$295,488.63**, F.I. 16/12/96 Y F.T. 28/02/97.

OTROS.-

- INGENIERO DE MEDIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION EN LA COMPAÑIA MINERA FRISCO, S.A. DE C.V. EN SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA.

DE: 1989 A 1990.

- JEFE DE MINA EN LA COMPAÑÍA MINERA "DORA ", S.A. DE CV. EN CANDAMEÑA MUNICIPIO DE OCAMPO, EN CHIHUAHUA, CHIH.

DE: 1990 A 1992.

- SUPERVISOR DE TRABAJOS EN EL DEPARTAMENTO DE PLANECION DE C.A.P.F.C.E., EN CHIHUAHUA, CHIH.

DE: 1992 A 1993.

- RESIDENTE DE OBRAS, EN CONSTRUCTORA RIO NILO, S.A. DE C.V. DE 1992 A 1996 EN:

1.- TRABAJOS DE 3,014 M2 DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 EN LA CALLE RIO SAN PEDRO EN LA COL. TIERRA Y LIBERTAD EN LA CIUDAD DE MEOQUI, CHIH.

2.- TRABAJOS DE 2,599 M2 DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 EN LA CALLE JOSE DE LA LUZ BLANCO DE LA COL. LAZARO CARDENAS EN LA CD. DE MEOQUI, CHIH.

3.- TRABAJOS DE 3,014 M2 DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA COL. LAZARO CARDENAS EN LA CD. DE MEOQUI, CHIH.

4.- CONSTRUCCION DE GUARDERIA PARTICIPATIVA UBICADA EN LA CD. DE MEOQUI, CHIH. SUPERFICIE CONSTRUIDA 500 M2.

5.- TRABAJOS DE RECONSTRUCCION DE CAMINO "MANUEL BENAVIDES PASO DE SAN ANTONIO" DEL KM. 0+400-17+500, INCLUYENDO PUENTE DE 3 CLAROS DE 10 MTS. CADA UNO EN EL MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- TRABAJOS DE AMPLIACION DE RED DE SECCIONAMIENTO Y EQUIPO UBICADA EN CD. OJINAGA, CHIH.

7.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR UBICADO EN EL KM. 99+280 DE LA AUTOPISTA GOMEZ PALACIO, DGO. LIMITE DE ESTADOS CHIHUAHUA-DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

8.- CONSTRUCCION DE PASO SUPERIOR UBICADO EN EL KM. 148+440 DE LA AUTOPISTA GOMEZ PALACIO, DGO. LIMITE DE ESTADOS CHIHUAHUA-DURANGO EN EL ESTADO DE DURANGO.

9.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO A, ADMON., BIBLIOTECA, PORTICO, ESCLALERA, PREFECTURA, ORIENTACION VOCACIONAL, SERV. MEDICO, OBRAS Y REDES EXTERIORES, PARA LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No.63 EN CD. JUAREZ, CHIH.

10.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PASO INFERIOR "LOS REMEDIOS" UBICADO EN EL KM. 168+100 DE LA AUTOPISTA GOMEZ PALACIO DURANGO-CD. JIMENEZ, CHIH., EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

11.- TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE 26,198.74 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL DESARROLLO HABITACIONAL "VILLA SAN PEDRO" UBICADA EN CD. MEOQUI, CHIH.

12.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PUENTE DENOMINADO "TOMOCHI II" SOBRE EL RIO TOMOCHI, LOCALIZADO AGUAS ARRIBA A 1.5 KMS. DEL PUENTE EXISTENTE, EN LA SECCION DE CRUCE DENOMINADA CASA DE BOMBEO, UBICADO EN EL KM. 218-000 DE LA CARRETERA LA JUNTA-YEPACHIC, MUNICIPIO DE GUERRERO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

13.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE VADO TENENUCO UBICADO EN EL ARROYO TETENUCO EN EL CAMINO LA MAGDALENA -LOS LLANITOS EN EL MUNICIPIO DE BALLEZA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

14.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PÙENTE CARBAJAL UBICADO EN EL CAMINO CARBAJAL DE ABAJO TIERRAS DE CULTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

15.- TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE PUENTE EL ALMAGRE UBICADO EN EL CAMINO HUMARIZA-EL ALMAGRE EN EL MUNICIPIO DE NONOAVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

16.- TRABAJOS DE REMODELACION DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH., CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE INSTALACION HIDROSANITARIA.

17.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "P" ESTRUCTURA ESPECIAL CUBIERTA DE CONCRETO, CONSTA DE BIBLIOTECA, VESTIBULO, AUDIOVISUAL, CUBICULO DE TRABAJO, CUBICULOS DE MAESTROS, ALMACEN PROCESOS TECNICOS, SALA DE JUNTAS, PRIVADO/DIRECTOR, ACERVOS LECTURA, CONSULTA, BANCO DE DATOS, HEMEROTECA, SALA DE COLECCIONES ESPECIALES, ESCALERAS, SERVICIOS SANITARIOS, OBRAS Y REDES ESTERIORES, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 1,083 M2 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.

18.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" 4 EE. ESTRUCTURA 753/C, CONSTA DE TRES AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDIN DE NIÑOS BARRIO LA PRESA EN CD. CUAUHTEMOC, CHI.

19.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" 4 E.E., ESTRUCTURA 753/C CONSTA DE: 3 AULAS DIDACTICAS, DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDIN DE NIÑOS EN LINDA VISTA DE CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

20.- CONSTRUCCION DE EDIFICIO "A" 1 E.E. CONSTA DE: DIRECCION Y SERVICIOS SANITARIOS (ADAPTACION EN PORTICO), OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDIN DE NIÑOS HEROES EN SAN JUANITO BOCOYNA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N60-2014
RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN COLONIA DIEGO LUCERO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ADMINISTRACION DE LA OBRA



Arq. Rubi A. Juarez Villalpando

Rubi Arisema Juárez Villalpando
Edad: 27 años
Dirección: C. La Bufa #1700
Ciudad: Chihuahua
País: México
Cel: (614) 159-8840
Email: ruby_arisema@hotmail.com

Arquitecta

Ced. Prof. No. 7306164



000089

ESTUDIOS

2007-2011	**Licenciatura en Arquitectura**
Chihuahua, México	Instituto Tecnológico de Chihuahua II
2002-2005	
Chihuahua, México	Colegio de Bachilleres, Plantel 1
1999-2002	
Chihuahua, México	Secundaria estatal No. 3010 Héroes Ferrocarrileros
1999-2002	
Chihuahua, México	Escuela Primaria Jesús García No. 2098
Idiomas:	**Español:** Natal
	Ingles: Intermedio
Programas manejados:	Autocad 2D
	Archicad
	Artlantis
	Office (Excel, Word, Powerpoint)
	Photoshop Básico
	Opus

EXPERIENCIA LABORAL

Febrero 2016 – Julio 2016	**Ing. Arturo Davila Dozal**
Chihuahua, Chih.	**Domos varios**
	Construccion de domos en la ciudad de Chihuahua, entre los que destacan:
	Domo de 21.60 x 30.00 mts en Prim. Margarita Maza de Juarez.
	Domo de 18.50 x 30.00 mts en Secundaria Tecnica #78.
	Domo de 18.50 x 28.00 mts en Primaria Felipe Angeles.
Ene 2015 – A la fecha	**Ing. Arturo Dávila Dozal**
Chihuahua, Chih	**Costos y licitaciones**
	Elaboracion de precios unitarios, presupuestos y estimaciones para obra pública y privada.

Ago 2014 – Ene 2015 Cd. Juare<, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Reparaciones en varias escuelas de cd. Juarez.
Feb 2014 – Ago 2014 Chihuahua, Chih.	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Auxiliar de Residente de Obra** Construcción de hangar para camiones y archivo general de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en Granjas Universitarias, de la Cd. de Chihuahua.
Dic 2013 – Ene 2014 Cd. Juárez, Chih.	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Cubierta tipo Domo de 20.00 x 68.00 mts, bebederos y módulos de gradas obras y redes exteriores, en el Conalep III, ubicado en Juárez, Chih.
Dic 2013 – Ene 2014 Cd. Juárez, Chih.	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Construcción de barda perimetral de la Escuela Primaria Amado Nervo, ubicada en la colonia Independencia de Cd. Juárez.
Dic 2013 – Ene 2014 Cd. Juárez, Chih.	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Reconstrucción y rehabilitación de techos de lámina en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, ubicada en la colonia Chaveña de Cd. Juárez.
Nov 2013 – Ene 2014 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Auxiliar de Residente de Obra** Rehabilitación de techo a base de sustitución de lamina galvanizada y sustitución de estructura en aulas de teatro, música y almacén de cocina, en la Escuela Secundaria #3059 "Plutarco Elías Calles"
Nov 2013 – Dic 2013 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Auxiliar de Residente de Obra** Construcción de techumbre metálica tipo domo en la Escuela Secundaria Regional del Norte.
Oct 2013 – Dic 2014 Cd. Juárez, Chih.	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Re cimentación de dos aulas de estructura regional de concreto E-751 y obra exterior, en la Escuela Primaria Aurora Reyes.

Oct 2013 – Nov 2013 Cd. Juárez, Chih.	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Construcción de dren pluvial perimetral y 3 pozos de absorción, en la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas, ubicada en la colonia Aztecas de Cd. Juárez.
Ago 2013 – Nov 2013 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Auxiliar de Residente de Obra** Construcción de Jardín de niños con servicio mixto, ubicado en la Ave. Rudyardkipling #11505 en Complejo Industrial Chihuahua.
Ago 2013 – Nov 2013 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Ampliación de oficinas en dirección en la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Balderrain"
Ago 2013 – Oct 2013 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Remodelación de Sanitarios Vestidores en Gimnasio en la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Balderrain"
Ago 2013 – Sept 2013 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Remodelación de Sanitarios en Edificio Siberia en la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Balderrain"
Ago 2013 – Sept 2013 Chihuahua, Chih	**Ing. Arturo Dávila Dozal** **Residente de Obra** Colocación de Cerámica en diversas aulas en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urias Balderrain"

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA

Ene 2011 – Marzo 2012
Chihuahua, Chih.

Ibamez Proyectos y Construcciones. Arq. Susana Karina Ibarra Meza
Arquitecta
Realizacion de diversas actividades entre las que se encuentran: diseño, construcción y remodelación de residencias y casas-habitación para iniciativa privada, colaborando como residente de obra y diseñadora. Colaboradora en el proyecto de la Obra Complementaria de Barrancas del Cobre, a cargo del diseño del proyecto denominado Restaurante 360°. Así como colaborando como residente de obra en diversas obras de mantenimiento y construcciones menores para las plantas de Superior Industries de la ciudad de chihuahua.

FORMACIONES ADICIONALES

Opus Básico
Enero 2012
Diploma por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Opus Avanzado
Febrero 2012
Diploma por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Precios Unitarios
Marzo 2012
Diploma por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-808019998-N60-2014
RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN COLONIA DIEGO LUCERO, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EJECUCION DE LA OBRA



Arq. Julio C. Calderon Dozal

ARQ. JULIO CÉSAR CALDERÓN DOZAL **AGOSTO 2016**

C. MONTE ENCINO #15500 CHIHUAHUA, CHIH. CEL. 01 614 345 06 06

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: **15 DE MARZO DE 1978**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIHUAHUA, CHIH.**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

LUGAR DE RECIDENCIA: **CHIHUAHUA, CHIH.**

ESTUDIOS

Secundaria 1990 - 1993	**ESC. SEC. TECNICA N° 52** **CD. DELICIAS, CHIH.**
Preparatoria 1993 - 1996	**PREPARATORIA 20-30 ALBERT EINSTEIN** **CD. DELICIAS, CHIH.**
Profecional Arquitectura 1996 - 2001	**INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHIH. II** **CD. CHIHUAHUA, CHIH.**

ARQ. JULIO CÉSAR CALDERÓN DOZAL AGOSTO 2016

C. MONTE ENCINO #15500 CHIHUAHUA, CHIH. CEL. 01 614 345 06 06

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE SEP-2010 / A LA FECHA

EMPRESA: ING. ARTURO DAVILA DOZAL

RESIDENCIA DE OBRA:

2016

- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN PRIM. CLUB DE LEONES EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN J.N. MIGUEL HIDALGO EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN PRIM. RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN PRIM. REVOLUCIÓN MEXICANA EN CHIHUAHUA.
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN PRIM. PRESIDENTE DÍAZ ORDAZ EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN PRIM. ROSARIO CASTELLANOS EN CHIHUAHUA
- CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PRIM. JOSÉ VASCONCELOS EN CHIHUAHUA
- CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PRIM. FELIPE ÁNGELES EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN SEC. #77 EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN SEC. #3059 EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN PRIM. MARGARITA MAZA DE JUÁREZ EN CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN SEC. #78 EN CHIHUAHUA

2015

- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN CREI AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO EN MATAMOROS, CHIHUAHUA
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA METÁLICA TIPO DOMO EN CREI HÉROES DE NACOZARI EN VALLE DE ZARAGOZA CHIHUAHUA

2014

- CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL CECYT #13 EN SAN GUILLERMO
- REHABILITACION DE BAÑOS EN CECYT #5 EN SAN JUANITO, BOCOYNA.
- CONSTRUCCION DE HANGAR PARA CAMIONES Y ARCHIVO DE LA UACH, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN SEC. FEDERAL 8, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN PRIM. MELCHOR OCAMPO, CHIH.
- RECONSTRUCCION Y REMODELACION DE TECHOS DE LAMINA EN PRIM. 5 DE FEBRERO EN ESTACION CONSUELO, MEOQUI
- INSTALACIÓN DE CUBIERTA KR-18 EN TALLER DE SEC. FED. No. 4
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN CONALEP III, JUAREZ, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN GIMNASIO DE CHOPEQUE, CUAUHTEMOC, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN SIGMA ALIMENTOS, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CANCHA Y CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN LA UTT, GUACHOCHI

ARQ. JULIO CÉSAR CALDERÓN DOZAL **AGOSTO 2016**

C. MONTE ENCINO #15500 CHIHUAHUA, CHIH. CEL. 01 614 345 06 06

- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN PRIM. GOMEZ MORIN EN BATOPILAS, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN PRIM. JOSÉ MARTI EN BATOPILAS, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN SEC. 3059, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN PRIM. REVOLUCION, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN PRIM. 15 DE MAYO, CHIH.

2013

- CONSTRUCCION DE 4 SANITARIOS ANEXOS Y CONSTRUCCION DE BARDA EN J.N. JUAN ENRIQUE PESTALOZZI, CHIH.
- REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN J.N. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, CHIH.
- CONSTRUCCION DE 1 SANITARIO ANEXO Y REHABILITACION DE 2 AULAS EN J.N. CARLOS FARFAN, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA KR-18 EN BODEGA DE SOPORTVISION, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN LA SECUNDARIA REGIONAL DEL NORTE, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN EL EMSAD 2,EL VERGEL, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN EL EMSAD 10 ,EL SAMACHIQUE, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN EL EMSAD 13, EN NAICA, CHIH.
- INSTALACION DE CUBIERTA KR-18 EN SALON DE EVENTOS, CHIH.
- REFIERZO CON COLUMNAS DE CONCRETO EN BODEGA DE UNION GANADERA, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO PLAZA CIVICA, EN OCAMPO, CHIH.
- CONSTRUCION DE 3 BODEGAS EN INSTALACIONES DE UNION GANADERA EN PALOMAS, CHIH.
- CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y 7 DOMOS EN TIANGUIS DE PARRAL, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN JN. SEWARARE, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN SEC. 3013, CHIH.
- CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA TIPO DOMO EN SEC. 3023, CHIH.
- TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE DIVERSAS AREAS DEL PLANTEL (RED ELECTRICA, PLAFONERIA Y DUCTERIA), EN EL ITCH, CHIH.

ENE. 2003- AGO. 2010 LUGAR: **MUEBLES Y COCINAS CADOZ**
ACTIVIDAD: **PRESUPUESTOS, COSTOS, SUPERVISION, CONTROL DE PERSONAL.**

NOV. 2003- ENE .2009 LUGAR: **ING. ARTURO DAVILA CONSTRUCCIONES**
ACTIVIDAD: **PRESUPUESTOS, COSTOS, RESIDENCIA DE OBRA Y SUPERVISION.**
A CARGO DE: **ING. ARTURO DAVILA DOZAL**
TEL: **01614 419 73 98**

NOV. 2002- OCT. 2003 LUGAR: **NK CONSULTORIA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.**

ARQ. JULIO CÉSAR CALDERÓN DOZAL AGOSTO 2016

C. MONTE ENCINO #15500 CHIHUAHUA, CHIH. CEL. 01 614 345 06 06

ACTIVIDAD: **PLANEACIÓN, REVISIÓN, COTIZACIONES Y SEGUIMIENTO DE PREOYECTOS.**
PROYECTO: **"JIDOSHA DE JUÁREZ" (Agencia Nissan) y "AUTOMOTRIZ TOUCHÉ" (Agencia Chrysler, Dodge, Jeep y Mitsubishi)**
A CARGO DE: **ING. MARCO A. LEÓN MARTÍNEZ**
TEL: **01 614 410 0071** E-MAIL: marco.leon@nk.com.mx
www.nk.com.mx

DIC. 2001- NOV. 2002

LUGAR: **NK CONSULTORIA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.**
ACTIVIDAD: **SUPERVICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTO.**
PROYECTO: **"EURO VEHÍCULOS DE CHIHUAHUA" (Agencia volkswagen)**
A CARGO DE: **ARQ. OSCAR NUÑEZ ELIAS**
TEL: **01 614 410 0071** E-MAIL: oscar.nunez@nk.com.mx
www.nk.com.mx

JUN. 2001- OCT.2003

LUGAR: **NK CONSULTORIA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.**
ACTIVIDADES: **SUPERVICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTO.**
PROYECTOS: **"ESTABLO 4800"**
"AGENCIA VOLKSWAGEN EUROVEHICULOS DE CHIHUAHUA
A CARGO DE: **ARQ. OSCAR NUÑEZ ELIAS**
TEL: **01 614 410 0071** E-MAIL: oscar.nunez@nk.com.mx

1.- DE JUNIO DEL 2001 A OCTUBRE DE 2003
EMPRESA: NK CONSULTORIA Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES: SUPERVICION, ADMINISTRACION Y COORDINACION DE PROYECTOS

OTRAS ACTIVIDADES

2003 - 2003

CURSOS DE LOS PROGRAMAS DE COSTOS OPUS Y CAMPEON PLUS EN EL PERIODO DE ABRIL-SEPTIEMBRE, IMPARTIDO POR EL ING. ROBERTO GONZALES (CMIC)

ARQ. JULIO CÉSAR CALDERÓN DOZAL AGOSTO 2016

C. MONTE ENCINO #15500 CHIHUAHUA, CHIH. CEL. 01 614 345 06 06

2003 - 2003	**CURSO DEL SEGUNDO NIVEL DE PROJECT 2002 EN EL PERIODO DE FEBRERO-MARZO.**
2002 - 2003	**CURSO DEL PRIMER NIVEL DE PROJECT 2000 EN EL PERIODO DE OCTUBRE-NOVIEMBRE.**
2002 - 2002	**CURSO DE INGLES EN LENGÜA FRANCA POR EL PERIODO DE MARZO-MAYO**
2000 - 2001	**ESTUDIOS EN U.S.A. DE "ESL" (ENGLISH AS A SECOND LANGUAGE) EN ESCUELAS PUBLICAS A LO LARGO DEL SEMESTRE JULIO - DICIEMBRE.**
1998 - 1999	**PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE CREATIVIDAD A CARGO DE ARQ. BUSTAMANTE CON EL TEMA DE REUSO DE AGUAS GRISES.**
1997 - 1997	**VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD DE TUXON ARIZONA CON EL TEMA DE ARQUITECTURA BIOCLIMATICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON PACAS DE PAJA.**

OTROS CONOCIMIENTOS

MANEJO DE PAQUETES COMPUTACIONALES:

AUTO CAD (2D y 3D)
ADOBE PAGE MAKER
3D HOME
MICROSOFT WORD
MICROSOFT EXCEL
RAM ADVANCE
LOTUS 1-2-3
LOTUS WORD PRO
PROJECT 2000
CAMPEON PLUS (avanzado)
OPUS (básico)
KITCHEN DRAW

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
Construciones

Calle Ciervo No. 3907
Frac. Lomas Del Sol; Chihuahua, Chih.
TEL: 440-31-37 FAX: 419-73-98

RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR

Chihuahua, Chih., a 02 de septiembre del 2016

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la **LICITACIÓN DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-808019998-E12-2016 TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que **de momento no cuento con contratos de obra en vigor.**

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administración Única

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
Construciones

Calle Ciervo No. 3907
Frac. Lomas Del Sol; Chihuahua, Chih.
TEL: 440-31-37 FAX: 419-73-98

000100

PROGRAMAS DE OBRA VIGENTES

Chihuahua, Chih., a 02 de septiembre del 2016

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero a la **LICITACIÓN DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-808019998-E12-2016 TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en el cual manifiesto bajo protesta de decir verdad que **de momento no cuento con contratos** de obra en vigor**, por lo consiguiente no hay programas.**

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administración Única

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) **Por mi propio derecho**

Como Representante Legal de: Ing. Arturo Davila Dozal

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____,
relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

AD CONSTRUCCIONES Y ACEROS DE CHIHUAHUA SA DE CV
CALLE CIERVO 3907 COLINAS DEL SOL
TEL. 419-73-98 Y 440-31-37 R.F.C. ACA-050527-TS0

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EXTENDEMOS CARTA COMPROMISO DE RENTAR AL **ING. ARTURO DAVILA DOZAL** PARA **PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-808019998-E12-2016 TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, LA SIGUIENTE MAQUINARIA:

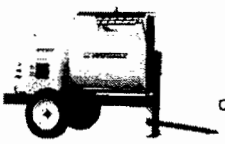
1) MAQUINA ROLADORA PARA LAMINA K-SPAN-120P

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION.

A T E N T A M E N T E

ING. ARTURO DÁVILA DOZAL
ADMINISTRACIÓN ÚNICA

000132



Maquinaria y Servicios

Prop. Higinio Valdez Díaz

TALLER DE REPARACION, VENTA DE MAQUINARIA
Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION.
CALLE FOBOS No. 1892 • COL. SATELITE • TEL. 687-00-81
CD. JUAREZ, CHIH. • C.P. 32540
R.F.C. VADH600111GP5 • C.U.R.P. VADH600111HDGLZG07

FACTURA
Nº 1434
CD. JUAREZ, CHIH., A
01 06 03
DIA MES AÑO

NOMBRE: ARTURO DAVILA DOZAL R.F.C. DADA-650730-ERO
DOMICILIO: PEDRO ROSALES DE LEON 7611
CIUDAD: JUAREZ CHIH. TEL.: 6175829

CIUDAD:	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	UNA CORTADORA DE PISO CON MOTOR HONDA DE 11 HP	$	7350

IMPORTE CON LETRA
OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS

SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

VADH600111GP5
VALDEZ DIAZ HIGINIO

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
VADH600111HDGLZG07

E 5355828
CHIH-29/05/2002-R

COMPROBANTES ELABORADOS EL 09 DE MAYO DE 2003
VIGENCIA DEL 09 DE MAYO DE 2003 AL 09 DE MAYO DE 2005
EMISION: 100 (1401 - 1500) 17011 (1-J)
"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

SUB-TOTAL	7350
I.V.A.	735
TOTAL	8085

Por este pagaré me(nos) comprometo(emos) a pagar incondicionalmente a la orden de HIGINIO VALDEZ DIAZ la cantidad de $ _____ (_____)
importe de mercancías y/o servicios a entera satisfacción, la falta de pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a razón del _____ % mensual.

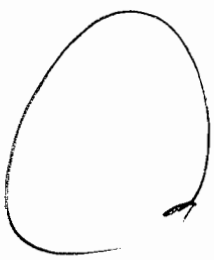
CD. JUAREZ, CHIH., A _____ DE _____ DEL 20 _____

_____
FIRMA

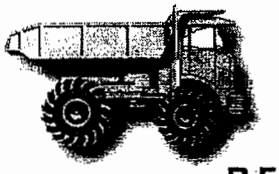
"NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS" (No. 2595421)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

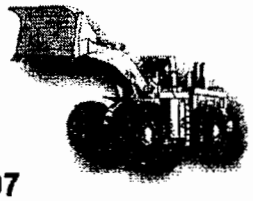
Gallegos
COLOR DIGITAL LASER



SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION



COMPRA-VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA, TRABAJOS DE INFRAESTRUCTURA, RECONSTRUCCION DE EQUIPO



Francisco Muñoz Covarrubias

C. Tamaulipas No. 240 • Col. Salvarcar • Cd. Juárez, Chih. • C.P. 32575
Tel. (656) 624-8795 y 624-8796 • Cel. (656) 201-5828

R.F.C. MUCF-581017-6D0 • C.U.R.P. MUCF-581017HCHXVR07

FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2008 **FACTURA** Nº 0305

NOMBRE ARTURO DAVILA DOZAL

DIRECCION CALLE ESTACION BUSTILLOS #11620 FRACC. JARDINES DE SATELITE **TELEFONO**

CIUDAD CD. JUAREZ, CHIH.

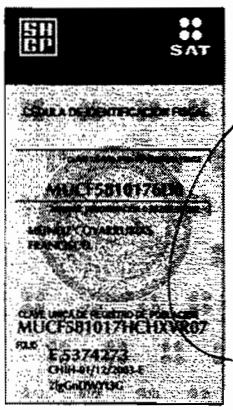
R.F.C. DADA650730ER0

CANTIDAD	D E S C R I P C I O N	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COMPACTADORA MARCA: WACKER MODELO: BS600 SERIE: 5063179	$13,546.00	$13,546.00

AMPARADA CON PEDIMENTO DE IMPORTACION No. 070737767001383 POR LA ADUANA E/S:070

CANTIDAD CON LETRA
SON CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS Y 60/100 M.N.

SUB-TOTAL	$13,546.00
I.V.A.	$1,354.60
TOTAL	$14,900.60



Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de FRANCISCO MUÑOZ C. en la fecha especificada abajo, la cantidad de $ ( ) Importe de mercancías recibidas a entera satisfacción. De no ser cubierto a su vencimiento, pagaremos además intereses moratorios hasta su liquidación total a razón del % mensual.

Cd. Juárez, Chih., a _____ de _____ de 20 _____

_____
ACEPTO(AMOS)

IMPRESO POR IMPRESOS ABC / RUBEN CASTILLO MARTINEZ / R.F.C. CAMR4712176P0 / 20 DE NOVIEMBRE 1969 / PARTIDO ROMERO / TEL. 612-3436 / CD. JUAREZ, CHIH. / C.P. 32030 / FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. 26-ENERO-2004. COMPROBANTES ELABORADOS EL 23 DE OCTUBRE DE 2007; VIGENCIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2007 AL 22 DE OCTUBRE DE 2009 FOLIOS 251-350 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 12761657

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

RENTE construction

Factura
SERIE:
FOLIO: 1142
FECHA: 30/4/2013 11:50:34

Documento Válido

CESAR ALEJANDRO GOMEZ CORRAL

GOCC761214GS6 RIO DE JANEIRO No. 516 PANAMERICANA, CHIHUAHUA 31200
CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO

Cliente: ING. ARTURO DAVILA DOZAL
R.F.C.: DADA650730ER0
Domicilio: CIERVO No. 3907
Teléfono: **Colonia:** FRACC. LOMAS DEL SOL **C.P.:**
Ciudad: CHIHUAHUA **Estado:** CHIHUAHUA **País:** MEXICO

Cantidad	Unidad	Código	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	PIEZA	MOD100TB	REVOLVEDORA DE UN SACO MOD. R100TB SIN MOTOR SERIE NO 32449	16,000.00	16,000.00
1.00	PIEZA	GX270T2QX	MOTOR HONDA DE 9.0 H.P. CUÑERO 1" SERIE NO. GCADH-0097812	0.00	0.00

Importe con letra
DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100

SUBTOTAL:	16,000.00
I.V.A.:	2,560.00
TOTAL:	18,560.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
CONTPAQ i.
Software empresarial fácil y completo

Serie del Certificado del emisor:	00001000000201754462
Folio fiscal:	E0479C14-CB84-49C3-A59C-D142985FD949
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Abril 30 2013 - 12:52:33

Sello digital del CFDI
rOXHzftot7EvlchVzFluaR23yy/mmsJu6u3vWRt03o/xsCR/0HfLWdIJpyR+66CUXgSN++sMVdWbjAAchqTwDyNs5Z4ZjN3nL0hO
KrTfgwyMSqHXCvud/tZGllmjvqJdlO+lO/f/QD/jKLzam7sASTv/eg6zAJJ8vDudWxAykjc=

Sello del SAT
QmKlq8UAQapw56HX5xpsBIoIJvqw/b/3QzEtVnkasZStUf5hRFtzX3g9fK64L5SAavj8Kt+elWLcj/nPuG5E4Mfa/08JmRqiL6Id
7VNcTEA9RoUFXskeH5WlnLxeWaTEGhbaVj2/tFuigA2oQtbOYtyEGAeJ8E2/Xfw0gKciGoI=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.0|E0479C14-CB84-49C3-A59C-D142985FD949|2013-04-30T12:52:33|rOXHzftot7EvlchVzFluaR23yy/mmsJu6u3vW
Rt03o/xsCR/0HfLWdIJpyR+66CUXgSN++sMVdWbjAAchqTwDyNs5Z4ZjN3nL0hOKrTfgwyMSqHXCvud/tZGllmjvqJdlO+lO/f/Q
D/jKLzam7sASTv/eg6zAJJ8vDudWxAykjc=|00001000000202864883||

LUGAR DE EXPEDICIÓN: RIO DE JANEIRO 516 , PANAMERICANA, 31200, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO
NÚMERO DE CUENTA PAGO: NOIDENTIFICADO
METODO DE PAGO: NO IDENTIFICADO
CONDICION DE PAGO: CREDITO
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD PROFESIONAL

000135

RENTE para construcción

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

RIO DE JANEIRO No. 516 • CHIHUAHUA, CHIH. • C.P. 31200
TELS. (01-614) 413-20-50 Y 413-67-86
REG. FED. CONT. AMB-831118GAA

NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 1516743 1
FECHA DE IMPRESION OCT./2008 **VIGENCIA** SEP./2010

FACTURA
No. 13164

LUGAR DE EXPEDICION: CHIHUAHUA, CHIH. "EFECTOS FISCALES AL PAGO" "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

CLIENTE	ING. ARTURO DAVILA DOZAL	R.F.C. CLIENTE	DADA650730FR0	FECHA:	23/DICIEMBRE/2008
DOMICILIO	CIERVO FRACC. LOMAS DEL SOL #3907	CUENTA No.	0189		
CIUDAD	CHIHUAHUA.CHIH.	CONDICIONES			

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	VIBELE VIBRADOR CON MOTOR ELEC. MONOFASICO 3 H. Enar N/S 87356520	10,476.00	10,476.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO

12'649.35

DESCUENTO 0.00

IMPORTE: (doce mil cuarenta y siete Pesos 40/100)

SUB-TOTAL	10,476.00
I.V.A. 15%	1,571.40
TOTAL	12,047.40

POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR A LA ORDEN DE C.P. JUAN GOMEZ ROJO LA CANTIDAD DE $ 12,047.40

((doce mil cuarenta y siete Pesos 40/100))IMPORTE DE MERCANCIAS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION. SI ESTE PAGARE NO FUERE CUBIERTO A SU VENCIMIENTO QUEDO(AMOS) OBLIGADO(S) A PAGAR INTERESES MORATORIOS A LA TASA DEL 2% MENSUAL HASTA SU TOTAL LIQUIDACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A DE DE 20

ACEPTO(AMOS)

RFS-850826-1H4, ROA FORMAS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., AV. FRANCISCO VILLA No. 225 NTE., COL. CENTRO, C.P. 32000, CD. JUAREZ, CHIH. TELS. (656) 614-62-62, 614-63-63 IMPRESOR AUTORIZADO CON FECHA DE PUBLICACION EN INTERNET DEL 06 DE MARZO DEL 2002

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

SAT CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL AMB831118GAA F 5418930

EFECTOS FISCALES AL PAGO

000136

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE CD. JUÁREZ "CARAVEO"

ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

JOSÉ BONOMI N° 2124 • COL. HORIZONTES DEL SUR • C.P. 32599
CD. JUÁREZ, CHIH.

FACTURA

Nº 1127

Héctor Francisco Caraveo López
R.F.C. CALH-710320-641
CURP: CALH710320HCHRPC07

FACTURAR A:

NOMBRE - DOMICILIO - R.F.C
ARTURO DAVILA DOZAL
CIERVO #3907 FRACC. LOMAS DEL SOL
CHIHUAHUA, CHIH. MX
RFC: DADA650730ER0

ENVIAR A:

CD. JUAREZ, CHIH., A:	ADUANA	ORDEN DE COMPRA No.	CONDICIONES DE PAGO
11/1/2006	072		

No. DE PEDIMENTO
0926-6000301

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	RETROEXCAVADORA MARCA:CASE MODELOS: 580K SERIE: JJG0025694	$ 161,748.84	$ 161,748.84
1	CUCHARON PARA RETROEXCAVADORA	$ 2,425.00	$ 2,425.00

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
CALH710320641
CARAVEO LOPEZ HECTOR FRANCISCO
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
CALH710320HCHRPC07
FOLIO Z 5381402

IMPORTE DE ESTA FACTURA

SON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MN

POR ESTE PAGARE ME(NOS) OBLIGO(AMOS) A PAGAR A LA ORDEN DE **HECTOR FRANCISCO CARAVEO LOPEZ**, LA CANTIDAD DE $ ( ) IMPORTE DE TRABAJOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION, SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO, QUEDO (AMOS) OBLIGADO(S) A PAGAR INTERESES MORATORIOS A LA TASA DEL % MENSUAL HASTA SU TOTAL LIQUIDACION DE $

CD. JUAREZ, CHIH., A DE DEL ACEPTO(AMOS)

SUB-TOTAL	$164,173.84
I.V.A.	$24,626.08
TOTAL	$188,799.92

"EFECTOS FISCALES AL PAGO"

"NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS" 8115879
IMPRESO POR COPI-JET Y/O MARCO A. LOPEZ HERRERA, R.F.C. LOHM-731114-867, 16 DE SEPTIEMBRE No.925 OTE. ZONA CENTRO C.P. 32000 TEL. 612-43-57, FAX 612-18-27 CD. JUAREZ, CHIH., FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 06-MARZO-2002, COMPROBANTES ELABORADOS EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, VIGENCIA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, EMISION: 200 DEL 1001 AL 1200
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

000137

ANGELICA ALAMILLA MIRELES

CALLE JUPITER #7607

JARDIN DE LOS LAGOS • TEL. 251-9338

CD. JUAREZ, CHIH. • C.P. 32650

R.F.C. AAMA811125BHA • CURP AAMA811125MCHLRN07

FACTURA 195

FECHA 17 FEBRERO 2011

CLIENTE ARTURO DAVILA DOZAL

C. ESTACION BUSTILLO # 11620, FRACC. JARDINES DE SATELITE C.P.

JUAREZ, CHIHUAHUA R.F.C.: DADA650730ER0

CANTIDAD	D E S C R I P C I O N	P. UNITARIO	TOTAL
1	CAMION GRUA (USADO) MARCA: STERLING SERIE: 2FWBA2CV94AM51432 AÑO: 2004 EQUIPO USADO CON SU GRUA MARCA: NATIONAL CRANE MODELO: 756 SERIE: 16309 IMPORTADA CON PEDIMENTO NO. 11 07 0428 1000680 DE FECHA: 21/01/2011 CLAVE DE SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 072 SAN JERONIMO SANTA TERESA	740,455.00	740,455.00
		SUBTOTAL	740,455.00
		IVA	118,472.80
Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Novecientos Veinte Y Siete PESOS 80/100 M.N.		TOTAL	858,927.80



EFECTOS FISCALES AL PAGO

POR ESTE PAGARE ME(NOS) COMPROMETO(EMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE **ANGELICA ALAMILLA MIRELES** LA CANTIDAD DE $ _____ (_____) EL _____ DE _____ DE 20____. POR CONCEPTO DE MERCANCIAS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION. SI ESTE PAGARE NO FUERA CUBIERTO A SU VENCIMIENTO CAUSARA INTERES A RAZON DEL ____% MENSUAL GLOBAL HASTA SU LIQUIDACION TOTAL

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR IMPRESOS CASTILLO / ANA ALELI MENDOZA CANCHOLA / R.F.C. MECA8010249N5 / MANUEL ARMENDARIZ #47 / CD. JUAREZ, CHIH. / C.P. 32060 / FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T. 13-OCTUBRE-2008. COMPROBANTES ELABORADOS EL 12 DE MARZO DE 2009; VIGENCIA DEL 12 DE MARZO DE 2009 AL 11 DE MARZO DE 2011 FOLIOS 1-300 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 16295396

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa **SI** asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día **26 de Agosto del 2016.**

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____ de _____ del 20_____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 26 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 08:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016

OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITANTES

Rub. Arsenia Juárez V.

ARTURO DAVILA DOZAL

GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. para manifestar a Usted que ésta Empresa **SI** asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, llevada a cabo el día **26 de Agosto del 2016.**

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No_____

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día ____ de _____ del 20___.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 Hrs. del día 26 de Agosto del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-E12-2016, relativa a: **TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LÓPEZ", EN LA COL. DE VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA;** celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento:

1.- Ing. Enrique Villarreal Alemán, Jefe del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento.

II.- Por parte de los participantes de la Licitación:

1.- ARTURO DAVILA DOZAL
Representado en este acto por: ARQ. RUBÍ JUÁREZ VILLALPANDO.

2.- GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

3.- INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.
Representado en este acto por: NO SE PRESENTO

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción X del Artículo 31, penúltimo párrafo del Artículo 34 y Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Los participantes en la presente junta, no realizaron preguntas. Se consultó el sistema CompraNet, no existiendo preguntas de los participantes en la presente Licitación.

D.- CELEBRACION DE UNA PROXIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Se establece que esta es la ultima junta de aclaraciones.

E.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 13:10 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua y/o en el Sistema CompraNet.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

POR PARTE DE LOS LICITANTES

ARTURO DAVILA DOZAL

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.
b) Como represente legal de

Manifiesto a Usted que acepto expresamente que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: Clima, Estructura e Impermeabilización, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a "EL MUNICIPIO" del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y de manera expresa eximo a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que "EL MUNICIPIO" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No_____

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

000146

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

Manifiesto a Usted que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: Clima, Estructura e Impermeabilización, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA., efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih a 2 de septiembre de 2016

MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ
CORTADORA DE CONCRETO	G	HONDA	N/E	11 HP	5 AÑOS	X			CIERVO #3907	08/SEPT/16 27/SEPT/16
COMPACTADORA	G	WAKER	20168592	N/E	9 AÑOS	X			CIERVO #3907	15/SEPT/16 20/OCT/16
CAMIÓN GRÚA	D	STERLING	2FWBA2CV94AM514 32	10 TON	10 AÑOS	X			CIERVO #3907	08/SEPT/16 25/DIC/16
ROLADORA KSPAN	G	KSPAN	120	N/E	10 AÑOS	X			CIERVO #3907	08/SEPT/16 25/DIC/16
RETRO EXCAVADORA	D	CASE	JJG0025694	N/E	4 AÑOS	X			CIERVO #3907	08/SEPT/16 06/NOV/16
REVOLVEDORA	G	HONDA	32449	1 SACO	6 AÑOS	X			CIERVO #3907	19/SEPT/16 22/DIC/16
VIBRADOR PARA CONCRETO	E	VIBELE	87356520	N/A	5 AÑOS	X			CIERVO #3907	13/OCT/16 06/NOV/16

Atentamente

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA: _____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

_____ _____

(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) **(CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)**

000157

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) **Por mi propio derecho**

Como Representante Legal de: Ing. Arturo Davila Dozal

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

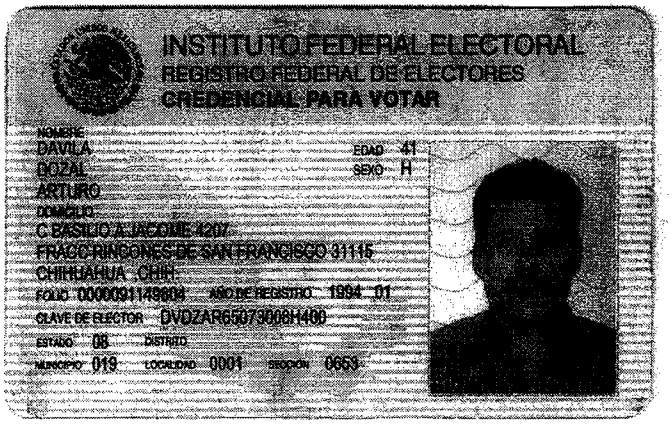
POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGO A LA **C. RUBI ARISEMA JUAREZ VILLALPANDO** PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PRESENTE **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IO-808019998-E12-2016**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LÓPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA..

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

FIRMA DEL OTORGANTE	FIRMA DEL ACEPTANTE
ING. ARTURO DAVILA DOZAL	ARQ. RUBI A. JUAREZ VILLALPANDO

TESTIGOS

LIC. RUBÉN DAVILA DOZAL	C. DIANA PENÉLOPE CÓRDOVA MORALES



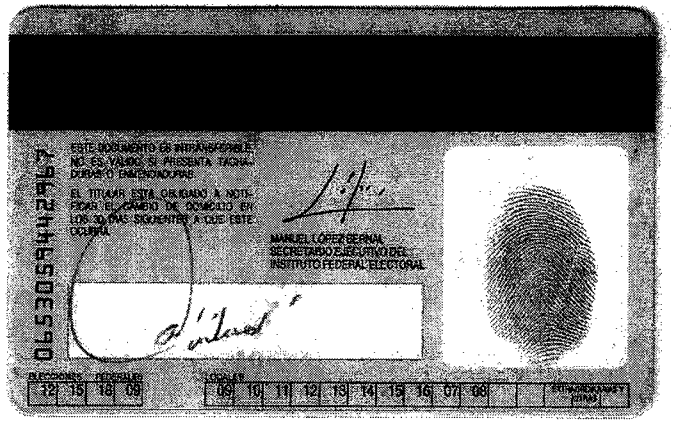
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DAVILA
BOZAL
ARTURO

EDAD 41
SEXO H

DOMICILIO
C BASILIO A JACOME 4207
FRACC RINCONES DE SAN FRANCISCO 31115
CHIHUAHUA CHIH

FOLIO 00000911498004 AÑO DE REGISTRO 1994 01
CLAVE DE ELECTOR DVDZAR65073008H400
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0653



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

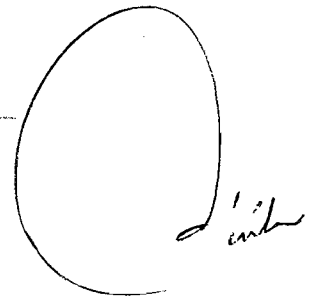
MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0653054444294

SECCION 22 15 18 09

LOCALES 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EMISION 1997





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

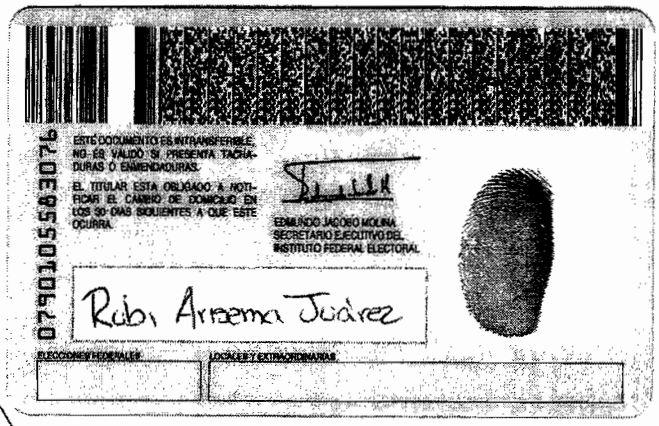
NOMBRE
JUAREZ
VILLALPANDO
RUBI ARISEMA

DOMICILIO
C CERRO DE LA BUFA 1700
COL CERRO PRIETO 31310
CHIHUAHUA CHIH.

EDAD 23
SEXO M

FOLIO 0608082100154 AÑO DE RE[illegible]06 01
CLAVE DE ELECTOR JRVLRB87070[illegible]200[illegible]
CURP JUVR870708MCHRLB08
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0790
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA



0790105583076

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Rubi Arisema Juárez

ELECCIONES FEDERALES

ELECCIONES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Forma E-5a

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO AGUINALDO PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS				
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR		
SUMA				
PRESTACIONES SOCIALES IMSS				
GUARDERÍAS				
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)				
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)				
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS				
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL				

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : CARP. O. NEGRA			
Descripción : Carpintero de Obra Negra			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	225.00
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.08050
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.080500 * 1.041340		3.20785
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.20785

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.080500>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.080500>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.080500>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.080500>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00229
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02245
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03368
Invalidez y vida			0.05614
Guarderías			0.03208
Retiro			0.06416
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10105
Riesgos de trabajo			0.10176
Cuota patronal del IMSS			0.61761
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.20049
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.16039
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.77800
Obligaciones patronales entre SN	0.778000/3.080500		0.25256
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.319990+1.266970		1.58696

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : FIERRERO			
Descripción : Fierrero			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	225.00
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.08050
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.080500 * 1.041340		3.20785
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.20785

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.080500>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.080500>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.080500>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.080500>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00229
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02245
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03368
Invalidez y vida			0.05614
Guarderías			0.03208
Retiro			0.06416
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10105
Riesgos de trabajo			0.10176
Cuota patronal del IMSS			0.61761
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.20049
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.16039
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.77800
Obligaciones patronales entre SN	0.778000/3.080500		0.25256
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.319990+1.266970		1.58696

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : HERRERO			
Descripción : Herrero			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	238.00
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.25849
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.258490 * 1.041340		3.39320
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.39320

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.258490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.258490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.258490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.258490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00433
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02375
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03563
Invalidez y vida			0.05938
Guarderías			0.03393
Retiro			0.06786
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10689
Riesgos de trabajo			0.10764
Cuota patronal del IMSS			0.64341
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.19746
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.16966
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.81307
Obligaciones patronales entre SN	0.813070/3.258490		0.24952
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.316130+1.266970		1.58310

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OF-ALB			
Descripción : Oficial Albañil			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	238.00
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.25849
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.258490 * 1.041340		3.39320
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.39320

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.258490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.258490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.258490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.258490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00433
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02375
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03563
Invalidez y vida			0.05938
Guarderías			0.03393
Retiro			0.06786
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10689
Riesgos de trabajo			0.10764
Cuota patronal del IMSS			0.64341
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.19746
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.16966
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.81307
Obligaciones patronales entre SN	0.813070/3.258490		0.24952
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.316130+1.266970		1.58310

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : OPERADOR			
Descripción : Operador o chofer			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	171.43
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			2.34707
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.347070 * 1.041340		2.44410
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.00000

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.347070>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.347070>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(2.347070>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.347070>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01711
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02566
Invalidez y vida			0.04277
Guarderías			0.02444
Retiro			0.04888
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.07699
Riesgos de trabajo			0.07753
Cuota patronal del IMSS			0.51738
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.22044
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.12221
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.63959
Obligaciones patronales entre SN	0.639590/2.347070		0.27251
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.345260+1.266970		1.61223

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : PEON			
Descripción : Peon			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	151.00
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			2.06736
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	2.067360 * 1.041340		2.15282
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.00000

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(2.067360>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(2.067360>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(2.067360>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(2.067360>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01507
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02260
Invalidez y vida			0.03767
Guarderías			0.02153
Retiro			0.04306
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.06781
Riesgos de trabajo			0.06829
Cuota patronal del IMSS			0.48003
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.23219
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.10764
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.58767
Obligaciones patronales entre SN	0.587670/2.067360		0.28426
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.360150+1.266970		1.62712

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

Descripción	Operación	Unidad	Valor
Clave : PINTOR			
Descripción : Pintor			
DATOS BASICOS			
Desea el cáculo: Por Factores=1, Por dinero=0			1.0
Salario Mínimo General (Chihuahua) CNSM		$	73.04
Salario Nominal (SN)		$	238.00
Año (AAAA)			2016
Semestre: enero a junio=1, julio a diciembre=2			1
Jornada de trabajo: Diurna =0, mixta=1, nocturna=2			0
Jornada de trabajo		horas	8.00
Para el cálculo de días pagados			
Días Calendario (DC)		días	365.00
Días Aguinaldo		días	15.00
Días de vacaciones para calcular prima vacacional		días	6.00
Prima vacacional		%	1.50
Otros		días	0.00
Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)		días	52.00
Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)		días	7.00
Días no laborables según contrato colectivo		días	0.00
Días Sindicato		días	0.00
Enfermedad no profesional		días	0.00
Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec		días	0.00
Otros Días no trabajados por costumbre		días	0.00
Para el calculo de cuotas del IMSS			
Guarderias		%	1.00
Retiro		%	2.00
Riesgos de trabajo		%	3.17211
Impuesto INFONAVIT		%	5.00
Impuesto Nómina		%	0.00
Otros impuestos		%	0.00
CALCULO			
De datos básicos a utilizar			
Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Salario Nominal por jornada (SND)			3.25849
De días realmente pagados y SBC			
Vacaciones		días	6.00
Prima vacacional		días	0.09
Prima Dominical		días	0.00
Días equivalentes por horas extras al año		días	0.00
SUMA de días pagados		días	380.09
SUMA de días no laborados		días	65.00
Días realmente laborados (TL = DC - DNLA)	365.000000días-65.000000días	días	300.00
TP/TL			1.26697
(FSBC = DPA/DPCAL)	380.090000días/365.000000días		1.04134
Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)	3.258490 * 1.041340		3.39320
De cuotas del IMSS			
Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija		%	20.40
Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF		%	1.10
Excedente de 3 SMGDF			0.39320

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis del Factor de Salario Real

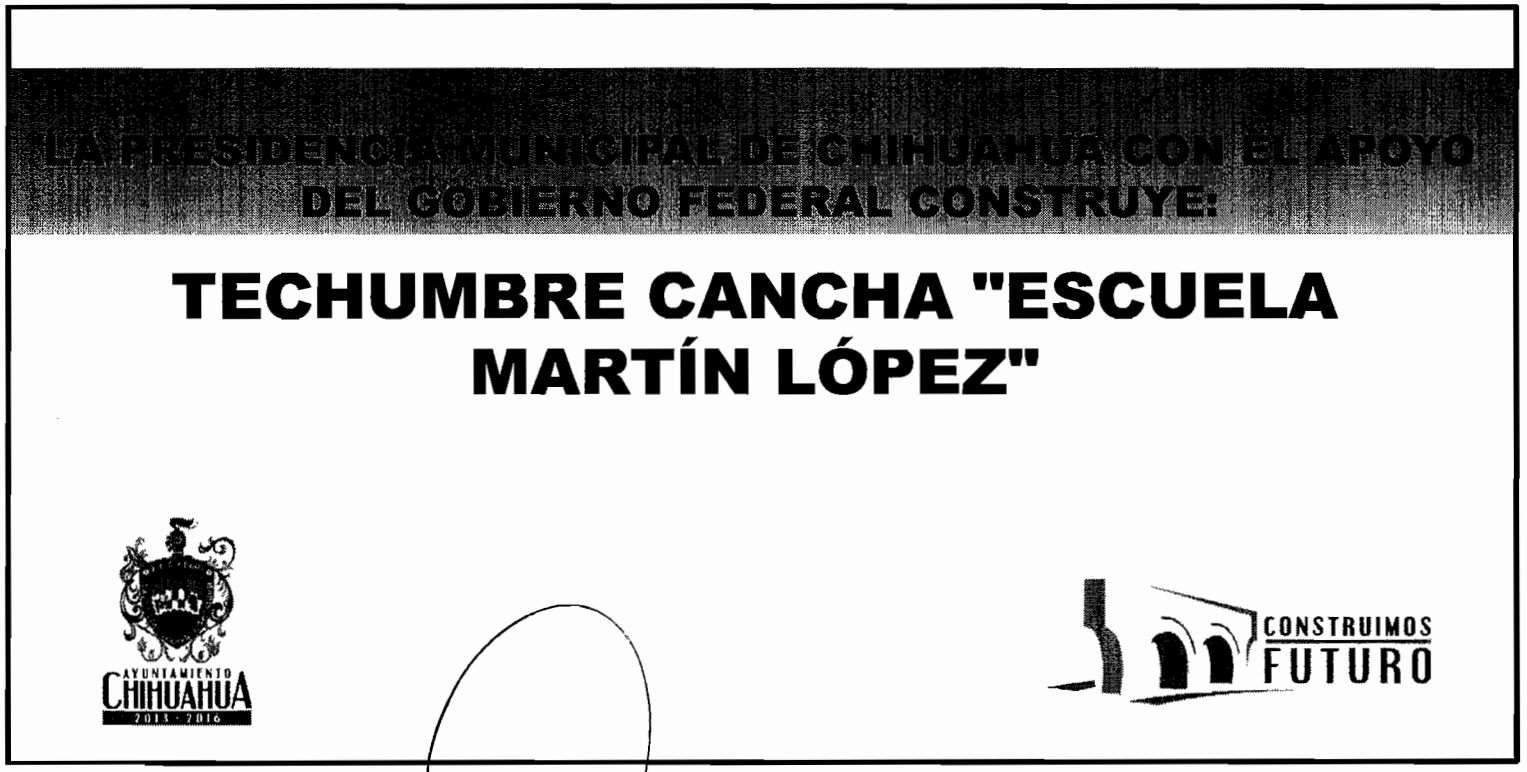
Descripción	Operación	Unidad	Valor
Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	.7+IIF(3.258490>1.000000,0,0.25)	%	0.70000
Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	1.05+IIF(3.258490>1.000000,0,0.375)	%	1.05000
Invalidez y vida	1.75+IIF(3.258490>1.000000,0,0.625)	%	1.75000
Cesantía en edad avanzada y vejez	3.15+IIF(3.258490>1.000000,0,1.125)	%	3.15000
Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00433
Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02375
Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03563
Invalidez y vida			0.05938
Guarderías			0.03393
Retiro			0.06786
Cesantía en edad avanzada y vejez			0.10689
Riesgos de trabajo			0.10764
Cuota patronal del IMSS			0.64341
Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND		factor	0.19746
De INFONAVIT y otras cuotas			
Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
INFONAVIT			0.16966
Impuesto sobre Nómina			0.00000
Otros impuestos			0.00000
Obligaciones patronales (IOP)			0.81307
Obligaciones patronales entre SN	0.813070/3.258490		0.24952
Del TP/TL y del FSR			
FSR = Ps (Tp/Tl) + Tp/Tl	0.316130+1.266970		1.58310

Ing. Arturo Davila Dozal

SEÑALAMIENTO DE OBRA:

FORMA E-9

1. El Contratista deberá de considerar dentro de los costos el suministro y colocación del señalamiento informativo (2 pzas) de la obra con las siguientes características:
   a. Lona ahulada de Vinilo Promo Plus de 6.00 X 3.00 m (incluye estructura metálica para soporte, la cual deberá ser diseñada y propuesta por el Contratista).
   b. El señalamiento deberá colocarse al iniciar las obras en lugar visible.
   c. Deberá respetarse el esquema, color y tipografía del señalamiento como sigue:



002209

Forma E-5b

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	$ ----------
obrero que intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	$ ----------
necesario comprar para realizar la obra) ----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO	
	ACTIVO	INACTIVO
----------	$ ----------	$ ----------
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	$ ----------	$ ----------
que presenta en su propuesta en el formato que	$ ----------	$ ----------
se anexa) ----------	$ ----------	$ ----------

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA **NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO**

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000174

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Datos Básicos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
01-ACC22	Corte y troquelado en torno	hora	13.63840	$ 250.00	$ 3,409.60	1.02
01-ACC23	Ancla con varilla de 3/4" de 70 cms de desarrollo	pieza	80.00000	$ 100.00	$ 8,000.00	2.39
01-ACC26	Tuerca y arandela de 3/4"	juego	160.00000	$ 15.00	$ 2,400.00	0.72
01-ACC32	Disco de corte	pieza	5.97242	$ 82.02	$ 489.86	0.15
01-ACC40	Grout 700	kg	298.63580	$ 12.00	$ 3,583.63	1.07
01-ACC43	Material Sub-base 2"	m3	16.43100	$ 105.00	$ 1,725.26	0.52
01-ACC44	Disco de diamante de 12"	pieza	0.11524	$ 3,800.00	$ 437.91	0.13
01-PRLAB	Pruebas de laboratorio	pieza	2.31763	$ 80.00	$ 185.41	0.06
01-SOLD-01	Soldaduras 7018	kg	18.57422	$ 35.00	$ 650.10	0.19
01-TABPOL	Tablero de policarbonato de 1/4"	pieza	1.99082	$ 5,500.00	$ 10,949.51	3.27
01ACARREO	Acarreo de escombro en camion	m3	28.77279	$ 100.00	$ 2,877.28	0.86
01ACEITE	Aceite para motor	litro	60.21457	$ 42.00	$ 2,529.01	0.76
01CURACRET	Curacreto	litro	13.90514	$ 8.00	$ 111.24	0.03
01ZAGU0	Agua	m3	18.68571	$ 14.50	$ 270.94	0.08
01ZDIE01	Diesel	litro	1,845.63818	$ 12.00	$ 22,147.66	6.62
02-FONEG3C4(	Tubo de Fo. negro de 3" ced 40	kg	726.64298	$ 15.00	$ 10,899.64	3.26
02-IPR10	Viga IPR de 10" x 32.8 kg/m	kg	1,872.19818	$ 13.00	$ 24,338.58	7.28
02-L2X1/4	Angulo de 2" x 2" x 1/4"	kg	59.72408	$ 12.10	$ 722.66	0.22
02-L3X3X1/4	Angulo de 3" x 3" x 1/4"	ml	58.54856	$ 85.00	$ 4,976.63	1.49
02-PIJA1	Pija de 1/4" x 1" c/neopreno	pieza	1,505.63952	$ 0.65	$ 978.67	0.29
02-PLACA1/2	Placa de 1/2"	kg	317.76438	$ 11.00	$ 3,495.41	1.05
02-PLACA3/8	Placa de 3/8	kg	1,011.94075	$ 11.00	$ 11,131.35	3.33
02-PTR11/2	PTR de 1 1/2" x 1 1/2"	kg	16.46398	$ 15.00	$ 246.96	0.07
02-TUBO6	Tubo de acero de 6" x 3/16"	kg	2,011.78154	$ 12.00	$ 24,141.38	7.22
02AARE00	Alambre recocido #18	kg	217.65994	$ 12.00	$ 2,611.92	0.78
02ACLA001	Clavo de 2 1/2" a 4" para madera	kg	13.85680	$ 14.00	$ 194.00	0.06
02AVAR03	Varilla #3 (3/8")	kg	125.09970	$ 10.50	$ 1,313.55	0.39
02AVAR04	Varilla #4 (1/2)	kg	314.17953	$ 10.50	$ 3,298.89	0.99
02AVAR05	Varilla #5 (5/8")	kg	273.15425	$ 10.50	$ 2,868.12	0.86
03-LAM22	Lamina Galvanizada Cal. 22	kg	7,277.25096	$ 19.50	$ 141,906.39	42.43
07-MAD-02	Triplay de 16 mm	m2	9.43985	$ 64.00	$ 604.15	0.18

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Datos Básicos de Materiales

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
07MMAD	Madera de pino de tercera	pt	365.80494	$ 8.00	$ 2,926.44	0.87
09-CONC250	Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2	m3	9.73407	$ 1,500.00	$ 14,601.11	4.37
09CCEM00	Cemento gris portland	ton	1.07441	$ 2,000.00	$ 2,148.82	0.64
09CMOR00	Mortero	ton	0.36400	$ 1,450.00	$ 527.80	0.16
11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	46.13718	$ 45.00	$ 2,076.17	0.62
11PINT-ESM01	Pintura esmalte	litro	69.01081	$ 75.00	$ 5,175.81	1.55
ARENA	Arena	m3	2.07102	$ 175.00	$ 362.43	0.11
GASOLINA	Gasolina	litro	68.26144	$ 11.75	$ 802.07	0.24
GRAVA 3/4	Grava de 3/4"	m3	2.20588	$ 175.00	$ 386.03	0.12
MAT-MEN	Materiales Menores de Pintura	lote	41.06025	$ 15.00	$ 615.90	0.18
PINT-ESM01	Pintura esmalte	litro	6.84475	$ 100.00	$ 684.48	0.20
SIK-FLEX	Sikaflex 1-A y sikarod	ml	3.48397	$ 8.50	$ 29.61	0.01
SOLD-01	Soldaduras	kg	316.99094	$ 32.88	$ 10,422.66	3.12
TUINO	Tuino	ml	40.11935	$ 5.30	$ 212.63	0.06
Total de Materi					**$ 334,467.67**	**100.00**
TOTAL DEL RE					**$ 334,467.67**	**100.00**

Ing. Arturo Davila Dozal



ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000176

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Datos Básicos de Mano de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Mano de Obra						
CARP. O. NEG	Carpintero de Obra Negra	jor	9.93872	$ 357.07	$ 3,548.82	2.09
FIERRERO	Fierrero	jor	10.49577	$ 357.07	$ 3,747.72	2.20
HERRERO	Herrero	jor	179.32829	$ 376.78	$ 67,567.31	39.72
OF-ALB	Oficial Albañil	jor	19.16692	$ 376.78	$ 7,221.71	4.24
OPERADOR	Operador o chofer	jor	13.57661	$ 276.38	$ 3,752.30	2.21
PEON	Peon	jor	314.41349	$ 245.70	$ 77,251.39	45.41
PINTOR	Pintor	jor	18.67974	$ 376.78	$ 7,038.15	4.14
Total de Mano					**$ 170,127.40**	**100.00**
TOTAL DEL RE					**$ 170,127.40**	**100.00**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Datos Básicos de Maquinaria

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Equipo						
CCONC	Cortadora de concreto	jor	1.11606	$ 521.83	$ 582.39	0.59
COMPACTADC	Compactadora	hora	11.29559	$ 107.30	$ 1,212.02	1.23
GRUA4TON	Camion grua de capacidad de 4 ton	hora	76.30746	$ 361.53	$ 27,587.44	27.95
P120	Arqueadora K-SPAIN P120	hora	104.14152	$ 653.92	$ 68,100.22	69.00
RETRO	Retroexcavadora	hora	2.47240	$ 374.34	$ 925.52	0.94
REVOLVEDOR	Revolvedora	hora	1.82755	$ 84.01	$ 153.53	0.16
VIBCONC	Vibrador para concreto	hora	2.31763	$ 61.06	$ 141.51	0.14
Total de Equip					**$ 98,702.63**	**100.00**
TOTAL DEL RE					**$ 98,702.63**	**100.00**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
construcciones
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000178

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: CCONC
Cortadora de concreto

Unidad : jor
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	21500.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	21500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2150.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	2000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva	Total Reserva
Cargos Fijos						
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(21500.00-2150.00)/2000.00 =	$	9.68	80.00	$ 7.74
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(21500.00+2150.00)/2*500.00)]0.120000 =	$	2.84	100.00	$ 2.84
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(21500.00+2150.00)/2*500.00)]0.020000 =	$	0.47	100.00	$ 0.47
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*9.68 =	$	5.81	80.00	$ 4.65
		Total de Cargos Fijos	**$**	**18.80**		**$ 15.70**
Consumos						
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	15.00000*11.75 =	$	176.25	0.00	$ 0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.20000*42.00 =	$	50.40	0.00	$ 0.00
		Total de Consumos	**$**	**226.65**		**$ 0.00**
Operación						
Sn = Salario tabulado = $171.43						
Fsr = Factor de salario real = 1.61223						
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38						
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 1.00						
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/1.00 =	$	276.38	100.00	$ 276.38
		Total de Operación	**$**	**276.38**		**$ 276.38**
		Costo Horario	**$**	**521.83**		**$ 292.08**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000179

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: COMPACTADORA
Compactadora

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	25000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	25000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3750.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	5.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	4.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.40000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(25000.00-3750.00)/5000.00 =	$	4.25	80.00	$	3.40
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(25000.00+3750.00)/2*500.00)]0.120000 =	$	3.45	100.00	$	3.45
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(25000.00+3750.00)/2*500.00)]0.050000 =	$	1.44	100.00	$	1.44
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*4.25 =	$	3.40	80.00	$	2.72
		Total de Cargos Fijos	**$**	**12.54**		**$**	**11.01**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	4.00000*11.75 =	$	47.00	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.40000*42.00 =	$	16.80	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**63.80**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $151.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62712							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $245.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.94							
PEON	Po = Sr/Ht =	245.70/7.94 =	$	30.96	100.00	$	30.96
		Total de Operación	**$**	**30.96**		**$**	**30.96**
		Costo Horario	**$**	**107.30**		**$**	**41.97**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
construcciones
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: GRUA4TON
Camion grua de capacidad de 4 ton

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	275025.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	12.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	275025.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	55005.00 $		
i = Tasa de interés =	16.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.00000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	20.90000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	10000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.49000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(275025.00-55005.00)/10000.00 =	$	22.00	80.00	$	17.60
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(275025.00+55005.00)/2*10000.00)]0.16000(	$	2.64	100.00	$	2.64
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(275025.00+55005.00)/2*10000.00)]0.02000(	$	0.33	100.00	$	0.33
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	1.00000*22.00 =	$	22.00	80.00	$	17.60
		Total de Cargos Fijos	**$**	**46.97**		**$**	**38.17**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	20.90000*12.00 =	$	250.80	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.49000*42.00 =	$	20.58	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**271.38**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.40							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/6.40 =	$	43.18	100.00	$	43.18
		Total de Operación	**$**	**43.18**		**$**	**43.18**
		Costo Horario	**$**	**361.53**		**$**	**81.35**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
construcciones
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000181

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: P120
Arqueadora K-SPAIN P120

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	950000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	12.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	950000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	142500.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	5.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	8500.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.38300 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.15000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(950000.00-142500.00)/8500.00 =	$	95.00	80.00	$	76.00
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(950000.00+142500.00)/2*1200.00)]0.12000(	$	54.63	100.00	$	54.63
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(950000.00+142500.00)/2*1200.00)]0.05000(	$	22.76	100.00	$	22.76
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	1.20000*95.00 =	$	114.00	80.00	$	91.20
Otros:			$	225.00	0.00	$	0.00
		Total de Cargos Fijos	**$**	**511.39**		**$**	**244.59**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	1.38300*12.00 =	$	16.60	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.15000*42.00 =	$	6.30	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**22.90**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $151.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62712							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $245.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 2.05							
PEON	Po = Sr/Ht =	245.70/2.05 =	$	119.63	100.00	$	119.63
		Total de Operación	**$**	**119.63**		**$**	**119.63**
		Costo Horario	**$**	**653.92**		**$**	**364.22**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: RETRO
Retroexcavadora

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	489600.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	12.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	489600.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	48960.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	18.23000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.02000 lts/hr
K = Coeficiente de almacenaje =	0.70000		

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(489600.00-48960.00)/10000.00 =	$	44.06	80.00	$	35.25
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(489600.00+48960.00)/2*2000.00)]0.120000	$	16.16	100.00	$	16.16
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(489600.00+48960.00)/2*2000.00)]0.020000	$	2.69	100.00	$	2.69
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*44.06 =	$	26.44	80.00	$	21.15
Almacenamiento:	A = K*D =	0.70000*44.06 =	$	30.84	100.00	$	30.84
		Total de Cargos Fijos	**$**	**120.19**		**$**	**106.09**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	18.23000*12.00 =	$	218.76	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.02000*42.00 =	$	0.84	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**219.60**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/8.00 =	$	34.55	100.00	$	34.55
		Total de Operación	**$**	**34.55**		**$**	**34.55**
		Costo Horario	**$**	**374.34**		**$**	**140.64**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
construcciones
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000183

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: REVOLVEDORA
Revolvedora

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	15000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	15000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2250.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	5.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	2.20000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.43000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(15000.00-2250.00)/5000.00 =	$	2.55	80.00	$	2.04
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(15000.00+2250.00)/2*1000.00)]0.120000 =	$	1.04	100.00	$	1.04
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(15000.00+2250.00)/2*1000.00)]0.050000 =	$	0.43	100.00	$	0.43
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*2.55 =	$	1.53	80.00	$	1.22
		Total de Cargos Fijos	**$**	**5.55**		**$**	**4.73**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	2.20000*11.75 =	$	25.85	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.43000*42.00 =	$	18.06	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**43.91**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/8.00 =	$	34.55	100.00	$	34.55
		Total de Operación	**$**	**34.55**		**$**	**34.55**
		Costo Horario	**$**	**84.01**		**$**	**39.28**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

000184

Forma E-5b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: VIBCONC
Vibrador para concreto

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	10702.35 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	10702.35 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1070.24 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	2000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.22000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(10702.35-1070.24)/2000.00 =	$	4.82	80.00	$	3.86
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(10702.35+1070.24)/2*500.00)]0.120000 =	$	1.41	100.00	$	1.41
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(10702.35+1070.24)/2*500.00)]0.020000 =	$	0.24	100.00	$	0.24
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*4.82 =	$	2.89	80.00	$	2.31
		Total de Cargos Fijos	**$**	**9.36**		**$**	**7.82**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	1.00000*11.75 =	$	11.75	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.22000*42.00 =	$	9.24	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**20.99**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $151.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62712							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $245.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
PEON	Po = Sr/Ht =	245.70/8.00 =	$	30.71	100.00	$	30.71
		Total de Operación	**$**	**30.71**		**$**	**30.71**
		Costo Horario	**$**	**61.06**		**$**	**38.53**

Ing. Arturo Davila Dozal

FORMA E-6a

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA: _____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

_____
NOMBRE Y

000185

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-6a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Programa de Explosión de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Año 2016 Sep 16	Oct 16	Nov 16	Dic 16
01-ACC22	Corte y troquelado en torno	08/Sep/2016	15/Nov/2016	hora	13.63840	8.18304	2.00987	3.44549	
01-ACC23	Ancla con varilla de 3/4" de 70 cms de desarrollo	08/Sep/2016	09/Nov/2016	pieza	80.00000	48.00000	12.00000	20.00000	
01-ACC26	Tuerca y arandela de 3/4"	08/Sep/2016	09/Nov/2016	juego	160.00000	96.00000	24.00000	40.00000	
01-ACC32	Disco de corte	23/Nov/2016	22/Dic/2016	pieza	5.97242			1.61753	4.35489
01-ACC40	Grout 700	17/Nov/2016	06/Dic/2016	kg	298.63580			211.93508	86.70072
01-ACC43	Material Sub-base 2"	25/Sep/2016	14/Oct/2016	m3	16.43100	5.13469	11.29631		
01-ACC44	Disco de diamante de 12"	08/Sep/2016	27/Sep/2016	pieza	0.11524	0.11524			
01-PRLAB	Pruebas de laboratorio	13/Oct/2016	06/Nov/2016	pieza	2.31763		1.76872	0.54891	
01-SOLD-01	Soldaduras 7018	23/Nov/2016	22/Dic/2016	kg	18.57422			5.03052	13.54370
01-TABPOL	Tablero de policarbonato de 1/4"	23/Nov/2016	22/Dic/2016	pieza	1.99082			0.53918	1.45164
01ACARREO	Acarreo de escombro en camion	08/Sep/2016	06/Nov/2016	m3	28.77279	23.93425	4.06092	0.77762	
01ACEITE	Aceite para motor	08/Sep/2016	25/Dic/2016	litro	60.21457	34.69508	4.55938	1.70283	19.25728
01CURACRET	Curacreto	13/Oct/2016	06/Nov/2016	litro	13.90514		10.61182	3.29332	
01ZAGU0	Agua	19/Sep/2016	22/Dic/2016	m3	18.68571	1.61690	16.70270	0.16850	0.19761
01ZDIE01	Diesel	08/Sep/2016	25/Dic/2016	litro	1,845.63818	1,086.85941	95.56299	59.21654	603.99924

Ing. Arturo Davila Dozal

000187

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-6a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Programa de Explosión de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Año 2016 Sep 16	Oct 16	Nov 16	Dic 16
02-FONEG3C4(	Tubo de Fo. negro de 3" ced 40	23/Nov/2016	22/Dic/2016	kg	726.64298			196.79914	529.84384
02-IPR10	Viga IPR de 10" x 32.8 kg/m	08/Sep/2016	23/Nov/2016	kg	1,872.19818	1,123.32726	245.08503	503.78589	
02-L2X1/4	Angulo de 2" x 2" x 1/4"	23/Nov/2016	22/Dic/2016	kg	59.72408			16.17527	43.54881
02-L3X3X1/4	Angulo de 3" x 3" x 1/4"	08/Sep/2016	26/Nov/2016	ml	58.54856	35.12914		23.41942	
02-PIJA1	Pija de 1/4" x 1" c/neopreno	08/Sep/2016	25/Dic/2016	pieza	1,538.19792	922.91875			615.27917
02-PLACA1/2	Placa de 1/2"	08/Sep/2016	15/Nov/2016	kg	317.76438	19.48392	230.01540	68.26506	
02-PLACA3/8	Placa de 3/8	08/Sep/2016	22/Nov/2016	kg	1,011.94075	607.16445	147.19138	257.58492	
02-PTR11/2	PTR de 1 1/2" x 1 1/2"	23/Nov/2016	22/Dic/2016	kg	16.46398			4.45899	12.00499
02-TUBO6	Tubo de acero de 6" x 3/16"	08/Sep/2016	18/Nov/2016	kg	2,011.78154	1,207.06893	365.77846	438.93415	
02AARE00	Alambre recocido #18	25/Sep/2016	07/Dic/2016	kg	217.65994	0.36767	216.81941	0.33702	0.13584
02ACLA001	Clavo de 2 1/2" a 4" para madera	08/Sep/2016	07/Dic/2016	kg	13.85680	5.53647	7.69814	0.44300	0.17919
02AVAR03	Varilla #3 (3/8")	01/Oct/2016	22/Dic/2016	kg	125.09970		117.13650	2.15670	5.80650
02AVAR04	Varilla #4 (1/2)	08/Oct/2016	27/Oct/2016	kg	314.17953		314.17953		
02AVAR05	Varilla #5 (5/8")	09/Oct/2016	28/Oct/2016	kg	273.15425		273.15425		
03-LAM22	Lamina Galvanizada Cal. 22	08/Sep/2016	25/Dic/2016	kg	7,427.69496	4,456.61698			2,971.07798
07-MAD-02	Triplay de 16 mm	06/Oct/2016	06/Dic/2016	m2	9.43985		8.84253	0.42390	0.17342

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-6a

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Programa de Explosión de Insumos de Materiales

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Año 2016 Sep 16	Oct 16	Nov 16	Dic 16
07MMAD	Madera de pino de tercera	08/Sep/2016	07/Dic/2016	pt	365.80494	98.17425	243.73936	17.04159	6.84974
09-CONC250	Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2	13/Oct/2016	06/Nov/2016	m3	9.73407		7.42863	2.30544	
09CCEM00	Cemento gris portland	19/Sep/2016	22/Dic/2016	ton	1.07441	0.28090	0.16052	0.27643	0.35656
09CMOR00	Mortero	08/Sep/2016	27/Sep/2016	ton	0.36400	0.36400			
11-PRIMER1	Fondo para pintura	08/Sep/2016	22/Dic/2016	litro	46.13718	23.66138	7.56422	12.00832	2.90326
11PINT-ESM01	Pintura esmalte	08/Sep/2016	22/Dic/2016	litro	69.01081	34.83275	10.91986	17.45170	5.80650
ARENA	Arena	19/Sep/2016	22/Dic/2016	m3	2.07102	0.64864	0.37065	0.48405	0.56768
GASOLINA	Gasolina	08/Sep/2016	22/Dic/2016	litro	68.26144	30.85590	34.37396	1.90493	1.12665
GRAVA 3/4	Grava de 3/4"	19/Sep/2016	22/Dic/2016	m3	2.20588	0.67622	0.38641	0.52617	0.61708
MAT-MEN	Materiales Menores de Pintura	23/Nov/2016	22/Dic/2016	lote	41.06025			11.12048	29.93977
PINT-ESM01	Pintura esmalte	23/Nov/2016	22/Dic/2016	litro	6.84475			1.85379	4.99096
SIK-FLEX	Sikaflex 1-A y sikarod	13/Nov/2016	07/Dic/2016	ml	3.48397			2.50131	0.98266
SOLD-01	Soldaduras	08/Sep/2016	26/Nov/2016	kg	316.99094	157.59146	79.09918	80.30030	
TUINO	Tuino	06/Oct/2016	06/Dic/2016	ml	40.11935		37.58074	1.80159	0.73702

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-6b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Año 2016 Sep 16	Oct 16	Nov 16	Dic 16
CARP. O. NEGI	Carpintero de Obra Negra	25/Sep/2016	30/Oct/2016	jor	9.93872	0.31769	9.62103		
FIERRERO	Fierrero	01/Oct/2016	28/Oct/2016	jor	10.49577		10.49577		
HERRERO	Herrero	08/Sep/2016	25/Dic/2016	jor	179.32829	81.03504	20.03435	37.35791	40.90099
OF-ALB	Oficial Albañil	08/Sep/2016	22/Dic/2016	jor	19.16692	6.28229	3.51305	4.19781	5.17377
OPERADOR	Operador o chofer	08/Sep/2016	25/Dic/2016	jor	13.57661	8.59888	0.33326	0.50246	4.14201
PEON	Peon	08/Sep/2016	31/Dic/2016	jor	314.72548	122.88498	60.39627	48.94318	82.50105
PINTOR	Pintor	08/Sep/2016	22/Dic/2016	jor	18.67974	4.30669	1.12670	5.07259	8.17376

Ing. Arturo Davila Dozal

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA: _____

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MI

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y

TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-6b

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra

Clave	Descripción	Inicia	Termina	Unidad	Cantidad	Año 2016 Sep 16	Oct 16	Nov 16	Dic 16
CARP. O. NEGI	Carpintero de Obra Negra	25/Sep/2016	30/Oct/2016	jor	9.93872	0.31769	9.62103		
FIERRERO	Fierrero	01/Oct/2016	28/Oct/2016	jor	10.49577		10.49577		
HERRERO	Herrero	08/Sep/2016	25/Dic/2016	jor	179.32829	81.03504	20.03435	37.35791	40.90099
OF-ALB	Oficial Albañil	08/Sep/2016	22/Dic/2016	jor	19.16692	6.28229	3.51305	4.19781	5.17377
OPERADOR	Operador o chofer	08/Sep/2016	25/Dic/2016	jor	13.57661	8.59888	0.33326	0.50246	4.14201
PEON	Peon	08/Sep/2016	31/Dic/2016	jor	314.41349	122.88498	60.39627	48.94318	82.18906
PINTOR	Pintor	08/Sep/2016	22/Dic/2016	jor	18.67974	4.30669	1.12670	5.07259	8.17376

Ing. Arturo Davila Dozal

FORMA E-8

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. _____ A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ADAN QUEZADA MARTINEZ, ELOY GARCIA TARIN, C.P. ILDELFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO Y C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**:

a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, provenientes del Fondo _____, emitidos por la Ddireccion de Evaluación Planeación con fechas _____ de _____ del _____.

b)

c) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, con fundamento en la fracción II del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. Declara **"EL CONTRATISTA":**

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____ y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. ____, para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico Nº _____ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. ___ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. __ en ejercicio para este Distrito Judicial.

ó

Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____, la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de la Ciudad de _____, a folios ___.

b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.

e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la obra :_____.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO**. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$** _____ **(**_____**/100 M. N.)** cantidad que incluye el I. V. A.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____ días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ de _____ del 20_____ y terminarlos el día _____ de _____ del 20_____.

CUARTA: **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. EL MUNICIPIO** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$** _____ **(**_____ **PESOS __/100 M. N.)** I. V. A. incluido, lo que representa el treinta por ciento (30%) del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: **FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación

de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el Edificio Héroes de la Reforma, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, en Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA"**, se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

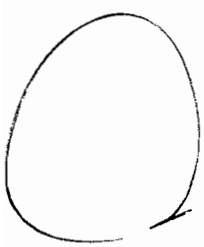
El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: **AJUSTE DE COSTOS.** Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.



Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA",** conforme al programa convenido.

   Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

   Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados

por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato,

ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: **GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih.a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

C) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor del Municipio de

Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de "**EL MUNICIPIO**".

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA: **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**. **"EL CONTRATISTA"**, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su

superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su

superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los siguientes trabajos: Estructura, Climas, Instalación Eléctrica y Cancelería, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y de manera expresa exime a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que "**EL MUNICIPIO**" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO",** así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Concursante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 3% (tres por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

   Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

   Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA".**

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el tres por ciento (3%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO".**

   Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se

aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA",** da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 3° fracción XV del Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, designa al Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Secretaría de Finanzas y Administración le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su

favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, el Pliego del Procedimiento de Invitación cuando menos tres personas la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ de 20__.

"EL CONTRATISTA"

_____

"EL MUNICIPIO"

_____

*ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO*_____

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) **Por mi propio derecho**

Como Representante Legal de: Ing. Arturo Davila Dozal

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

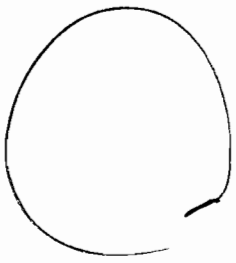
a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario



Obra: ***Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.***

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-1.- OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

Obra: ***Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.***

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-2.- LIMPIEZA.

El proponente deberá considerar dentro de los costos indirectos todo lo que corresponda por limpieza y retiro fuera de la obra del producto de los desperdicios. Los cuales deberán ser retirados en forma constante para que la obra se mantenga en condiciones de limpieza.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP-3.- MATERIALES DE MARCA Y/O SIMILARES

Siempre que en las especificaciones de cualquier material, proceso ó producto, este indicado ó especificado, la calidad, patente ó el nombre de los fabricantes, tal especificación será considerada con el propósito de facilitar la descripción de los materiales, proceso ó productos deseados, y el contratista podrá proponer a la DOPM cualquier material, proceso ó articulo que sea substancialmente igual ó mejor en todos los aspectos y características, al que ha sido especificado; Previsto de cualquier forma que si la proposición del contratista no es substancialmente igual ó mejor que lo indicado a juicio de la DOPM, el contratista debe suministrar los materiales, procesos ó productos especificados.

El contratista al presentar sus proposiciones, deberá proporcionar la mayor información y detalles relativos de los materiales, procesos ó productos que sustituirán a los especificados, para obtener la aprobación de la DOPM. Al no presentarse la información del producto o proceso similar al de catálogo, se considerará el original de catálogo en su colocación final.

La DOPM tendrá la facultad de rechazar los materiales y mano de obra defectuosos y los trabajos que no cumplan lo especificado. Los trabajos defectuosos serán repuestos ó corregidos y los materiales serán rechazados ó removidos sin cargo extra para la DOPM.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-4.- PRUEBAS DE LABORATORIO

El proponenete deberá de considerar dentro de los costos indirectos, todo lo que corresponda por pruebas de laboratorio, tanto de compactaciones de las diferentes capas de las estructuras de terracerías o rellenos, de concretos en los diferentes elementos estructurales, de los cuales deberá entregar resultados mediante reportes que la supervisión solicite.

OBRA: ***Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.***

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

ESPECIFICACIONES GENERALES DE OBRA

I.1- Generalidades

En lo subsecuente de estas especificaciones, a la Dirección de Obras Públicas y/o a sus representantes que ésta designe para dirigir, supervisar y/o controlar la obra, se les denominará "la dependencia" y a la empresa que le sea adjudicado el contrato para la construcción, se le denominará "el contratista".

I.2.- Especificaciones Generales y Normas de referencia.

Cuando los planos o estas especificaciones no establezcan con claridad los alcances, procedimientos y/o condiciones correspondientes a los conceptos de trabajo, éstos se deberán ajustar o complementar con lo señalado en las especificaciones generales, códigos y normas que en seguida se citan, referidos en estas especificaciones por medio de sus abreviaturas, rigiendo siempre lo correspondiente a su última edición.

ASTM	Sociedad Americana de Pruebas de Materiales
ACI	American Concrete Institute
SCT	Normas para Construcción
IMCYC	Instituto Mexicano del Cemento y Concreto

Adicionalmente y como parte integrante del presente documento, se establecen especificaciones particulares de acuerdo al tipo de trabajo por ejecutar.

I.3.- Alcance de los Trabajos.

A fin de desarrollar adecuadamente las obras del proyecto, se deberá considerar como parte del alcance de los trabajos, la ejecución completa de todas las construcciones e instalaciones, incluido su equipamiento, ajustándose en todos los casos a lo mostrado en los planos del proyecto, a estas especificaciones y a las normas señaladas en el inciso I.2

Los trabajos a realizar por el contratista deben incluir: el suministro de todos los materiales (excepto aquellos que determine proporcionar directamente la dependencia), los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y de la marca recomendada por el proyectista o similares en características, calidad y costo; la mano de obra requerida de acuerdo a los programas establecidos, la cual deberá estar capacitada, tener la experiencia suficiente y contar con equipos, herramienta

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

y accesorios adecuados para el desempeño de sus labores; dotar a la obra de los equipos de construcción y auxiliares que se requieran durante el proceso constructivo; adquirir, instalar y probar el equipamiento proyectado; y efectuar todas aquellas acciones necesarias para el proyecto, que le sean solicitadas por la dependencia durante la vigencia de su contrato.

El contratista tiene la obligación de conocer y familiarizarse totalmente con la obra por construir y los requerimientos del proyecto, en el entendido que el hecho de no contar en su oportunidad con información complementaria, no significarán que esta parte del proyecto quede excluida de sus responsabilidades.

Para la correcta realización de los trabajos, el contratista deberá proporcionar los servicios e instalaciones principales que a continuación se describen, los cuales deberán formar parte de los costos indirectos correspondientes:

a) Supervisión de todos los trabajos bajo la responsabilidad de un ingeniero especializado con capacidad y experiencia comprobada.

b) Instalación y conservación de oficinas de campo; almacenes adecuados, construidos con materiales no combustibles; servicios sanitarios móviles para sus empleados ubicados en las áreas que señale la dependencia. Todas estas construcciones deberán ser removidas completamente al término de los trabajos, dejando el lugar limpio y libre de escombros.

c) Llevar a cabo durante todo el tiempo que se requiera, los levantamientos topográficos necesarios para poder realizar adecuadamente los trabajos encomendados.

d) Antes de la recepción final por parte de la dependencia, de acuerdo a las normas y procedimientos correspondientes, efectuar pruebas de operación a todos los equipos e instalaciones, con los ajustes necesarios que estos requieran.

e) Actualización de los planos de proyecto al término de la ejecución de los trabajos, a efecto de mostrar las instalaciones tal y como queden.

f) Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios, independientemente de una limpieza final completa previa a la entrega de obra.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

El contratista deberá considerar en el análisis de su propuesta todos los factores geográficos, económicos y ambientales de la zona en que se ubica la obra, que pudieran influir en el desarrollo de sus trabajos; asumiendo la total responsabilidad respecto a la confiabilidad de dichos datos, ya que la dependencia no aceptará modificaciones de precios o reclamaciones ante una mala interpretación por parte del contratista acerca de la influencia de estos factores, que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos. Para esto, los contratistas participantes en el concurso realizarán las visitas necesarias al lugar de la obra y formularán las preguntas pertinentes, las cuales serán aclaradas por la dependencia.

I.4.-Supervisión de los Trabajos.

La dependencia, supervisará y decidirá la aceptación o rechazo de cada etapa de los trabajos que integran la obra, auxiliándose para ello en lo que corresponda, de laboratorios de campo, empresas supervisoras independientes y del asesor o asesores que designe la propia dependencia.

El contratista dentro de su propuesta y sin que esto represente cargos adicionales, tiene la obligación de contratar un laboratorio de control de calidad, previamente autorizado por la dependencia, para que efectúe las pruebas necesarias o aquellas que le solicite la dependencia para verificar la calidad de materiales o trabajos realizados.

Todos los materiales, imprescindiblemente nuevos, así como los equipos de construcción y los trabajos realizados serán de primera calidad y estarán sujetos a la inspección, examen y pruebas que determine la dependencia en cualquier momento durante la construcción, o después de su terminación y en cualesquier lugar en donde se encuentren o elaboren.

La dependencia tendrá derecho a rechazar todo material, equipo, mano de obra y construcción defectuosos o que no sean de primera calidad y exigir al contratista su corrección o restitución inmediata, sin que por ello tenga derecho a reclamaciones de pago adicionales.

Los defectos por mano de obra inadecuada, deberán ser corregidos en forma satisfactoria y los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra y reemplazados por material apropiado, sin que por este motivo tampoco tenga el contratista derecho a reclamación alguna.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

La presencia de supervisores al servicio de la dependencia durante la ejecución de un trabajo, no liberará al contratista de su responsabilidad de realizar dicho trabajo de acuerdo con los planos y especificaciones, ni de cualquiera otra obligación establecida en el contrato.

La dependencia se reserva el derecho de revisar en cualquier momento la localización, dimensiones, orientación y niveles de la construcción y/o partes de ella.

El contratista deberá avisar a la dependencia con suficiente anticipación (tres días por lo menos), antes de iniciar un determinado trabajo o actividad, en que se deba verificar su calidad, alcance, procedimiento y localización.

El contratista deberá ajustar las operaciones de construcción de manera que permita a la dependencia realizar los trabajos de supervisión, la cual cuidará ocasionar el mínimo de interferencias durante dichas operaciones.

Los trabajos realizados por el contratista, que resulten fuera de los alcances indicados en los planos, así como cualquier trabajo adicional realizado sin orden escrita aprobatoria por parte de la dependencia, se considerarán como trabajos no autorizados y deberán ser removidos a juicio de la dependencia y restituidas las condiciones originales de las áreas afectadas, por cuenta y costo del contratista y de acuerdo con las instrucciones que la dependencia le indique.

Si el contratista no realiza las correcciones necesarias en el tiempo previamente concertado con la dependencia, éstas podrán ser ejecutadas por la dependencia o a través de terceros a expensas del contratista.

I.5.- Bitácora Electrónica de Obra.

Bitácora: el instrumento técnico que por **medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes** que formalizan los contratos, donde se registran los **asuntos y eventos importantes** que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora es obligatorio.
Su elaboración, control y seguimiento se hará **por medios remotos de comunicación electrónica**. Conforme a las disposiciones del Reglamento de la

Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que emita la **Secretaría de la Función Pública**.

Residente de la Obra

- Representante de la Dependencia o Entidad.
- Apertura la bitácora, asentando las notas 1 y 2 de la misma.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 84, Fracc. V, RLOPSRM

Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el contratista.

Superintendente de la Obra

- Representante de la empresa contratista.
- Realiza y da seguimiento a las notas de bitácora.

Art. 87 Pfo 1, RLOPSRM

Deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

I.6.- Información respecto al proyecto.

El contratista contará con un juego completo de planos para la ejecución de las obras, proporcionados oficialmente por la dependencia, además de una versión en formato digital a través de un disco compacto a fin de obtener las copias necesarias y utilizar la información correspondiente con fines de control, comprometiéndose el contratista a no modificar ni alterar la información contenida en el mismo, ni permitir su divulgación sin previa autorización por parte de la dependencia.

En caso necesario, la información del proyecto podrá ser modificada, complementada o sustituida por parte de la dependencia, entregándosele oportunamente la versión correspondiente al contratista, el cual deberá proceder mediante las acciones pertinentes a su sustitución e implementación a fin de prevenir la utilización de información y datos modificados.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

El contratista estará obligado a conocer a través de los planos, especificaciones, catálogos, estudios y demás documentos que formen parte del contrato respectivo, las características generales y de detalle de la obra a realizar; de tal manera que este habilitado para atender los requerimientos de la misma y anticipe las acciones y recursos que sean necesarios para su consecución.

El conocimiento detallado del proyecto, deberá permitir al contratista juzgar la participación de terceros, como en el caso del suministro de servicios generales o la participación de especialistas de otras empresas, para lo cual resultará de vital importancia el cumplimiento de programa de terminación y liberación de áreas específicas.

El contratista, estará obligado a conocer de antemano para su propuesta, las condiciones del sitio de la obra incluidas sus zonas adyacentes y de influencia, de tal manera que pueda tomar en cuenta todos aquellos factores que afecten a la misma, favorable o desfavorablemente, lo cual deberá ser considerado en el análisis de sus rendimientos.

I.7.- Información por parte del contratista.

El contratista deberá presentar para aprobación de la dependencia, entre otros los siguientes planos:

a) Planos y/o esquemas que muestren el avance periódico de los trabajos, con la finalidad de dar soporte a las estimaciones correspondientes. La elaboración de estos planos o esquemas los hará el contratista siguiendo los lineamentos que al respecto le indique la dependencia.

b) En caso de variaciones con la información proporcionada por la dependencia, el contratista deberá proporcionar planos debidamente elaborados, con la ubicación exacta, trayectorias y características precisas de los elementos y/o instalaciones tal y como se localicen físicamente en la obra, apoyándose para esto, cuando sea necesario, de isométricos.

c) Al término de la obra el contratista deberá presentar los planos finales tanto impresos como en forma digital, estos para la recepción de la misma.

I.8.- Programa de trabajos

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

Todo trabajo por ejecutar deberá contar con la programación correspondiente, a fin de juzgar su correlación con el programa general de la obra, establecer las condiciones de dependencia e interferencia con el resto de las actividades del proyecto, dar seguimiento a la implementación de sus recursos y llevar el control de sus avances y costos.

Será obligación y responsabilidad del contratista la entrega oportuna a la dependencia de la programación y su avance correspondiente, a fin de que ésta la revise y acepte, de no cumplir la contratista con lo anterior la dependencia no tramitara pago de estimaciones.

I.9. - Materiales

Todos los materiales para el proyecto deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con lo estipulado en estas especificaciones y antes de su uso ser aprobados por la dependencia.

Previamente a fincar el pedido definitivo, el contratista deberá presentar a la dependencia una muestra de cada material por adquirir, quien de inmediato lo revisará y autorizará en su caso, para prevenir devoluciones y gastos innecesarios al contratista, sin que por ello se releve de responsabilidad al contratista por la calidad de los materiales que se reciban en la obra.

I.10.- Seguridad

1.- La dependencia, en cualquier momento tendrán acceso a todas las partes de la obra y los talleres en los cuales se trabaje, con el objeto de inspeccionar y aprobar su ejecución y los materiales empleados; El contratista proporcionara en todo momento las facilidades necesarias proporcionando acceso seguro para tal inspección, incluso a los talleres en los cuales se hagan partes de los trabajos en tal forma, que no resulte peligroso o incómodo para las personas ni perjudicial para los trabajos (En cualquiera de sus etapas).

2.- El contratista elaborara y someterá a aprobación de la dependencia el reglamento de seguridad interna de la obra que deberá contemplar todos los aspectos referentes a la misma.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

3.- El contratista durante el transcurso de la obra dispondrá escaleras, puentes, pasarelas y andamios que ofrezcan seguridad y protección tanto para trabajadores como para personal de contratista, con objeto de facilitar la ejecución, supervisión e inspección de los trabajos debiendo cumplir con lo indicado en el reglamento de construcciones vigente.

4.- La dependencia en el caso de juzgarlo conveniente solicitara la colocación de elementos de comunicación y/o protección adecuadas o en su defecto ordenara tal medida, siendo los gastos y responsabilidad por cuenta de contratista.

I.11.- Medición y Pago

En las presentes especificaciones se señalan de manera general los alcances que deberán cubrir los conceptos de trabajo. A fin de que el contratista considere en su cotización la totalidad de los factores que servirán de base para la medición y pago de los conceptos de obra, a continuación se relacionan aquellos otros aspectos de orden general que deberán ser incluidos de manera no limitativa, ya que también deberá tomarse en cuenta la información contenida en los planos, la descripción del concepto en el catálogo y/o en las especificaciones particulares de cada concepto.

Los factores a considerar como se señala en el párrafo anterior son los siguientes: los salarios, prestaciones y capacitación del personal empleado; costos de posesión, transporte, operación y mantenimiento de equipos de construcción y montaje; depreciación y conservación de herramienta; costos de adquisición, importación (en su caso), carga, transporte, descarga, manejo, elevación custodia, almacenamiento, mermas y desperdicios de materiales de construcción y auxiliares; acarreos de materiales de desecho; regalías por el uso de patentes o por la explotación o usufructo de bancos de materiales y abastecimiento de agua; control de calidad; equipo, materiales, implementos y gastos de previsión en seguridad e higiene; gastos de instalaciones temporales y servicios incluida su depreciación, mantenimiento, vigilancia y retiro; gastos generales de operación, supervisión, administración y actualización tecnológica; primas de seguros y fianzas, impuestos, réditos del capital invertido (financiamiento); limpieza de la obra, retiro de materiales sobrantes y escombro; utilidad del contratista, imprevistos y en general todo gasto directo o indirecto originado por la construcción de la obra o con motivo de la misma.

El pago por los trabajos desarrollados, será el producto del precio unitario de cada concepto de obra expresado en el catálogo de conceptos, por las cantidades de obra

realmente ejecutado y aceptado por la dependencia, medidas en la forma especificada. Todos los conceptos se pagaran por unidad de obra terminada, razón por la cual deberán incluir todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.

I.12.- Recepción de los Trabajos

La recepción de los trabajos para cualquier etapa de la construcción, estará sujeta a obtener resultados satisfactorios en las pruebas que correspondan y que dichos trabajos se hayan ejecutado de acuerdo a planos, especificaciones y a las indicaciones de la dependencia.

La recepción de los trabajos se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las leyes y reglamentaciones aplicables.

I.13- Letreros informativos de la obra

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de tres (3.00) por seis (6.00) m, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero constara con lona plástica, la cual estará sujeta al marco tubular de acero de 3" de diámetro, el marco deberá estar soportado por una estructura metálica (el diseño y la fabricación serán responsabilidad del Contratista), de acuerdo a la leyenda indicada por la dependencia, las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración y colocación de estos dos (2) letreros, así como su mantenimiento durante el proceso de la obra hasta su recepción final, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra. Así mismos estos deberán ser entregados a la dependencia una vez concluida la obra (incluyendo la estructura).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

OBRA: ***Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.***

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

TRABAJOS POR EJECUTAR

LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LO SIGUIENTE:

1.- PRELIMINARES.

Se iniciará con los trabajos de corte en piso de concreto con cortadora de disco; y de demolición de piso de concreto hasta 10 cm de espesor.

2.- CIMENTACIÓN.

Se continuará con los trabajos de trazo y nivelación; excavación en material "B" profundidad hasta 1.50 m con maquina; afine y compactación del área de desplante al 90%; plantilla de concreto f'c= 100 Kg/cm2 de 5 cm de espesor; relleno y compactación al 90% de material producto de la excavación; suministro y compactación de material de sub base para mejoramiento de terreno en desplante de zapatas; cimbra en cimentación; cimbra aparente en dados; suministro y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy= 4200 Kg/cm2 No. 3, 4 y 5; suministro y colado de concreto premezclado f'c= 250 Kg/cm2; y la carga y acarreo de material no utilizable producto de la excavación fuera de la obra.

3.- ESTRUCTURA.

Se refiere a los trabajos de suministro y colocación de ancla con varilla lisa de 3/4" y de 0.70 m de desarrollo; suministro y colocación de placa base de 30 x 30 x 1/2" para desplante de columna; suministro y colocación de tubo redondo de acero de 6" x 3/16" para columna y apoyo de estructura; suministro y colocación de viga IPR 10" x 5 3/4" x 32.80 Kg/m para apoyo de domo; placa de acero de 1/2" para conexiones en estructura en diferentes dimensiones; suministro y colocación de lamina auto soportante en cubierta, en lamina calibre 22 galvanizada para arcos hasta 18.00 m tipo K-SPAN 120 medido en horizontal; suministro y colocación de ángulo de 3" x 3" x 1/4" soldado en parte superior de la viga para fijación de lamina; y el suministro y colocación de placa de acero de 3/8" para conexiones en estructura en diferentes dimensiones.

4.- ALBAÑILERIA.

Contempla básicamente los trabajos de construcción de piso de concreto f'c= 150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, acabado rayado; suministro y colocación de Grout entre dado y placa base de columna; y la limpieza general de obra.

5.- PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA.

Incluye principalmente los trabajos de suministro y colocación de canasta portería modelo FTPCPS10 o similar en calidad, sección de 1.60 m de largo por 1.20 m de ancho, a base de placa calibre 10, PTC de 2" calibre 14, PTR de 1 1/2", aro a base de varilla redonda de 3/4",

estructura de tubo de 3" cedula 30, tablero a base de policarbonato de alto impacto, refuerzo en portería a base de solera de 1 1/2 x 1/8", calado de logotipos de la administración, acabado con pintura electrostática poliéster horneada resistente a la intemperie; y el suministro y aplicación de pintura en línea de juego en cancha de basquetbol, 5 cm de ancho.

6.- GENERALES.

El Contratista estará obligado a tener laboratorio de control de calidad y brigada de topografía durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la DOPM los resultados de las pruebas y de las que ordene la DOPM adicionales, así mismo para la recepción de cualquier tramo, este deberá ser verificado por la brigada de topografía de la compañía.

Obra: ***Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.***

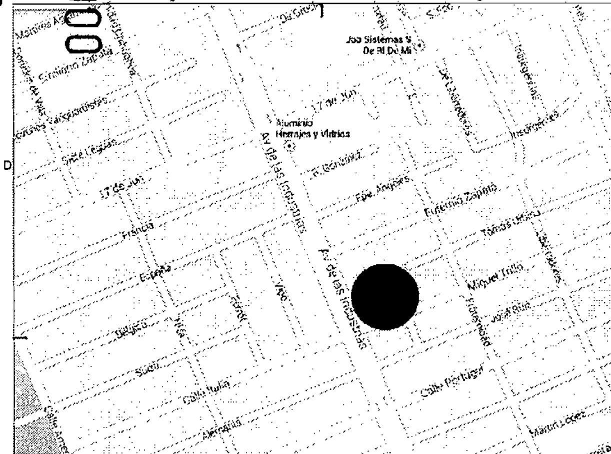
Licitación No. IO-808019998-E12-2016

RELACION DE PLANOS

GENERALES

1. A-01 Plantas de Cimentación y Detalles
2. A-02 Alzado Longitudinal y Alzado Transversal, Secciones
3. A-03 Marcas de canchas y Detalles de Canastas - Porterías

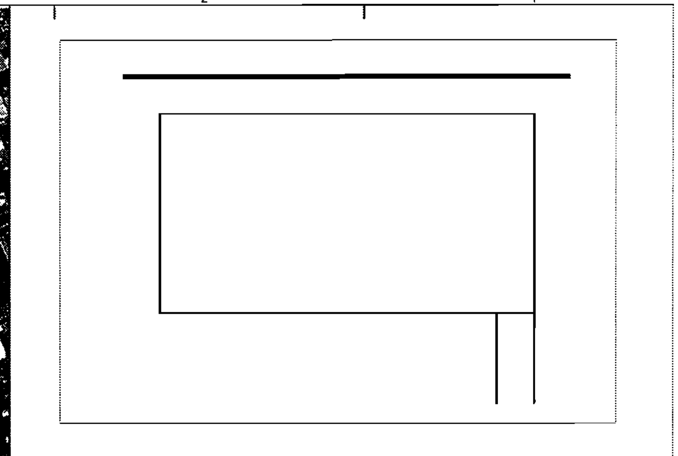
000226



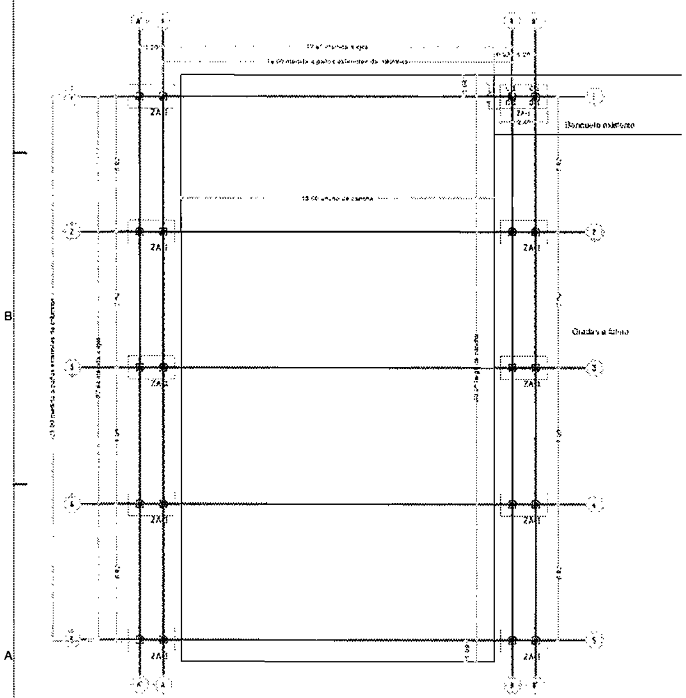
01 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN — S/E



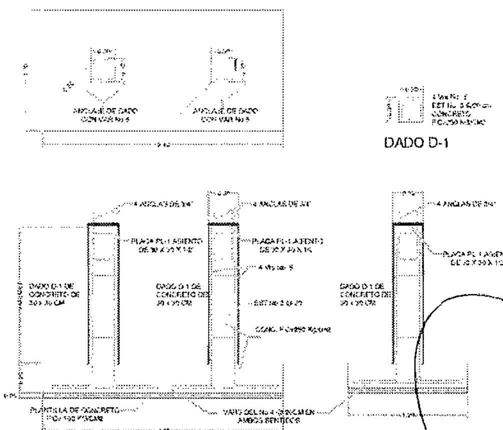
02 IMAGEN SATELITAL — S/E



03 LEVANTAMIENTO EXISTENTE — ESC 1:200



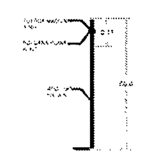
03 PLANTA DE CIMENTACIÓN — ESC 1:125



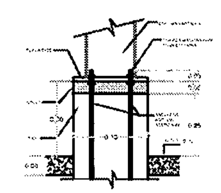
CAP. CARGA DEL SUELO = 12.0 T/M2

ZAPATA	B(cm)	D(cm)	H(cm)	ARZO B	ARZO S	ACERO	CONCRETO
ZA-1	120	240	20	12 No 4	5 No 4	Fy 4200	fc 250 kg/cm2

05 ZAPATA AISLADA ZA-1 Y DADO D-1 — ESC 1:25



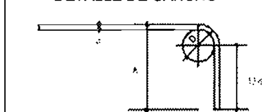
DETALLE DE ANCLA



DETALLE DE NIVEL DE DESPLANTE

06 DETALLES DE CIMENTACIÓN — ESC 1:10

DETALLE DE GANCHO



VARILLAS	0	d	12 d	A	D
3	3/8"	.0095	.12	.16	.06
4	1/2"	.0127	.16	.21	.08
5	5/8"	0159	.20	.26	.10
6	3/4"	.0191	23	31	.12
8	1"	.0254	.31	41	.16

NOTAS

1.- CONCRETO fc = 250 Kg/cm2
2.- ACERO DE REFUERZO CON Fy = 4200 Kg/cm2
3.- RECUBRIMIENTO LIBRE EN DADOS DE 4.0 CMS
4.- NO SE DEBERÁ TRASLAPAR EL ACERO DE REFUERZO MÁS DEL 33% EN UNA MISMA SECCIÓN.
5.- LA RESISTENCIA CONSIDERADA DEL SUELO
ZAPATA CORRIDA = 15.0 TON/M2
ZAPATA AISLADA = 15.0 TON/M2
QUE DEBERÁ VERIFICARSE AL CONSTRUIR
6.- CONCRETO DE PISO fc = 150 Kg/cm2
7.- SE TOMARAN COMO PARTE DE ESTAS NOTAS EL REGLAMENTO ACI 318-05
8.- CHECAR COTAS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS

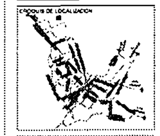
TABLA DE VARILLAS

LT = LONGITUD DE TRASLAPE
LA = LONGITUD DE DESARROLLO

VARILLAS	0	Lt	La
3	3/8"	.40	40
4	1/2"	.50	50
5	5/8"	.60	60
6	3/4"	75	75
8	1"	1.00	1.00

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



NORTE

PROYECTO: TECHUMBRE

UBICACIÓN

SUPERFICIE SUPER | FECHA FECHA

NOMBRE DE PLANO

PROYECTO

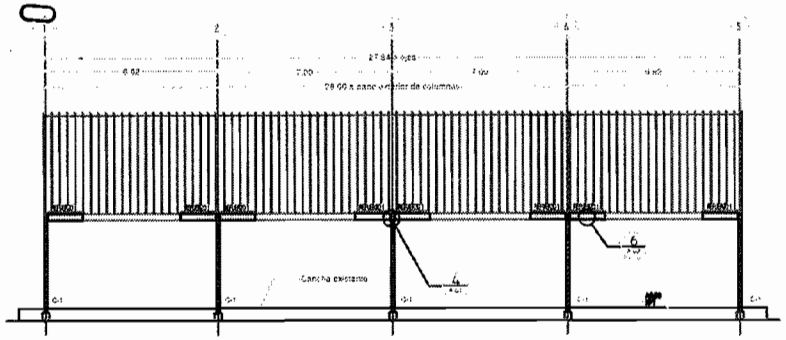
ESCALA INDICADAS | ACOTACIÓN METROS

DIBUJO DIBUJO | REVISO REVISO

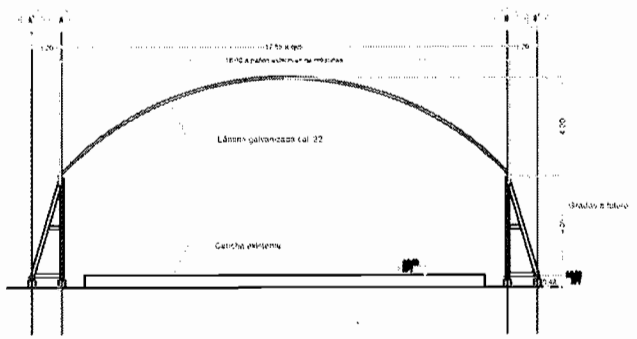
NUMERO DE PLANO

RUTA ARCHIVO: PATH

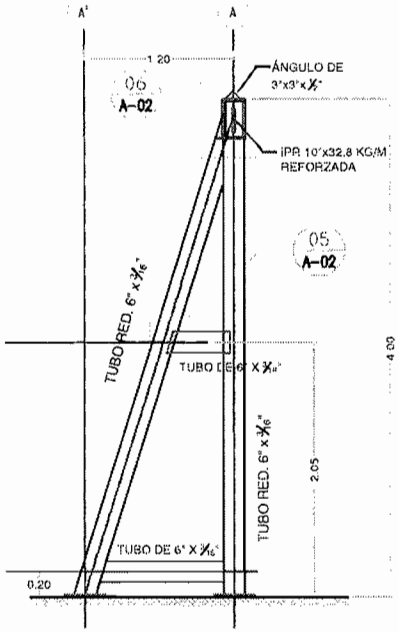
000227



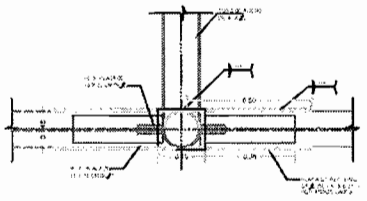
01 ALZADO LONGITUDINAL ESC 1:100



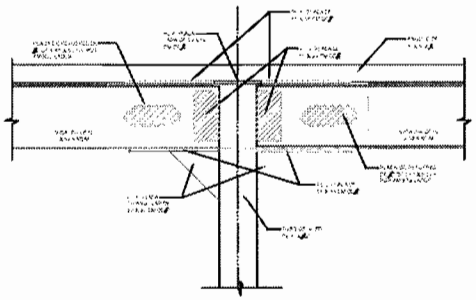
02 ALZADO TRANSVERSAL ESC 1:100



03 SECCIÓN DE COLUMNA C-1 ESC 1:20

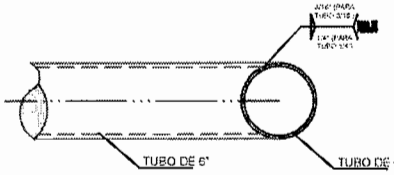


PLANTA

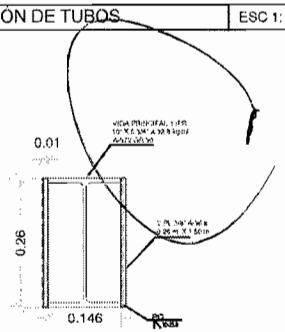


ALZADO

04 CONEXIÓN COLUMNA-VIGA ESC 1:10



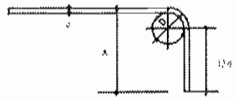
05 CONEXIÓN DE TUBOS ESC 1:10



REFUERZO 1

06 REFUERZO 1 EN VIGA IPR ESC 1:10

DETALLE DE GANCHO



VARILLAS	⌀	d	12 d	A	D
3	3/8"	0095	12	16	06
4	1/2"	0127	16	21	08
5	5/8"	0159	20	26	10
6	3/4"	0191	23	31	12
8	1"	0254	31	41	16

NOTAS

1 - CONCRETO f'c = 250 Kg/cm2
2 - ACERO DE REFUERZO CON Fy = 4200 Kg/cm2
3 - RECUBRIMIENTO LIBRE EN DADOS DE 4.0 CMS
4 - NO SE DEBERÁ TRASLAPAR EL ACERO DE REFUERZO MÁS DEL 33% EN UNA MISMA SECCIÓN
5 - LA RESISTENCIA CONSIDERADA DEL SUELO
ZAPATA CORRIDA = 15.0 TON/M2
ZAPATA AISLADA = 15.0 TON/M2
QUE DEBERÁ VERIFICARSE AL CONSTRUIR
6 - CONCRETO DE PISO f'c = 150 Kg/cm2
7 - SE TOMARAN COMO PARTE DE ESTAS NOTAS EL REGLAMENTO ACI 318-05
8 - CHECAR COTAS EN PLANOS ARQUITECTÓNICOS

TABLA DE VARILLAS

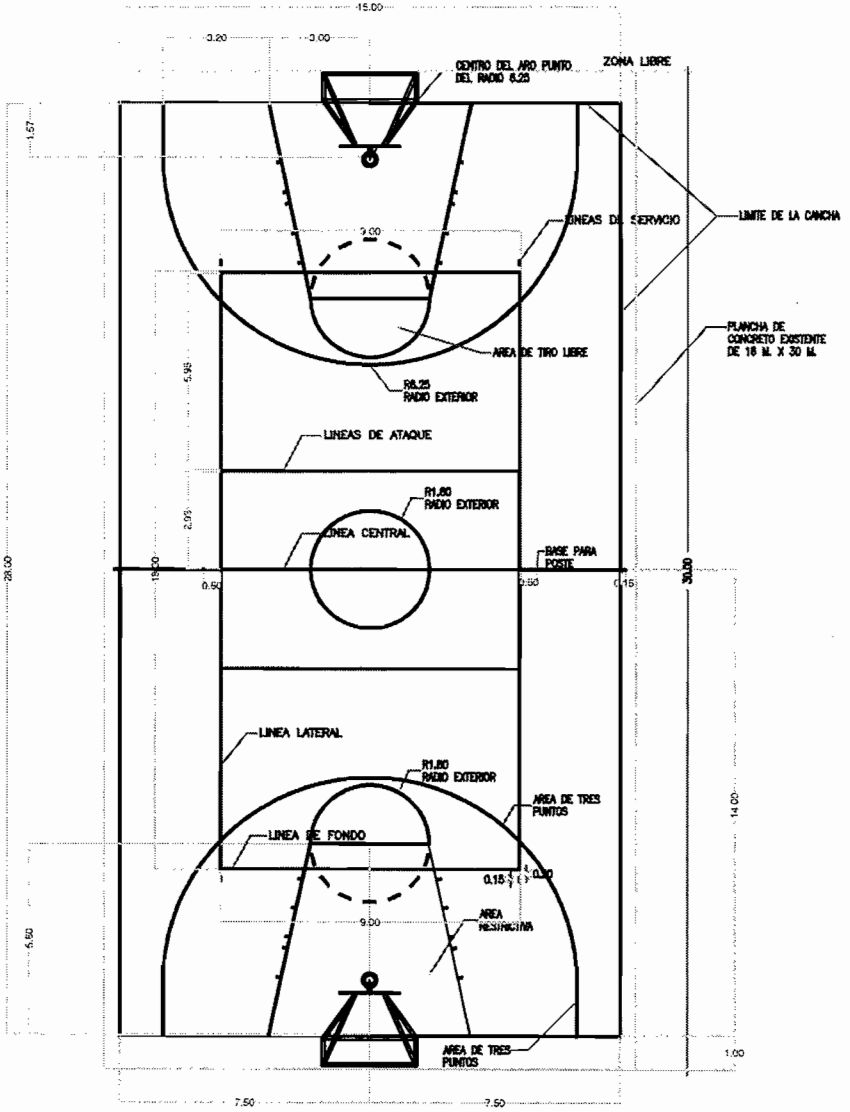
LT = LONGITUD DE TRASLAPE
LA = LONGITUD DE DESARROLLO

VARILLAS	⌀	LT	LA
3	3/8"	40	40
4	1/2"	50	50
5	5/8"	60	60
6	3/4"	75	75
8	1"	1.00	1.00

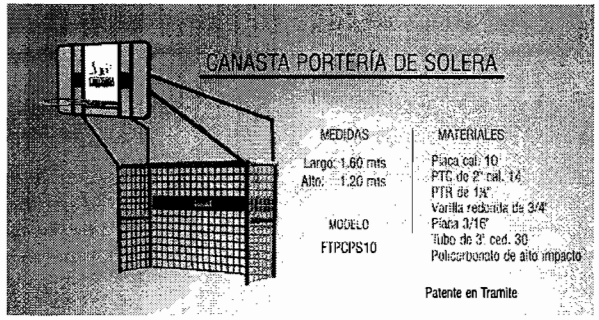


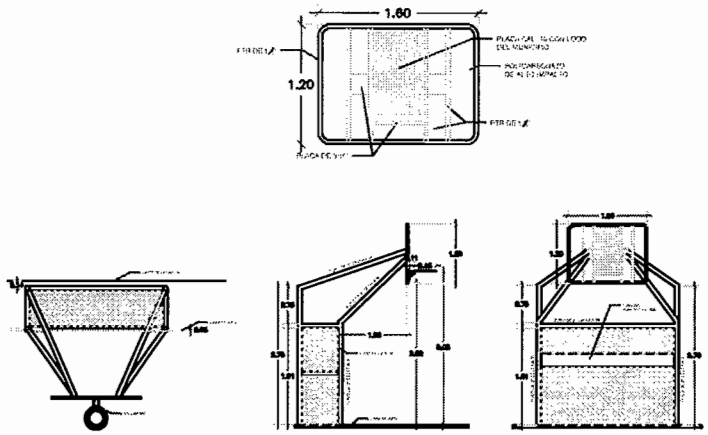
PROYECTO
CASA HABITACIÓN
UBICACIÓN
PROPIETARIO
FECHA
NOMBRE DE PLANO
PROYECTO
ESCALA INDICADA
ACOTACIÓN METROS
DIBUJO
REVISO
NUMERO DE PLANO

000228

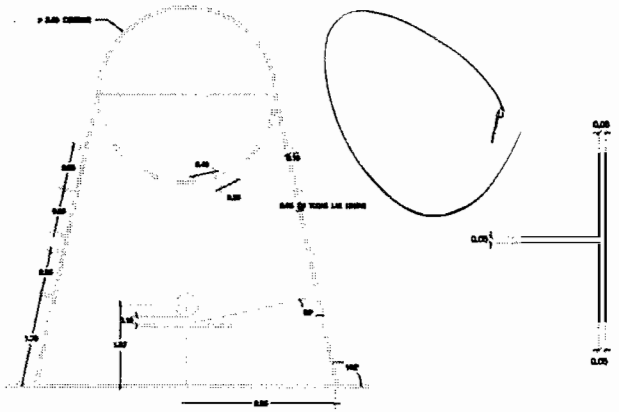


02 | LÍNEAS DE CANCHA DE BASQUETBOL Y DE VOLYBOL | ESC 1:75





02 | DETALLES DE CANASTA-PORTERÍA EN CANCHA | S/E



03 | DETALLES DE LÍNEAS | ESC 1:20

H. AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

ESC GRAL MARTIN LOPEZ
AV. LAS INDUSTRIAS Y MIGUEL TRILLO

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Forma E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) **Por mi propio derecho**

Como Representante Legal de: Ing. Arturo Davila Dozal

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de: **$ 689,655.17 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y cinco Pesos 17/100 M.N.)** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el **C. Ing. Arturo Davila Dozal** con Cédula Profesional No. **2103901** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se **utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similar, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;

3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.

4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.

5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).

6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)

7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.

8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).

9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).

10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).

11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).

12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).

13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)

14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)

15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)

16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)

17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)

18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).

19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).

20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.

21).- Trabajos por ejecutar.

22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.

3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).

4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).

5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)

7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)

8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)

9.- Desglose de utilización del Anticipo.

A T E N T A M E N T E

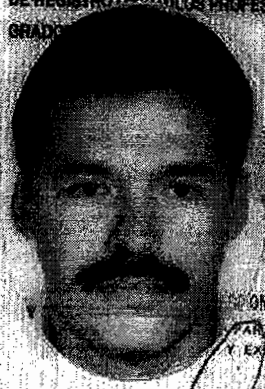
Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

CEDULA 2103901

TITULO REGISTRADO A FOJAS 079

DEL LIBRO A210

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2103901

EN VIRTUD DE QUE ARTURO DAVILA DOZAL

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE

PARA EJERCER LA PROFESION DE

*ING. METALURGISTA

MEXICO, D.F. A 13 DE JUL DE 19 95

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ONTIEGA AMIEVA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____
_____
_____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de:
_____
_____
_____
Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto

y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se **utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;

3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.

4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.

5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).

6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)

7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.

8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).

9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).

10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).

11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).

12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).

13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)

14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)

15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)

16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)

17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)

18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).

19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).

20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.

21).- Trabajos por ejecutar.

22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.

3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).

4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).

5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)

6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)

7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)

8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)

9.- Desglose de utilización del Anticipo.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA

Forma E-5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____.

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ Í A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____ **Fecha:** _____
_____ **Hoja:** _____ **de** _____
_____ **Unidad:** _____

Concepto	Unidad	P.Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
		Total de materiales		$
				$
		Total de Mano de obra		$
				$
		Total maquinaria		$

A) Costo Directo	$
B) Costo Indirecto	$
C) Sub-Total (A+B)	$
D) Costo Financiero (% de C)	$
E) Sub-Total (C+D)	$
F) Utilidad = utilidad neta x E	$
G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar	$
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Anállisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.
Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.1.
CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE: EL TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m
Cantidad : 19.20
Precio unitario : $ 43.44
Total : $ 834.05

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	01-ACC44	Disco de diamante de 12"	pieza	0.00332	$	3,800.00	$	12.62
Total de Materiales							**$**	**12.62**
Mano de Obra								
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	0.01109	$	622.48	$	6.90
Total de Mano de Obra							**$**	**6.90**
Equipo								
⊢	CCONC	Cortadora de concreto	jor	0.03124	$	521.83	$	16.30
Total de Equipo							**$**	**16.30**

Costo Directo		**$**	**35.82**
Indirectos (	**1.27%)**	**$**	**0.45**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$**	**2.90**
Subtotal		**$**	**39.17**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$**	**0.03**
Subtotal		**$**	**39.20**
Utilidad (	**10.26%)**	**$**	**4.02**
Subtotal		**$**	**43.22**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$**	**0.22**
Subtotal		**$**	**43.44**
Precio Unitario		**$**	**43.44**

**** CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 1.2.
DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO HASTA 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO A UN PUNTO EN LA OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.

Unidad : m2
Cantidad : 25.00
Precio unitario : $ 66.00
Total : $ 1,650.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	01ACARREO	Acarreo de escombro en camion	m3	0.14963	$ 100.00	$ 14.96
	01-ACC44	Disco de diamante de 12"	pieza	0.00206	$ 3,800.00	$ 7.83
Total de Materiales						**$ 22.79**
Mano de Obra						
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	0.03349	$ 622.48	$ 20.85
Total de Mano de Obra						**$ 20.85**
Equipo						
⊢	CCONC	Cortadora de concreto	jor	0.02065	$ 521.83	$ 10.78
Total de Equipo						**$ 10.78**

Costo Directo		**$ 54.42**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.69**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 4.40**
Subtotal		**$ 59.51**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.05**
Subtotal		**$ 59.56**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 6.11**
Subtotal		**$ 65.67**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.33**
Subtotal		**$ 66.00**
Precio Unitario		**$ 66.00**

**** SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.1.
TRAZO Y NIVELACIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 520.00
Precio unitario : $ 5.28
Total : $ 2,745.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	02ACLA001	Clavo de 2 1/2" a 4" para madera	kg	0.00994	$	14.00	$	0.14
	07MMAD	Madera de pino de tercera	pt	0.15910	$	8.00	$	1.27
	09CMOR00	Mortero	ton	0.00070	$	1,450.00	$	1.02
Total de Materiales							**$**	**2.43**
Mano de Obra								
	OF-ALB	Oficial Albañil	jor	0.00509	$	376.78	$	1.92
Total de Mano de Obra							**$**	**1.92**

Costo Directo	**$**	**4.35**
Indirectos (1.27%)	**$**	**0.06**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**0.35**
Subtotal	**$**	**4.76**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.00**
Subtotal	**$**	**4.76**
Utilidad (10.26%)	**$**	**0.49**
Subtotal	**$**	**5.25**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.03**
Subtotal	**$**	**5.28**
Precio Unitario	**$**	**5.28**

**** CINCO PESOS 28/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.2.
EXCAVACIÓN EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.50 M CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.

Unidad : m3
Cantidad : 68.00
Precio unitario : $ 53.25
Total : $ 3,621.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	01ACARREO	Acarreo de escombro en camion	m3	0.24995	$	100.00	$	25.00
Total de Materiales							**$**	**25.00**
Mano de Obra								
	PEON	Peon	jor	0.03219	$	245.70	$	7.91
Total de Mano de Obra							**$**	**7.91**
Equipo								
⊢	RETRO	Retroexcavadora	hora	0.02939	$	374.34	$	11.00
Total de Equipo							**$**	**11.00**

Costo Directo	**$**	**43.91**
Indirectos (1.27%)	**$**	**0.56**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**3.55**
Subtotal	**$**	**48.02**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.04**
Subtotal	**$**	**48.06**
Utilidad (10.26%)	**$**	**4.93**
Subtotal	**$**	**52.99**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.26**
Subtotal	**$**	**53.25**
Precio Unitario	**$**	**53.25**

**** CINCUENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.3.
AFINE Y COMPACTACIÓN DEL ÁREA DE DESPLANTE AL 90%, INCLUYE: LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 28.80
Precio unitario : $ 14.35
Total : $ 413.28

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	PEON	Peon	jor	0.01603	$ 245.70	$ 3.94
Total de Mano de Obra						**$ 3.94**
Equipo						
	COMPACTAD(	Compactadora	hora	0.07351	$ 107.30	$ 7.89
Total de Equipo						**$ 7.89**

Costo Directo		**$ 11.83**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.15**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 0.96**
Subtotal		**$ 12.94**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.01**
Subtotal		**$ 12.95**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 1.33**
Subtotal		**$ 14.28**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.07**
Subtotal		**$ 14.35**
Precio Unitario		**$ 14.35**

**** CATORCE PESOS 35/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.4.
PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 31.00
Precio unitario : $ 105.36
Total : $ 3,266.16

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	0.07161	$ 622.48	$ 44.58
Total de Mano de Obra						**$ 44.58**
Auxiliares						
+	10014CON	Concreto f'c=100 kg/cm2 hecho en obra agregados maximos 3/4"	m3	0.05178	$ 816.64	$ 42.29
Total de Auxiliares						**$ 42.29**

Costo Directo		**$ 86.87**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 1.10**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 7.03**
Subtotal		**$ 95.00**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.08**
Subtotal		**$ 95.08**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 9.76**
Subtotal		**$ 104.84**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.52**
Subtotal		**$ 105.36**
Precio Unitario		**$ 105.36**

**** CIENTO CINCO PESOS 36/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.5.
RELLENO Y COMPACTACIÓN AL 90% DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m3
Cantidad : 45.00
Precio unitario : $ 66.79
Total : $ 3,005.55

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	01ZAGU0	Agua	m3	0.29996	$ 14.50	$ 4.35
Total de Materiales						**$ 4.35**
Mano de Obra						
	PEON	Peon	jor	0.15362	$ 245.70	$ 37.74
Total de Mano de Obra						**$ 37.74**
Equipo						
	COMPACTAD(	Compactadora	hora	0.12098	$ 107.30	$ 12.98
Total de Equipo						**$ 12.98**

Costo Directo		**$ 55.07**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.70**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 4.46**
Subtotal		**$ 60.23**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.05**
Subtotal		**$ 60.28**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 6.18**
Subtotal		**$ 66.46**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.33**
Subtotal		**$ 66.79**
Precio Unitario		**$ 66.79**

**** SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.6.
SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE SUB BASE PARA MEJORAMIENTO DE TERRENO EN DESPLANTE DE ZAPATAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m3
Cantidad : 15.00
Precio unitario : $ 183.61
Total : $ 2,754.15

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	01-ACC43	Material Sub-base 2"	m3	1.09540	$ 105.00	$ 115.02
	01ZAGU0	Agua	m3	0.29874	$ 14.50	$ 4.33
Total de Materiales						**$ 119.35**
Mano de Obra						
	PEON	Peon	jor	0.02172	$ 245.70	$ 5.34
Total de Mano de Obra						**$ 5.34**
Equipo						
H	COMPACTAD(	Compactadora	hora	0.24896	$ 107.30	$ 26.71
Total de Equipo						**$ 26.71**

Costo Directo		**$ 151.40**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 1.92**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 12.25**
Subtotal		**$ 165.57**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.13**
Subtotal		**$ 165.70**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 17.00**
Subtotal		**$ 182.70**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.91**
Subtotal		**$ 183.61**
Precio Unitario		**$ 183.61**

**** CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.7.
CIMBRA EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 14.40
Precio unitario : $ 121.11
Total : $ 1,743.98

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Mano de Obra								
+	CUAD-02	1 Carp. de Obra Negra + 1 Peon	jor	0.08604	$	602.77	$	51.86
Total de Mano de Obra							**$**	**51.86**
Auxiliares								
+	10111CIM	Cimbra comun para cimentacion, cadenas y castillos	m2	0.99578	$	48.20	$	48.00
Total de Auxiliares							**$**	**48.00**

Costo Directo	**$**	**99.86**
Indirectos (1.27%)	**$**	**1.27**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**8.08**
Subtotal	**$**	**109.21**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.09**
Subtotal	**$**	**109.30**
Utilidad (10.26%)	**$**	**11.21**
Subtotal	**$**	**120.51**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.60**
Subtotal	**$**	**121.11**
Precio Unitario	**$**	**121.11**

**** CIENTO VEINTIUN PESOS 11/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.8.
CIMBRA APARENTE EN DADOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 44.40
Precio unitario : $ 226.09
Total : $ 10,038.40

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
+	CUAD-02	1 Carp. de Obra Negra + 1 Peon	jor	0.19594	$ 602.77	$ 118.11
Total de Mano de Obra						**$ 118.11**
Auxiliares						
+	10112CIM	Cimbra aparente en cimentacion, cadenas y castillos	m2	0.99578	$ 68.61	$ 68.32
Total de Auxiliares						**$ 68.32**

Costo Directo		**$ 186.43**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 2.37**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 15.08**
Subtotal		**$ 203.88**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.16**
Subtotal		**$ 204.04**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 20.93**
Subtotal		**$ 224.97**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 1.12**
Subtotal		**$ 226.09**
Precio Unitario		**$ 226.09**

**** DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.9.
SUMINISTRO Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 3.

Unidad : Kg
Cantidad : 117.64
Precio unitario : $ 27.59
Total : $ 3,245.69

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	02AVAR03	Varilla #3 (3/8")	kg	0.99572	$	10.50	$	10.46
	02AARE00	Alambre recocido #18	kg	0.29871	$	12.00	$	3.58
Total de Materiales							**$**	**14.04**
Mano de Obra								
+	CUAD-03	1 Fierrero + 1 Peon	jor	0.01445	$	602.77	$	8.71
Total de Mano de Obra							**$**	**8.71**

Costo Directo	**$**	**22.75**
Indirectos (1.27%)	**$**	**0.29**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**1.84**
Subtotal	**$**	**24.88**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.02**
Subtotal	**$**	**24.90**
Utilidad (10.26%)	**$**	**2.55**
Subtotal	**$**	**27.45**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.14**
Subtotal	**$**	**27.59**
Precio Unitario	**$**	**27.59**

**** VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.10.
SUMINISTRO, Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY=4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 4.

Unidad : Kg
Cantidad : 315.53
Precio unitario : $ 27.59
Total : $ 8,705.47

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	02AVAR04	Varilla #4 (1/2)	kg	0.99572	$ 10.50	$ 10.46
	02AARE00	Alambre recocido #18	kg	0.29871	$ 12.00	$ 3.58
Total de Materiales						**$ 14.04**
Mano de Obra						
+	CUAD-03	1 Fierrero + 1 Peon	jor	0.01445	$ 602.77	$ 8.71
Total de Mano de Obra						**$ 8.71**

Costo Directo		**$ 22.75**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.29**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 1.84**
Subtotal		**$ 24.88**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.02**
Subtotal		**$ 24.90**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 2.55**
Subtotal		**$ 27.45**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.14**
Subtotal		**$ 27.59**
Precio Unitario		**$ 27.59**

**** VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.11.
SUMINISTRO, Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY=4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 5.

Unidad : Kg
Cantidad : 274.56
Precio unitario : $ 28.30
Total : $ 7,770.05

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	02AVAR05	Varilla #5 (5/8")	kg	0.99487	$ 10.50	$ 10.45
	02AARE00	Alambre recocido #18	kg	0.29844	$ 12.00	$ 3.58
Total de Materiales						**$ 14.03**
Mano de Obra						
+	CUAD-03	1 Fierrero + 1 Peon	jor	0.01543	$ 602.77	$ 9.30
Total de Mano de Obra						**$ 9.30**

Costo Directo		**$ 23.33**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.30**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 1.89**
Subtotal		**$ 25.52**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.02**
Subtotal		**$ 25.54**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 2.62**
Subtotal		**$ 28.16**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.14**
Subtotal		**$ 28.30**
Precio Unitario		**$ 28.30**

**** VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.12.
SUMINISTRO Y COLADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: VIBRADO, CURADO DEL CONCRETO CON CURAFEST ROJO O SIMILAR EN CALIDAD, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m3
Cantidad : 9.31
Precio unitario : $ 2,519.07
Total : $ 23,452.54

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	09-CONC250	Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2	m3	1.04555	$	1,500.00	$	1,568.33
	01-PRLAB	Pruebas de laboratorio	pieza	0.24894	$	80.00	$	19.92
	01CURACRET	Curacreto	litro	1.49357	$	8.00	$	11.95
Total de Materiales							**$**	**1,600.20**
Mano de Obra								
+	CUAD-12	1 Albañil + 4 Peones	jor	0.33957	$	1,359.58	$	461.67
Total de Mano de Obra							**$**	**461.67**
Equipo								
⊢	VIBCONC	Vibrador para concreto	hora	0.24894	$	61.06	$	15.20
Total de Equipo							**$**	**15.20**

Costo Directo	**$**	**2,077.07**
Indirectos (1.27%)	**$**	**26.38**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**168.03**
Subtotal	**$**	**2,271.48**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**1.82**
Subtotal	**$**	**2,273.30**
Utilidad (10.26%)	**$**	**233.24**
Subtotal	**$**	**2,506.54**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**12.53**
Subtotal	**$**	**2,519.07**
Precio Unitario	**$**	**2,519.07**

**** DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 07/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.13.
CARGA Y ACARREO DE MATERIAL NO UTILIZABLE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA.

Unidad : m3
Cantidad : 12.00
Precio unitario : $ 99.13
Total : $ 1,189.56

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	01ACARREO	Acarreo de escombro en camion	m3	0.66962	$ 100.00	$ 66.96
Total de Materiales						**$ 66.96**
Equipo						
H	RETRO	Retroexcavadora	hora	0.03949	$ 374.34	$ 14.78
Total de Equipo						**$ 14.78**

Costo Directo		**$ 81.74**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 1.04**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 6.61**
Subtotal		**$ 89.39**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.07**
Subtotal		**$ 89.46**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 9.18**
Subtotal		**$ 98.64**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.49**
Subtotal		**$ 99.13**
Precio Unitario		**$ 99.13**

**** NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.1.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA CON VARILLA LISA DE 3/4" Y DE 0.70 M DE DESARROLLO, INCLUYE 10 CM DE ROSCADO, 2 TUERCAS PARA SU NIVELACIÓN Y SUJECIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN.

Unidad : pza
Cantidad : 80.00
Precio unitario : $ 176.12
Total : $ 14,089.60

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	01-ACC26	Tuerca y arandela de 3/4"	juego	2.00000	$ 15.00	$ 30.00
	01-ACC23	Ancla con varilla de 3/4" de 70 cms de desarrollo	pieza	1.00000	$ 100.00	$ 100.00
Total de Materiales						**$ 130.00**
Mano de Obra						
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	0.02443	$ 622.48	$ 15.21
Total de Mano de Obra						**$ 15.21**

Costo Directo		**$ 145.21**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 1.84**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 11.75**
Subtotal		**$ 158.80**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.13**
Subtotal		**$ 158.93**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 16.31**
Subtotal		**$ 175.24**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.88**
Subtotal		**$ 176.12**
Precio Unitario		**$ 176.12**

**** CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.2.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 30 X 30 X 1/2" PARA DESPLANTE DE COLUMNA, INCLUYE CORTE DE LA PLACA, CUATRO BARRENOS EN TORNO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, PINTLIRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.

Unidad : pza
Cantidad : 20.00
Precio unitario : $ 309.04
Total : $ 6,180.80

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	SOLD-01	Soldaduras	kg	0.37350	$	32.88	$	12.28
	01-ACC22	Corte y troquelado en torno	hora	0.68192	$	250.00	$	170.48
	02-PLACA1/2	Placa de 1/2"	kg	1.62366	$	11.00	$	17.86
Total de Materiales							**$**	**200.62**
Mano de Obra								
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.08707	$	622.48	$	54.20
Total de Mano de Obra							**$**	**54.20**

Costo Directo		**$**	**254.82**
Indirectos (	**1.27%)**	**$**	**3.24**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$**	**20.61**
Subtotal		**$**	**278.67**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$**	**0.22**
Subtotal		**$**	**278.89**
Utilidad (	**10.26%)**	**$**	**28.61**
Subtotal		**$**	**307.50**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$**	**1.54**
Subtotal		**$**	**309.04**
Precio Unitario		**$**	**309.04**

**** TRESCIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.3.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO REDONDO DE ACERO DE 6" X 3/16" PARA COLUMNA Y APOYO DE ESTRUCTURA, INCLUYE SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Unidad : Kg
Cantidad : 1,905.80
Precio unitario : $ 38.37
Total : $ 73,125.55

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	02-TUBO6	Tubo de acero de 6" x 3/16"	kg	1.05561	$ 12.00	$ 12.67
	SOLD-01	Soldaduras	kg	0.01395	$ 32.88	$ 0.46
	11PINT-ESM0	Pintura esmalte	litro	0.01197	$ 75.00	$ 0.90
	11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	0.00499	$ 45.00	$ 0.22
Total de Materiales						**$ 14.25**
Mano de Obra						
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.02461	$ 622.48	$ 15.32
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	0.00159	$ 622.48	$ 0.99
Total de Mano de Obra						**$ 16.31**
Equipo						
⊢	GRUA4TON	Camion grua de capacidad de 4 ton	hora	0.00299	$ 361.53	$ 1.08
Total de Equipo						**$ 1.08**

Costo Directo		**$ 31.64**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.40**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 2.56**
Subtotal		**$ 34.60**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.03**
Subtotal		**$ 34.63**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 3.55**
Subtotal		**$ 38.18**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.19**
Subtotal		**$ 38.37**
Precio Unitario		**$ 38.37**

**** TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.4.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA IPR 10" X 5 3/4" X 32.80 KG/M PARA APOYO DE DOMO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : Kg
Cantidad : 1,793.07
Precio unitario : $ 33.64
Total : $ 60,318.87

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	02-IPR10	Viga IPR de 10" x 32.8 kg/m	kg	1.04413	$	13.00	$	13.57
	SOLD-01	Soldaduras	kg	0.01493	$	32.88	$	0.49
	11PINT-ESM0	Pintura esmalte	litro	0.01194	$	75.00	$	0.90
	11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	0.00995	$	45.00	$	0.45
Total de Materiales							**$**	**15.41**
Mano de Obra								
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.01709	$	622.48	$	10.64
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	0.00100	$	622.48	$	0.62
Total de Mano de Obra							**$**	**11.26**
Equipo								
⊢	GRUA4TON	Camion grua de capacidad de 4 ton	hora	0.00299	$	361.53	$	1.08
Total de Equipo							**$**	**1.08**

Costo Directo	**$**	**27.75**
Indirectos (1.27%)	**$**	**0.35**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**2.24**
Subtotal	**$**	**30.34**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.02**
Subtotal	**$**	**30.36**
Utilidad (10.26%)	**$**	**3.11**
Subtotal	**$**	**33.47**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.17**
Subtotal	**$**	**33.64**
Precio Unitario	**$**	**33.64**

**** TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.5.
PLACA DE ACERO DE 1/2" PARA CONEXIONES EN ESTRUCTURA EN DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Unidad : Kg
Cantidad : 273.10
Precio unitario : $ 40.36
Total : $ 11,022.32

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	02-PLACA1/2	Placa de 1/2"	kg	1.04464	$ 11.00	$ 11.49
	SOLD-01	Soldaduras	kg	0.19897	$ 32.88	$ 6.54
	11PINT-ESM0	Pintura esmalte	litro	0.01096	$ 75.00	$ 0.82
	11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	0.00996	$ 45.00	$ 0.45
Total de Materiales						**$ 19.30**
Mano de Obra						
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.02138	$ 622.48	$ 13.31
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	0.00107	$ 622.48	$ 0.67
Total de Mano de Obra						**$ 13.98**

Costo Directo		**$ 33.28**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 0.42**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 2.69**
Subtotal		**$ 36.39**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.03**
Subtotal		**$ 36.42**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 3.74**
Subtotal		**$ 40.16**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 0.20**
Subtotal		**$ 40.36**
Precio Unitario		**$ 40.36**

**** CUARENTA PESOS 36/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.6.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA AUTO SOPORTANTE EN CUBIERTA, EN LAMINA CALIBRE 22 GALVANIZADA PARA ARCOS HASTA 18.00 M TIPO K-SPAN 120 MEDIDO EN HORIZONTAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 504.00
Precio unitario : $ 628.72
Total : $ 316,874.88

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	03-LAM22	Lamina Galvanizada Cal. 22	kg	14.73749	$ 20.00	$ 294.75
	02-PIJA1	Pija de 1/4" x 1" c/neopreno	pieza	3.05198	$ 0.65	$ 1.98
Total de Materiales						**$ 296.73**
Mano de Obra						
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.06388	$ 622.48	$ 39.76
Total de Mano de Obra						**$ 39.76**
Equipo						
⊢	GRUA4TON	Camion grua de capacidad de 4 ton	hora	0.12946	$ 361.53	$ 46.80
⊢	P120	Arqueadora K-SPAIN P120	hora	0.20663	$ 653.92	$ 135.12
Total de Equipo						**$ 181.92**

Costo Directo		**$ 518.41**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 6.58**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 41.94**
Subtotal		**$ 566.93**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.45**
Subtotal		**$ 567.38**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 58.21**
Subtotal		**$ 625.59**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 3.13**
Subtotal		**$ 628.72**
Precio Unitario		**$ 628.72**

**** SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.7.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE 3" X 3" X 1/4" SOLDADO EN PARTE SUPERIOR DE LA VIGA PARA FIJACIÓN DE LAMINA, INCLUYE MANIOBRAS, CORTES, SOLDADURAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PINTURA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m
Cantidad : 56.00
Precio unitario : $ 223.41
Total : $ 12,510.96

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	02-L3X3X1/4	Angulo de 3" x 3" x 1/4"	ml	1.04551	$	85.00	$	88.87
	SOLD-01	Soldaduras	kg	0.31863	$	32.88	$	10.48
	11PINT-ESM0	Pintura esmalte	litro	0.04979	$	75.00	$	3.73
	11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	0.04979	$	45.00	$	2.24
Total de Materiales							**$**	**105.32**
Mano de Obra								
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	0.02850	$	622.48	$	17.74
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.09824	$	622.48	$	61.15
Total de Mano de Obra							**$**	**78.89**

Costo Directo	**$**	**184.21**
Indirectos (1.27%)	**$**	**2.34**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**14.90**
Subtotal	**$**	**201.45**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.16**
Subtotal	**$**	**201.61**
Utilidad (10.26%)	**$**	**20.69**
Subtotal	**$**	**222.30**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**1.11**
Subtotal	**$**	**223.41**
Precio Unitario	**$**	**223.41**

**** DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 41/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.8.
PLACA DE ACERO DE 3/8" PARA CONEXIONES EN ESTRUCTURA EN DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Unidad : Kg
Cantidad : 925.00
Precio unitario : $ 39.53
Total : $ 36,565.25

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	02-PLACA3/8	Placa de 3/8	kg	1.09399	$	11.00	$	12.03
	SOLD-01	Soldaduras	kg	0.19890	$	32.88	$	6.54
	11PINT-ESM0	Pintura esmalte	litro	0.01194	$	75.00	$	0.90
	11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	0.01005	$	45.00	$	0.45
Total de Materiales							**$**	**19.92**
Mano de Obra								
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	0.01954	$	622.48	$	12.16
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	0.00082	$	622.48	$	0.51
Total de Mano de Obra							**$**	**12.67**

Costo Directo	**$**	**32.59**
Indirectos (1.27%)	**$**	**0.41**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**2.64**
Subtotal	**$**	**35.64**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.03**
Subtotal	**$**	**35.67**
Utilidad (10.26%)	**$**	**3.66**
Subtotal	**$**	**39.33**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.20**
Subtotal	**$**	**39.53**
Precio Unitario	**$**	**39.53**

**** TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.1.
PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO RAYADO, INCLUYE: JUNTAS FRÍAS CON SELLO DE SIKAFLEX-1A MATERIAL, MEMBRANA DE CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : m2
Cantidad : 7.00
Precio unitario : $ 257.73
Total : $ 1,804.11

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	07MMAD	Madera de pino de tercera	pt	0.24884	$ 8.00	$ 1.99
	SIK-FLEX	Sikaflex 1-A y sikarod	ml	0.49771	$ 8.50	$ 4.23
Total de Materiales						**$ 6.22**
Mano de Obra						
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	0.15485	$ 622.48	$ 96.39
Total de Mano de Obra						**$ 96.39**
Auxiliares						
+	10015CON	Concreto f'c=150 kg/cm2 hecho en obra agregados maximos 3/4"	m3	0.10451	$ 947.31	$ 99.00
+	10113CIM	Cimbra limite losa de piso	m2	0.24885	$ 43.80	$ 10.90
Total de Auxiliares						**$ 109.90**

Costo Directo		**$ 212.51**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 2.70**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 17.19**
Subtotal		**$ 232.40**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.19**
Subtotal		**$ 232.59**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 23.86**
Subtotal		**$ 256.45**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 1.28**
Subtotal		**$ 257.73**
Precio Unitario		**$ 257.73**

**** DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.2.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT ENTRE DADO Y PLACA BASE DE COLUMNA, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : pza
Cantidad : 20.00
Precio unitario : $ 253.20
Total : $ 5,064.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	01-ACC40	Grout 700	kg	14.93179	$ 12.00	$ 179.18
Total de Materiales						**$ 179.18**
Mano de Obra						
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	0.03108	$ 622.48	$ 19.35
Total de Mano de Obra						**$ 19.35**
Auxiliares						
+	10112CIM	Cimbra aparente en cimentacion, cadenas y castillos	m2	0.14933	$ 68.61	$ 10.25
Total de Auxiliares						**$ 10.25**

Costo Directo		**$ 208.78**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 2.65**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 16.89**
Subtotal		**$ 228.32**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 0.18**
Subtotal		**$ 228.50**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 23.44**
Subtotal		**$ 251.94**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 1.26**
Subtotal		**$ 253.20**
Precio Unitario		**$ 253.20**

**** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 4.3.
LIMPIEZA GENERAL DE OBRA.

Unidad :		Lote
Cantidad :		1.00
Precio unitario :	$	2,374.92
Total :	$	2,374.92

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
	PEON	Peon	jor	7.96992	$ 245.70	$ 1,958.21
Total de Mano de Obra						**$ 1,958.21**

Costo Directo		**$ 1,958.21**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 24.87**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 158.42**
Subtotal		**$ 2,141.50**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 1.71**
Subtotal		**$ 2,143.21**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 219.89**
Subtotal		**$ 2,363.10**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 11.82**
Subtotal		**$ 2,374.92**
Precio Unitario		**$ 2,374.92**

**** DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.1.
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTA PORTERÍA MODELO FTPCPS10 O SIMILAR EN CALIDAD, SECCIÓN DE 1.60 M DE LARGO POR 1.20 M DE ANCHO, A BASE DE PLACA CALIBRE 10, PTC DE 2" CALIBRE 14, PTR DE 1 1/2", ARO A BASE DE VARILLA REDONDA DE 3/4", ESTRUCTURA DE TUBO DE 3" CEDULA 30, TABLERO A BASE DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, REFUERZO EN PORTERÍA A BASE DE SOLERA DE 1 1/2 X 1/8", CALADO DE LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLIÉSTER HORNEADA RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE: ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Unidad : pza
Cantidad : 2.00
Precio unitario : $ 34,444.59
Total : $ 68,889.18

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	02-PTR11/2	PTR de 1 1/2" x 1 1/2"	kg	8.23199	$	15.00	$	123.48
	11PINT-ESM0	Pintura esmalte	litro	3.98160	$	75.00	$	298.62
	11-PRIMER1	Fondo para pintura	litro	1.99081	$	45.00	$	89.59
	02-L2X1/4	Angulo de 2" x 2" x 1/4"	kg	29.86204	$	12.10	$	361.33
	01-ACC32	Disco de corte	pieza	2.98621	$	82.02	$	244.93
	01-SOLD-01	Soldaduras 7018	kg	9.28711	$	35.00	$	325.05
	02-FONEG3C4	Tubo de Fo. negro de 3" ced 40	kg	363.32149	$	15.00	$	5,449.82
	02AVAR03	Varilla #3 (3/8")	kg	3.98160	$	10.50	$	41.81
	01-TABPOL	Tablero de policarbonato de 1/4"	pieza	0.99541	$	5,500.00	$	5,474.76
Total de Materiales							**$**	**12,409.39**
Mano de Obra								
+	CUAD-04	1 Herrero + 1 Peon	jor	19.21562	$	622.48	$	11,961.34
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	2.41074	$	622.48	$	1,500.64
+	CUAD-01	1 Albañil + 1 Peon	jor	3.21434	$	622.48	$	2,000.86
Total de Mano de Obra							**$**	**15,462.84**
Auxiliares								
+	10015CONN	Concreto f'c=200 kg/cm2 hecho en obra agregados maximos 3/4"	m3	0.49770	$	1,062.09	$	528.60
Total de Auxiliares							**$**	**528.60**

Costo Directo		**$ 28,400.83**
Indirectos (	**1.27%)**	**$ 360.69**
Indirectos de Campo (	**8.09%)**	**$ 2,297.63**
Subtotal		**$ 31,059.15**
Financiamiento (	**0.08%)**	**$ 24.85**
Subtotal		**$ 31,084.00**
Utilidad (	**10.26%)**	**$ 3,189.22**
Subtotal		**$ 34,273.22**
Sria. Funcion Publica (	**0.50%)**	**$ 171.37**
Subtotal		**$ 34,444.59**
Precio Unitario		**$ 34,444.59**

**** TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 5.2.
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LÍNEA DE JUEGO EN CANCHA DE BASQUETBOL, 5 CM DE ANCHO INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MARCA DE PINTURA COMEX TOP-DEPORTIVO.

Unidad : m
Cantidad : 275.00
Precio unitario : $ 23.27
Total : $ 6,399.25

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
Materiales								
	PINT-ESM01	Pintura esmalte	litro	0.02489	$	100.00	$	2.49
	MAT-MEN	Materiales Menores de Pintura	lote	0.14931	$	15.00	$	2.24
Total de Materiales							**$**	**4.73**
Mano de Obra								
+	CUAD-06	1 Pintor + 1 Peon	jor	0.02323	$	622.48	$	14.46
Total de Mano de Obra							**$**	**14.46**

Costo Directo	**$**	**19.19**
Indirectos (1.27%)	**$**	**0.24**
Indirectos de Campo (8.09%)	**$**	**1.55**
Subtotal	**$**	**20.98**
Financiamiento (0.08%)	**$**	**0.02**
Subtotal	**$**	**21.00**
Utilidad (10.26%)	**$**	**2.15**
Subtotal	**$**	**23.15**
Sria. Funcion Publica (0.50%)	**$**	**0.12**
Subtotal	**$**	**23.27**
Precio Unitario	**$**	**23.27**

**** VEINTITRES PESOS 27/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catálogo de Auxiliares

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad		Costo unitario		Total
+	**10014CON**	**Concreto f'c=100 kg/cm2 hecho en obra agregados maximos 3/4"**	**m3**					
	09CCEM00	Cemento gris portland	ton	0.27500	$	2,000.00	$	550.00
	ARENA	Arena	m3	0.63500	$	175.00	$	111.13
	GRAVA 3/4	Grava de 3/4"	m3	0.66200	$	175.00	$	115.85
	01ZAGU0	Agua	m3	0.21200	$	14.50	$	3.07
H	REVOLVEDOF	Revolvedora	hora	0.43550	$	84.01	$	36.59
						Suma	**$**	**816.64**
+	**10015CON**	**Concreto f'c=150 kg/cm2 hecho en obra agregados maximos 3/4"**	**m3**					
	09CCEM00	Cemento gris portland	ton	0.32100	$	2,000.00	$	642.00
	ARENA	Arena	m3	0.60900	$	175.00	$	106.58
	GRAVA 3/4	Grava de 3/4"	m3	0.66200	$	175.00	$	115.85
	01ZAGU0	Agua	m3	0.21200	$	14.50	$	3.07
H	REVOLVEDOF	Revolvedora	hora	0.95000	$	84.01	$	79.81
						Suma	**$**	**947.31**
+	**10015CONN**	**Concreto f'c=200 kg/cm2 hecho en obra agregados maximos 3/4"**	**m3**					
	09CCEM00	Cemento gris portland	ton	0.40000	$	2,000.00	$	800.00
	ARENA	Arena	m3	0.60900	$	175.00	$	106.58
	GRAVA 3/4	Grava de 3/4"	m3	0.66200	$	175.00	$	115.85
	01ZAGU0	Agua	m3	0.21200	$	14.50	$	3.07
H	REVOLVEDOF	Revolvedora	hora	0.43550	$	84.01	$	36.59
						Suma	**$**	**1,062.09**
+	**10111CIM**	**Cimbra comun para cimentacion, cadenas y castillos**	**m2**					
	02AARE00	Alambre recocido #18	kg	0.10000	$	12.00	$	1.20
	02ACLA001	Clavo de 2 1/2" a 4" para madera	kg	0.10000	$	14.00	$	1.40
	07MMAD	Madera de pino de tercera	pt	4.20000	$	8.00	$	33.60
	01ZDIE01	Diesel	litro	1.00000	$	12.00	$	12.00
						Suma	**$**	**48.20**
+	**10112CIM**	**Cimbra aparente en cimentacion, cadenas y castillos**	**m2**					
	02AARE00	Alambre recocido #18	kg	0.10000	$	12.00	$	1.20
	02ACLA001	Clavo de 2 1/2" a 4" para madera	kg	0.15000	$	14.00	$	2.10
	07MMAD	Madera de pino de tercera	pt	4.50000	$	8.00	$	36.00
	01ZDIE01	Diesel	litro	1.00000	$	12.00	$	12.00
	07-MAD-02	Triplay de 16 mm	m2	0.20000	$	64.00	$	12.80
	TUINO	Tuino	ml	0.85000	$	5.30	$	4.51
						Suma	**$**	**68.61**
+	**10113CIM**	**Cimbra limite losa de piso**	**m2**					
	02AARE00	Alambre recocido #18	kg	0.10000	$	12.00	$	1.20
	02ACLA001	Clavo de 2 1/2" a 4" para madera	kg	0.10000	$	14.00	$	1.40
	07MMAD	Madera de pino de tercera	pt	5.00000	$	8.00	$	40.00
	01ZDIE01	Diesel	litro	0.10000	$	12.00	$	1.20
						Suma	**$**	**43.80**

Ing. Arturo Davila Dozal

FORMA E-5c

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

_____
NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5c

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe anual para oficina central	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos		**$ 45,994.00**
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		**$ 33,930.00**
Personal Directivo	**$ 228,000.00**	**$ 0.00**
Director General	$ 228,000.00	$ 0.00
Gerente de Producción	$ 0.00	$ 0.00
Gerente de Control	$ 0.00	$ 0.00
Gerente de Planeación	$ 0.00	$ 0.00
Gerente de la obra	$ 0.00	$ 0.00
Secretaria de la Gerencia General	$ 0.00	$ 0.00
Secretaria de la Gerencia de la Obra	$ 0.00	$ 0.00
Subgerente de obra	$ 0.00	$ 0.00
Personal Técnico	**$ 0.00**	**$ 33,930.00**
Jefe del departamento técnico	$ 0.00	$ 0.00
Jefe de proyectos	$ 0.00	$ 0.00
Jefe de obras	$ 0.00	$ 0.00
Jefe de costos	$ 0.00	$ 0.00
Auxiliar de proyectos	$ 0.00	$ 0.00
Auxiliar de obras	$ 0.00	$ 0.00
Auxiliar de costos	$ 0.00	$ 0.00
Secretaria del departamento técnico	$ 0.00	$ 0.00
Residente de obra local	$ 0.00	$ 33,930.00
Residente de obra foránea	$ 0.00	$ 0.00
Residente de urbanización	$ 0.00	$ 0.00
Residente de instalaciones electromecánicas	$ 0.00	$ 0.00
Topógrafo	$ 0.00	$ 0.00
Ayudante de topógrafo	$ 0.00	$ 0.00
Peón de topografía	$ 0.00	$ 0.00
Ingeniero de seguridad	$ 0.00	$ 0.00
Cadenero	$ 0.00	$ 0.00
Dibujante	$ 0.00	$ 0.00
Superintendente de obra	$ 0.00	$ 0.00
Sobrestante general	$ 0.00	$ 0.00
Sobrestante de urbanización	$ 0.00	$ 0.00
Sobrestante de edificación	$ 0.00	$ 0.00
Sobrestante de instalaciónes electromecánicas	$ 0.00	$ 0.00
Ayudante de sobrestante	$ 0.00	$ 0.00
Laboratorista	$ 0.00	$ 0.00
Ayudante de laboratorista	$ 0.00	$ 0.00
Personal Administrativo	**$ 96,000.00**	**$ 0.00**
Jefe del departamento administrativo	$ 0.00	$ 0.00
Secretaria del departamento administrativo	$ 60,000.00	$ 0.00
Jefe del departamento de compras	$ 0.00	$ 0.00
Jefe del departamento de personal	$ 0.00	$ 0.00
Contador	$ 36,000.00	$ 0.00
Auxiliar del departamento de personal	$ 0.00	$ 0.00
Auxiliar del departamento de compras	$ 0.00	$ 0.00
Almacenista general	$ 0.00	$ 0.00
Auxiliar del almacenista general	$ 0.00	$ 0.00
Recepcionista	$ 0.00	$ 0.00
Mensajero	$ 0.00	$ 0.00
Persona de limpieza	$ 0.00	$ 0.00

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5c

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe anual para oficina central	Importe total para oficina en obra
Persona de mantenimiento	$ 0.00	$ 0.00
Velador	$ 0.00	$ 0.00
Vigilante	$ 0.00	$ 0.00
Personal de Tránsito	$ 0.00	$ 0.00
Cuotas Patronales	$ 0.00	$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	$ 0.00	$ 0.00
Pasajes y Viáticos	$ 0.00	$ 0.00
Consultores y Asesores	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	**$ 324,000.00**	**$ 33,930.00**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		**$ 0.00**
Edificios y Locales	$ 12,000.00	$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	$ 0.00	$ 0.00
Instalaciones Generales	$ 0.00	$ 0.00
Bodegas	$ 0.00	$ 0.00
Muebles y Enseres	$ 0.00	$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	$ 0.00	$ 0.00
Campamentos	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	**$ 12,000.00**	**$ 0.00**
SERVICIOS		**$ 0.00**
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	$ 0.00	$ 0.00
Estudio de mecanica de suelos	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE SERVICIOS	**$ 0.00**	**$ 0.00**
FLETES Y ACARREOS		**$ 0.00**
De campamentos	$ 0.00	$ 0.00
De Equipo de Construcción	$ 0.00	$ 0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	$ 0.00	$ 0.00
De Mobiliario	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS	**$ 0.00**	**$ 0.00**
GASTOS DE OFICINA		**$ 1,885.00**
Papelería y Útiles de Escritorio	$ 6,000.00	$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	$ 10,800.00	$ 0.00
Situación de Fondos	$ 0.00	$ 0.00
Copias y Duplicados	$ 9,600.00	$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	$ 0.00	$ 1,885.00
Gastos de Concursos	$ 18,000.00	$ 0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA	**$ 44,400.00**	**$ 1,885.00**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		**$ 0.00**
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	$ 0.00	$ 0.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	**$ 0.00**	**$ 0.00**
SEGUROS Y FIANZAS		**$ 4,524.00**
Primas por Seguros	$ 0.00	$ 0.00
Primas por Fianzas	$ 0.00	$ 4,524.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS	**$ 0.00**	**$ 4,524.00**
SEÑALAMIENTO E HIGIENE		**$ 5,655.00**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5c

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe anual para oficina central	Importe total para oficina en obra
Sanitario Portatil	$ 0.00	$ 3,770.00
Equipo de seguridad	$ 0.00	$ 1,885.00
Malla de proteccion	$ 0.00	$ 0.00
Mantas informativas	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE SEÑALAMIENTO E HIGIENE	**$ 0.00**	**$ 5,655.00**
TRAMITES		**$ 0.00**
Impacto Ambiental	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE TRAMITES	**$ 0.00**	**$ 0.00**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5c

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Cálculo de Indirectos

Descripción	Importe anual para oficina central	Importe total para oficina en obra
RESUMEN		
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	$ 324,000.00	$ 33,930.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS	$ 12,000.00	$ 0.00
SERVICIOS	$ 0.00	$ 0.00
FLETES Y ACARREOS	$ 0.00	$ 0.00
GASTOS DE OFICINA	$ 44,400.00	$ 1,885.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	$ 0.00	$ 0.00
SEGUROS Y FIANZAS	$ 0.00	$ 4,524.00
SEÑALAMIENTO E HIGIENE	$ 0.00	$ 5,655.00
TRAMITES	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL	$ 380,400.00	$ 45,994.00

A) Costo directo de la obra:	**568,672.52**
B) Ejercicio del año anterior a costo directo:	**30'000,000.00**
C) Indirectos de la oficina central:	**380,400.00**
D) Indirectos de la oficina en obra:	**45,994.00**
E) % indirectos de oficina central = (C / B) 100 =	**1.27**
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =	**8.09**
% DE INDIRECTOS = E + F =	**9.36**

Ing. Arturo Davila Dozal

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO



ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5c

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Cálculo del Porcentaje de Financiamiento

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	324,923.32	206,896.55	0.00	0.00	206,896.55	292,992.93	-86,096.38	-86,096.38	304.92
2	93,878.77	0.00	324,923.32	97,477.00	227,446.32	84,653.25	142,793.07	56,696.69	0.00
3	84,851.36	0.00	93,878.77	28,163.63	65,715.14	76,512.97	-10,797.83	45,898.86	0.00
4	186,001.72	0.00	84,851.36	25,455.41	59,395.95	167,723.23	-108,327.288	-62,428.42	221.10
5	0.00	0.00	186,001.72	55,800.51	130,201.21	0.00	130,201.21	67,772.79	0.00
Totales:	**689,655.17**	**206,896.55**	**689,655.17**	**206,896.55**	**689,655.17**	**621,882.38**			**526.02**

Int. a Pagar = 4.25% anual

Interés Neto = 526.02

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 526.02 / 621,882.38 = 0.08%

Ing. Arturo Davila Dozal

000045

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ _____
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5c

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.				
ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.				
UN	% de Utilidad Neta propuesta			5.85
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.33
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	5.850000/(1-(0.330000+0.100000))	10.26

Ing. Arturo Davila Dozal

FORMA E-5d

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$		Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$		Vida económica (Ve):		Años
	$		Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$		Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$		Motor:	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%)	$	Factor operación:		%
tasa de interés (i):			Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):			Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) =		
Vida económica (HV) =		
	Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$	
	$	
	$	
Suma de salarios / Turno (S)		
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.	
Operación:	O = S / H	
	Suma de operación	$ $
COSTO DIRECTO	Hora máquina	$ $

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: CCONC
Cortadora de concreto

Unidad : jor
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	21500.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	21500.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2150.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	2000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(21500.00-2150.00)/2000.00 =	$	9.68	80.00	$	7.74
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(21500.00+2150.00)/2*500.00)]0.120000 =	$	2.84	100.00	$	2.84
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(21500.00+2150.00)/2*500.00)]0.020000 =	$	0.47	100.00	$	0.47
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*9.68 =	$	5.81	80.00	$	4.65
		Total de Cargos Fijos	**$**	**18.80**		**$**	**15.70**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	15.00000*11.75 =	$	176.25	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.20000*42.00 =	$	50.40	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**226.65**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 1.00							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/1.00 =	$	276.38	100.00	$	276.38
		Total de Operación	**$**	**276.38**		**$**	**276.38**
		Costo Horario	**$**	**521.83**		**$**	**292.08**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: COMPACTADORA
Compactadora

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	25000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	25000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	3750.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	5.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	4.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.40000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(25000.00-3750.00)/5000.00 =	$	4.25	80.00	$	3.40
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(25000.00+3750.00)/2*500.00)]0.120000 =	$	3.45	100.00	$	3.45
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(25000.00+3750.00)/2*500.00)]0.050000 =	$	1.44	100.00	$	1.44
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*4.25 =	$	3.40	80.00	$	2.72
		Total de Cargos Fijos	**$**	**12.54**		**$**	**11.01**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	4.00000*11.75 =	$	47.00	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.40000*42.00 =	$	16.80	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**63.80**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $151.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62712							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $245.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.94							
PEON	Po = Sr/Ht =	245.70/7.94 =	$	30.96	100.00	$	30.96
		Total de Operación	**$**	**30.96**		**$**	**30.96**
		Costo Horario	**$**	**107.30**		**$**	**41.97**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: GRUA4TON
Camion grua de capacidad de 4 ton

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	275025.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	12.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	275025.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	55005.00 $		
i = Tasa de interés =	16.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.00000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	20.90000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	10000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.49000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(275025.00-55005.00)/10000.00 =	$	22.00	80.00	$	17.60
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(275025.00+55005.00)/2*10000.00)]0.16000(	$	2.64	100.00	$	2.64
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(275025.00+55005.00)/2*10000.00)]0.02000(	$	0.33	100.00	$	0.33
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	1.00000*22.00 =	$	22.00	80.00	$	17.60
		Total de Cargos Fijos	**$**	**46.97**		**$**	**38.17**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	20.90000*12.00 =	$	250.80	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.49000*42.00 =	$	20.58	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**271.38**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.40							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/6.40 =	$	43.18	100.00	$	43.18
		Total de Operación	**$**	**43.18**		**$**	**43.18**
		Costo Horario	**$**	**361.53**		**$**	**81.35**

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: P120
Arqueadora K-SPAIN P120

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	950000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	12.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	950000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	142500.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	5.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.20000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	8500.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.38300 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1200.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.15000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(950000.00-142500.00)/8500.00 =	$	95.00	80.00	$	76.00
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(950000.00+142500.00)/2*1200.00)]0.12000(	$	54.63	100.00	$	54.63
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(950000.00+142500.00)/2*1200.00)]0.05000(	$	22.76	100.00	$	22.76
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	1.20000*95.00 =	$	114.00	80.00	$	91.20
Otros:			$	225.00	0.00	$	0.00
		Total de Cargos Fijos	**$**	**511.39**		**$**	**244.59**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	1.38300*12.00 =	$	16.60	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.15000*42.00 =	$	6.30	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**22.90**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $151.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62712							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $245.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 2.05							
PEON	Po = Sr/Ht =	245.70/2.05 =	$	119.63	100.00	$	119.63
		Total de Operación	**$**	**119.63**		**$**	**119.63**
		Costo Horario	**$**	**653.92**		**$**	**364.22**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: RETRO
Retroexcavadora

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	489600.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	12.00 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	489600.00 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	48960.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	18.23000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.02000 lts/hr
K = Coeficiente de almacenaje =	0.70000		

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(489600.00-48960.00)/10000.00 =	$	44.06	80.00	$	35.25
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(489600.00+48960.00)/2*2000.00)]0.120000	$	16.16	100.00	$	16.16
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(489600.00+48960.00)/2*2000.00)]0.020000	$	2.69	100.00	$	2.69
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*44.06 =	$	26.44	80.00	$	21.15
Almacenamiento:	A = K*D =	0.70000*44.06 =	$	30.84	100.00	$	30.84
		Total de Cargos Fijos	**$**	**120.19**		**$**	**106.09**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	18.23000*12.00 =	$	218.76	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.02000*42.00 =	$	0.84	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**219.60**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/8.00 =	$	34.55	100.00	$	34.55
		Total de Operación	**$**	**34.55**		**$**	**34.55**
		Costo Horario	**$**	**374.34**		**$**	**140.64**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: REVOLVEDORA
Revolvedora

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	15000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	15000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.15000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	2250.00 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	5.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	5000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	2.20000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.43000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(15000.00-2250.00)/5000.00 =	$	2.55	80.00	$	2.04
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(15000.00+2250.00)/2*1000.00)]0.120000 =	$	1.04	100.00	$	1.04
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(15000.00+2250.00)/2*1000.00)]0.050000 =	$	0.43	100.00	$	0.43
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*2.55 =	$	1.53	80.00	$	1.22
		Total de Cargos Fijos	**$**	**5.55**		**$**	**4.73**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	2.20000*11.75 =	$	25.85	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.43000*42.00 =	$	18.06	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**43.91**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $171.43							
Fsr = Factor de salario real = 1.61223							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $276.38							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR	Po = Sr/Ht =	276.38/8.00 =	$	34.55	100.00	$	34.55
		Total de Operación	**$**	**34.55**		**$**	**34.55**
		Costo Horario	**$**	**84.01**		**$**	**39.28**

Ing. Arturo Davila Dozal

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-5d

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Costo Horario de Equipo

Descripción

Clave: VIBCONC
Vibrador para concreto

Unidad : hora
Fecha : 22/Ago/2016

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	10702.35 $	Pnom = Potencia nominal =	0.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Gasolina
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.75 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	10702.35 $		
r = Factor de rescate =	0.10000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1070.24 $		
i = Tasa de interés =	12.00 % anual		
s = Prima de seguros =	2.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	42.00 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	2000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	1.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	500.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.22000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(10702.35-1070.24)/2000.00 =	$	4.82	80.00	$	3.86
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(10702.35+1070.24)/2*500.00)]0.120000 =	$	1.41	100.00	$	1.41
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(10702.35+1070.24)/2*500.00)]0.020000 =	$	0.24	100.00	$	0.24
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*4.82 =	$	2.89	80.00	$	2.31
		Total de Cargos Fijos	**$**	**9.36**		**$**	**7.82**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	1.00000*11.75 =	$	11.75	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.22000*42.00 =	$	9.24	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**20.99**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $151.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.62712							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $245.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
PEON	Po = Sr/Ht =	245.70/8.00 =	$	30.71	100.00	$	30.71
		Total de Operación	**$**	**30.71**		**$**	**30.71**
		Costo Horario	**$**	**61.06**		**$**	**38.53**

Ing. Arturo Davila Dozal

Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

PROGRAMA

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	SEPTIEMBRE 2016		OCTUBRE 2016		NOVIEMBRE 2016		DICIEMBRE 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
	1	**PRELIMINARES**										
1	1.1	Corte en piso de concreto con cortadora de disco, incluye: el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	m	19.20								
2	1.2	Demolición de piso de concreto hasta 10 cm de espesor, incluye: acarreo a un punto en la obra para su posterior retiro.	m2	25.00								
	2	**CIMENTACION**										
3	2.1	Trazo y nivelación.	m2	520.00								
4	2.2	Excavación en material "B" profundidad hasta 1.50 m con maquina incluye acarreo a un punto en obra.	m3	68.00								
5	2.3	Afine y compactación del área de desplante al 90%, incluye: lo necesario para su correcta ejecución.	m2	28.80								
6	2.4	Plantilla de concreto f'c= 100 Kg/cm2 de 5 cm de espesor, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	31.00								
7	2.5	Relleno y compactación al 90% de material producto de la excavación, incluye: mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	45.00								
8	2.6	Suministro y compactación de material de sub base para mejoramiento de terreno en desplante de zapatas, incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	15.00								
9	2.7	Cimbra en cimentación, incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	14.40								
10	2.8	Cimbra aparente en dados, incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	44.40								
11	2.9	Suministro y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy= 4200 Kg/cm2, incluye armado traslapes, silletas, desperdicio, alambre recocido y todo lo necesario para su perfecta colocación No. 3.	Kg	117.64								
12	2.1	Suministro, y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy=4200 Kg/cm2, incluye armado, traslapes, silletas, desperdicio, alambre recocido y todo lo necesario para su perfecta colocación No. 4.	Kg	315.53								
13	2.11	Suministro, y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy=4200 Kg/cm2, incluye armado, traslapes, silletas, desperdicio, alambre recocido y todo lo necesario para su perfecta colocación No. 5.	Kg	274.56								
14	2.12	Suministro y colado de concreto premezclado f'c= 250 Kg/cm2, incluye: vibrado, curado del concreto con Curafest Rojo o similar en calidad, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	9.31								
15	2.13	Carga y acarreo de material no utilizable producto de la excavación fuera de la obra.	m3	12.00								
	3	**ESTRUCTURA**										
16	3.1	Suministro y colocación de ancla con varilla lisa de 3/4" y de 0.70 m de desarrollo, incluye 10 cm de roscado, 2 tuercas para su nivelación y sujeción, colocación, fijación y nivelación.	pza	80.00								
17	3.2	Suministro y colocación de placa base de 30 x 30 x 1/2" para desplante de columna, incluye corte de la placa, cuatro barrenos en torno, colocación, nivelación, soldaduras, pintura y lo necesario para su correcta colocación.	pza	20.00								
18	3.3	Suministro y colocación de tubo redondo de acero de 6" x 3/16" para columna y apoyo de estructura, incluye soldaduras, cortes, pintura y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	Kg	1,905.80								
19	3.4	Suministro y colocación de viga IPR 10" x 5 3/4" x 32.80 Kg/m para apoyo de domo. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Kg	1,793.07								
20	3.5	Placa de acero de 1/2" para conexiones en estructura en diferentes dimensiones, incluye: soldaduras, cortes, pintura y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	Kg	273.10								

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

000056

Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

PROGRAMA

FECHA:

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	SEPTIEMBRE 2016		OCTUBRE 2016		NOVIEMBRE 2016		DICIEMBRE 2016	
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD		CANTIDAD		CANTIDAD	
21	3.6	Suministro y colocación de lamina auto soportante en cubierta, en lamina calibre 22 galvanizada para arcos hasta 18.00 m tipo K-SPAN 120 medido en horizontal. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	504.00								
22	3.7	Suministro y colocación de ángulo de 3" x 3" x 1/4" soldado en parte superior de la viga para fijación de lamina, incluye maniobras, cortes, soldaduras, mano de obra, herramientas, pintura y lo necesario para su correcta ejecución.	m	56.00								
23	3.8	Placa de acero de 3/8" para conexiones en estructura en diferentes dimensiones, incluye: soldaduras, cortes, pintura y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	Kg	925.00								
	4	**ALBAÑILERIA**										
24	4.1	Piso de concreto f'c= 150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, acabado rayado, incluye: juntas frias con sello de Sikaflex-1A material, membrana de curado, herramienta, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	7.00								
25	4.2	Suministro y colocación de Grout entre dado y placa base de columna, incluye: cimbrado, colado, descimbrado, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	pza	20.00								
26	4.3	Limpieza general de obra.	Lote	1.00								
	5	**PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA**										
27	5.1	Suministro y colocación de canasta porteria modelo FTPCPS10 o similar en calidad, sección de 1.60 m de largo por 1.20 m de ancho, a base de placa calibre 10, PTC de 2" calibre 14, PTR de 1 1/2", aro a base de varilla redonda de 3/4", estructura de tubo de 3" cedula 30, tablero a base de policarbonato de alto impacto, refuerzo en porteria a base de solera de 1 1/2 x 1/8", calado de logotipos de la administración, acabado con pintura electrostática poliéster horneada resistente a la intemperie, incluye: anclaje, material, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00								
28	5.2	Suministro y aplicación de pintura en linea de juego en cancha de basquetbol, 5 cm de ancho incluye preparación de la superficie, marca de pintura Comex Top-Deportivo.	m	275.00								
		IMPORTES ACUMULADOS										

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

000057

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 4 40-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Forma E-6

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Septiembre	2016 Octubre	2016 Noviembre	2016 Diciembre		
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COLONIA VILLA VIEJA.											
PRELIMINARES											
1.1	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE: EL TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	19.20	08/09/2016	27/09/2016	**19.20**					
						$ 834.05					
1.2	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO HASTA 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO A UN PUNTO EN LA OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.	m2	25.00	08/09/2016	27/09/2016	**25.00**					
						$ 1,650.00					
CIMENTACION											
2.1	TRAZO Y NIVELACIÓN.	m2	520.00	08/09/2016	27/09/2016	**520.00**					
						$ 2,745.60					
2.2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.50 M CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	m3	68.00	13/09/2016	27/09/2016	**68.00**					
						$ 3,621.00					
2.3	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL ÁREA DE DESPLANTE AL 90%, INCLUYE: LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	28.80	15/09/2016	29/09/2016	**28.80**					
						$ 413.28					
2.4	PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	31.00	19/09/2016	08/10/2016	**19.73**	**11.27**				
						$ 2,078.47	**$ 1,187.69**				

Ing. Arturo Davila Dozal

000058

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 4 40-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016 **Forma E-6**

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2.5	RELLENO Y COMPACTACIÓN AL 90% DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	45.00	06/10/2016	20/10/2016		**45.00**				
							$ 3,005.55				
2.6	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE SUB BASE PARA MEJORAMIENTO DE TERRENO EN DESPLANTE DE ZAPATAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	15.00	25/09/2016	14/10/2016	**4.69**	**10.31**				
						$ 860.67	**$ 1,893.48**				
2.7	CIMBRA EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	14.40	25/09/2016	19/10/2016	**3.69**	**10.71**				
						$ 447.17	**$ 1,296.81**				
2.8	CIMBRA APARENTE EN DADOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	44.40	06/10/2016	30/10/2016		**44.40**				
							$ 10,038.40				
2.9	SUMINISTRO Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 3.	Kg	117.64	01/10/2016	20/10/2016		**117.64**				
							$ 3,245.69				
2.10	SUMINISTRO, Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY=4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 4.	Kg	315.53	08/10/2016	27/10/2016		**315.53**				
							$ 8,705.47				

000059

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 4 40-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016 **Forma E-6**

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
2.11	SUMINISTRO, Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY=4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 5.	Kg	274.56	09/10/2016	28/10/2016		**274.56**				
							$ 7,770.05				
2.12	SUMINISTRO Y COLADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: VIBRADO, CURADO DEL CONCRETO CON CURAFEST ROJO O SIMILAR EN CALIDAD, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	9.31	13/10/2016	06/11/2016		**7.10**	**2.21**			
							$ 17,897.99	**$ 5,554.55**			
2.13	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL NO UTILIZABLE PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA.	m3	12.00	08/09/2016	06/11/2016	**4.78**	**6.06**	**1.16**			
						$ 473.26	**$ 601.18**	**$ 115.12**			
ESTRUCTURA											
3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA CON VARILLA LISA DE 3/4" Y DE 0.70 M DE DESARROLLO, INCLUYE 10 CM DE ROSCADO, 2 TUERCAS PARA SU NIVELACIÓN Y SUJECIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN.	pza	80.00	08/09/2016	09/11/2016	**48.00**	**12.00**	**20.00**			
						$ 8,453.76	**$ 2,113.44**	**$ 3,522.40**			
3.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 30 X 30 X 1/2" PARA DESPLANTE DE COLUMNA, INCLUYE CORTE DE LA PLACA, CUATRO	pza	20.00	08/09/2016	15/11/2016	**12.00**	**2.95**	**5.05**			

Ing. Arturo Davila Dozal

000090

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
construcciones
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 4 40-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Forma E-6

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Septiembre	2016 Octubre	2016 Noviembre	2016 Diciembre
	INCLUYE CORTE DE LA PLACA, CUATRO BARRENOS EN TORNO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, PINTURA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.					$ 3,708.48	$ 910.85	$ 1,561.47	
3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO REDONDO DE ACERO DE 6" X 3/16" PARA COLUMNA Y APOYO DE ESTRUCTURA, INCLUYE SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Kg	1,905.80	08/09/2016	18/11/2016	**1143.48** **$ 43,875.34**	**346.51** **$ 13,295.55**	**415.81** **$ 15,954.66**	
3.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA IPR 10" X 5 3/4" X 32.80 KG/M PARA APOYO DE DOMO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	Kg	1,793.07	08/09/2016	23/11/2016	**1075.85** **$ 36,191.59**	**234.73** **$ 7,896.20**	**482.49** **$ 16,231.08**	
3.5	PLACA DE ACERO DE 1/2" PARA CONEXIONES EN ESTRUCTURA EN DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Kg	273.10	20/10/2016	13/11/2016		**215.61** **$ 8,701.83**	**57.49** **$ 2,320.49**	
3.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA AUTO SOPORTANTE EN CUBIERTA, EN LAMINA CALIBRE 22 GALVANIZADA PARA ARCOS HASTA 18.00 M TIPO K-SPAN 120 MEDIDO EN HORIZONTAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	504.00	08/09/2016	25/12/2016	**302.40** **$ 190,124.93**			**201.60** **$ 126,749.95**

Ing. Arturo Davila Dozal

000061

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
construcciones
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 4 40-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016 **Forma E-6**

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE 3" X 3" X 1/4" SOLDADO EN PARTE SUPERIOR DE LA VIGA PARA FIJACIÓN DE LAMINA, INCLUYE MANIOBRAS, CORTES, SOLDADURAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PINTURA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	56.00	08/09/2016	26/11/2016	**33.60** **$ 7,506.58**		**22.40** **$ 5,004.38**	
3.8	PLACA DE ACERO DE 3/8" PARA CONEXIONES EN ESTRUCTURA EN DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Kg	925.00	08/09/2016	22/11/2016	**555.00** **$ 21,939.15**	**134.55** **$ 5,318.58**	**235.45** **$ 9,307.52**	
ALBAÑILERIA									
4.1	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO RAYADO, INCLUYE: JUNTAS FRÍAS CON SELLO DE SIKAFLEX-1A MATERIAL, MEMBRANA DE CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	7.00	13/11/2016	07/12/2016			**5.03** **$ 1,295.26**	**1.97** **$ 508.85**
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT ENTRE DADO Y PLACA BASE DE COLUMNA, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	20.00	17/11/2016	06/12/2016			**14.19** **$ 3,593.81**	**5.81** **$ 1,470.19**
4.3	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA.	Lote	1.00	12/12/2016	31/12/2016				**1.00**

290062

Ing. Arturo Davila Dozal

ING. ARTURO DAVILA DOZAL
c o n s t r u c c i o n e s
Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 4 40-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Forma E-6

PROGRAMA DE MONTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Inicia	Termina	2016 Septiembre	2016 Octubre	2016 Noviembre	2016 Diciembre
									$ 2,374.92
PORTERIAS Y PINTURA EN CANCHA									
5.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTA PORTERÍA MODELO FTPCPS10 O SIMILAR EN CALIDAD, SECCIÓN DE 1.60 M DE LARGO POR 1.20 M DE ANCHO, A BASE DE PLACA CALIBRE 10, PTC DE 2" CALIBRE 14, PTR DE 1 1/2", ARO A BASE DE VARILLA REDONDA DE 3/4", ESTRUCTURA DE TUBO DE 3" CEDULA 30, TABLERO A BASE DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, REFUERZO EN PORTERÍA A BASE DE SOLERA DE 1 1/2 X 1/8", CALADO DE LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLIÉSTER HORNEADA RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE: ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	2.00	23/11/2016	22/12/2016			**0.54**	**1.46**
								$ 18,657.49	**$ 50,231.69**
5.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LÍNEA DE JUEGO EN CANCHA DE BASQUETBOL, 5 CM DE ANCHO INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MARCA DE PINTURA COMEX TOP-DEPORTIVO.	m	275.00	23/11/2016	22/12/2016			**74.48**	**200.52**
								$ 1,733.13	**$ 4,666.12**
					Total Parcial:	**$ 324,923.33**	**$ 93,878.76**	**$ 84,851.36**	**$ 186,001.72**
					Total Acumulado:	**$ 324,923.33**	**$ 418,802.09**	**$ 503,653.45**	**$ 689,655.17**

000063

Ing. Arturo Davila Dozal

Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACION	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
	1	PRELIMINARES					$0.00
	2	CIMENTACION					$0.00
	3	ESTRUCTURA					$0.00
	4	ALBAÑILERIA					$0.00
	5	PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA					$0.00

SUTOTAL	$0.00
IVA	$0.00
TOTAL	$0.00

INDICAR EL PORCENTAJE DEL IVA A APLICAR

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

NOMBRE Y CARGO SIGNATARIO

000064

Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO NUMERO	PRECIO UNITARIO LETRA	IMPORTE
		I.- PARTIDA					
		NOTA ACLARATORIA: El concursante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, **proyecto y especificaciones relativas** a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del **Reglamento Municipal que corresponda**					
	1	**PRELIMINARES**					
1	1.1	Corte en piso de concreto con cortadora de disco, incluye: el trazo, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	m	19.20	$0.00		$0.00
2	1.2	Demolición de piso de concreto hasta 10 cm de espesor, incluye: acarreo a un punto en la obra para su posterior retiro.	m2	25.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	2	**CIMENTACION**					
3	2.1	Trazo y nivelación.	m2	520.00	$0.00		$0.00
4	2.2	Excavación en material "B" profundidad hasta 1.50 m con maquina incluye acarreo a un punto en obra.	m3	68.00	$0.00		$0.00
5	2.3	Afine y compactación del área de desplante al 90%, incluye: lo necesario para su correcta ejecución.	m2	28.80	$0.00		$0.00
6	2.4	Plantilla de concreto f'c= 100 Kg/cm2 de 5 cm de espesor, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	31.00	$0.00		$0.00
7	2.5	Relleno y compactación al 90% de material producto de la excavación, incluye: mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	45.00	$0.00		$0.00
8	2.6	Suministro y compactación de material de sub base para mejoramiento de terreno en desplante de zapatas, incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	15.00	$0.00		$0.00
9	2.7	Cimbra en cimentación, incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	14.40	$0.00		$0.00
10	2.8	Cimbra aparente en dados, incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	44.40	$0.00		$0.00
11	2.9	Suministro y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy= 4200 Kg/cm2, incluye armado traslapes, silletas, desperdicio, alambre recocido y todo lo necesario para su perfecta colocación No. 3.	Kg	117.64	$0.00		$0.00
12	2.1	Suministro, y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy=4200 Kg/cm2, incluye armado, traslapes, silletas, desperdicio, alambre recocido y todo lo necesario para su perfecta colocación No. 4.	Kg	315.53	$0.00		$0.00
13	2.11	Suministro, y habilitado y armado del acero de refuerzo en cimentación fy=4200 Kg/cm2, incluye armado, traslapes, silletas, desperdicio, alambre recocido y todo lo necesario para su perfecta colocación No. 5.	Kg	274.56	$0.00		$0.00
14	2.12	Suministro y colado de concreto premezclado f'c= 250 Kg/cm2, incluye: vibrado, curado del concreto con Curafest Rojo o similar en calidad, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m3	9.31	$0.00		$0.00
15	2.13	Carga y acarreo de material no utilizable producto de la excavación fuera de la obra.	m3	12.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	3	**ESTRUCTURA**					
16	3.1	Suministro y colocación de ancla con varilla lisa de 3/4" y de 0.70 m de desarrollo, incluye 10 cm de roscado, 2 tuercas para su nivelación y sujeción, colocación, fijación y nivelación.	pza	80.00	$0.00		$0.00
17	3.2	Suministro y colocación de placa base de 30 x 30 x 1/2" para desplante de columna, incluye corte de la placa, cuatro barrenos en torno, colocación, nivelación, soldaduras, pintura y lo necesario para su correcta colocación.	pza	20.00	$0.00		$0.00
18	3.3	Suministro y colocación de tubo redondo de acero de 6" x 3/16" para columna y apoyo de estructura, incluye soldaduras, cortes, pintura y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	Kg	1,905.80	$0.00		$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

000065

Techumbre Cancha "Escuela Martín López", en la Colonia Villa Vieja.

Licitación No. IO-808019998-E12-2016

FECHA:

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

No.	ESPECIFICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
					NUMERO	LETRA	
19	3.4	Suministro y colocación de viga IPR 10" x 5 3/4" x 32.80 Kg/m para apoyo de domo. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Kg	1,793.07	$0.00		$0.00
20	3.5	Placa de acero de 1/2" para conexiones en estructura en diferentes dimensiones, incluye: soldaduras, cortes, pintura y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	Kg	273.10	$0.00		$0.00
21	3.6	Suministro y colocación de lamina auto soportante en cubierta, en lamina calibre 22 galvanizada para arcos hasta 18.00 m tipo K-SPAN 120 medido en horizontal. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	504.00	$0.00		$0.00
22	3.7	Suministro y colocación de ángulo de 3" x 3" x 1/4" soldado en parte superior de la viga para fijación de lamina, incluye maniobras, cortes, soldaduras, mano de obra, herramientas, pintura y lo necesario para su correcta ejecución.	m	56.00	$0.00		$0.00
23	3.8	Placa de acero de 3/8" para conexiones en estructura en diferentes dimensiones, incluye: soldaduras, cortes, pintura y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	Kg	925.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	4	**ALBAÑILERIA**					
24	4.1	Piso de concreto f'c= 150 Kg/cm2 de 10 cm de espesor, acabado rayado, incluye: juntas frías con sello de Sikaflex-1A material, membrana de curado, herramienta, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	m2	7.00	$0.00		$0.00
25	4.2	Suministro y colocación de Grout entre dado y placa base de columna, incluye: cimbrado, colado, descimbrado, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	pza	20.00	$0.00		$0.00
26	4.3	Limpieza general de obra.	Lote	1.00	$0.00		$0.00
							$0.00
	5	**PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA**					
27	5.1	Suministro y colocación de canasta portería modelo FTPCPS10 o similar en calidad, sección de 1.60 m de largo por 1.20 m de ancho, a base de placa calibre 10, PTC de 2" calibre 14, PTR de 1 1/2", aro a base de varilla redonda de 3/4", estructura de tubo de 3" cedula 30, tablero a base de policarbonato de alto impacto, refuerzo en portería a base de solera de 1 1/2 x 1/8", calado de logotipos de la administración, acabado con pintura electrostática poliéster horneada resistente a la intemperie, incluye: anclaje, material, mano de obra, herramienta, equipo y lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	$0.00		$0.00
28	5.2	Suministro y aplicación de pintura en línea de juego en cancha de basquetbol, 5 cm de ancho incluye preparación de la superficie, marca de pintura Comex Top-Deportivo.	m	275.00	$0.00		$0.00
							$0.00

TOTAL DE LA HOJA_____
ACUMULADO DE ESTA HOJA_____

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

990000

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "CANCHA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-7

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra		Total
	TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COLONIA VILLA VIEJA.						
1	**PRELIMINARES**				**DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.**	$	2,484.05
2	**CIMENTACION**				**SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.**	$	71,951.43
3	**ESTRUCTURA**				**QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.**	$	530,688.23
4	**ALBAÑILERIA**				**NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.**	$	9,243.03
5	**PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA**				**SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.**	$	75,288.43
	Total de TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COLONIA VILLA VIEJA.					$	689,655.17
	**** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N. ****						
	Subtotal de Presupuesto					$	689,655.17
	**** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N. ****						
					Impuesto 16	$	110,344.83
					Total	$	800,000.00

**** OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

000067

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-7

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COLONIA VILLA VIEJA.					
1	**PRELIMINARES**					
1.1.	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DE DISCO, INCLUYE: EL TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	19.20	$ 43.44	CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.	$ 834.05
1.2.	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO HASTA 10 CM DE ESPESOR, INCLUYE: ACARREO A UN PUNTO EN LA OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.	m2	25.00	$ 66.00	SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	$ 1,650.00
	Total de PRELIMINARES					**$ 2,484.05**
	**** DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N. ****					
2	**CIMENTACION**					
2.1.	TRAZO Y NIVELACIÓN.	m2	520.00	$ 5.28	CINCO PESOS 28/100 M.N.	$ 2,745.60
2.2.	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "B" PROFUNDIDAD HASTA 1.50 M CON MAQUINA INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN OBRA.	m3	68.00	$ 53.25	CINCUENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.	$ 3,621.00
2.3.	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL ÁREA DE DESPLANTE AL 90%, INCLUYE: LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	28.80	$ 14.35	CATORCE PESOS 35/100 M.N.	$ 413.28
2.4.	PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	31.00	$ 105.36	CIENTO CINCO PESOS 36/100 M.N.	$ 3,266.16
2.5.	RELLENO Y COMPACTACIÓN AL 90% DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	45.00	$ 66.79	SESENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.	$ 3,005.55
2.6.	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE SUB BASE PARA MEJORAMIENTO DE TERRENO EN DESPLANTE DE	m3	15.00	$ 183.61	CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.	$ 2,754.15

Ing. Arturo Davila Dozal

000068

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-7

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	ZAPATAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
2.7.	CIMBRA EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	14.40	$ 121.11	CIENTO VEINTIUN PESOS 11/100 M.N.	$ 1,743.98
2.8.	CIMBRA APARENTE EN DADOS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	44.40	$ 226.09	DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.	$ 10,038.40
2.9.	SUMINISTRO Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 3.	Kg	117.64	$ 27.59	VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.	$ 3,245.69
2.10.	SUMINISTRO, Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY=4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 4.	Kg	315.53	$ 27.59	VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.	$ 8,705.47
2.11.	SUMINISTRO, Y HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACIÓN FY=4200 KG/CM2, INCLUYE ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, DESPERDICIO, ALAMBRE RECOCIDO Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTA COLOCACIÓN NO. 5.	Kg	274.56	$ 28.30	VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.	$ 7,770.05
2.12.	SUMINISTRO Y COLADO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: VIBRADO, CURADO DEL CONCRETO CON CURAFEST ROJO O SIMILAR EN CALIDAD, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	9.31	$ 2,519.07	DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 07/100 M.N.	$ 23,452.54
2.13.	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL NO UTILIZABLE	m3	12.00	$ 99.13	NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.	$ 1,189.56

Ing. Arturo Davila Dozal

690000

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-7

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA.					
	Total de CIMENTACION					$ **71,951.43**
	**** SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 M.N. ****					
3	**ESTRUCTURA**					
3.1.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA CON VARILLA LISA DE 3/4" Y DE 0.70 M DE DESARROLLO, INCLUYE 10 CM DE ROSCADO, 2 TUERCAS PARA SU NIVELACIÓN Y SUJECIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN.	pza	80.00	$ 176.12	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	$ 14,089.60
3.2.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA BASE DE 30 X 30 X 1/2" PARA DESPLANTE DE COLUMNA, INCLUYE CORTE DE LA PLACA, CUATRO BARRENOS EN TORNO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, PINTURA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	pza	20.00	$ 309.04	TRESCIENTOS NUEVE PESOS 04/100 M.N.	$ 6,180.80
3.3.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO REDONDO DE ACERO DE 6" X 3/16" PARA COLUMNA Y APOYO DE ESTRUCTURA, INCLUYE SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Kg	1,905.80	$ 38.37	TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.	$ 73,125.55
3.4.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VIGA IPR 10" X 5 3/4" X 32.80 KG/M PARA APOYO DE DOMO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	Kg	1,793.07	$ 33.64	TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.	$ 60,318.87
3.5.	PLACA DE ACERO DE 1/2" PARA CONEXIONES EN ESTRUCTURA EN DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Kg	273.10	$ 40.36	CUARENTA PESOS 36/100 M.N.	$ 11,022.32
3.6.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA AUTO SOPORTANTE EN CUBIERTA, EN LAMINA CALIBRE 22 GALVANIZADA PARA ARCOS HASTA 18.00 M TIPO K-SPAN 120 MEDIDO EN	m2	504.00	$ 628.72	SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 72/100 M.N.	$ 316,874.88

Ing. Arturo Davila Dozal

000070

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-7

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	HORIZONTAL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
3.7.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE 3" X 3" X 1/4" SOLDADO EN PARTE SUPERIOR DE LA VIGA PARA FIJACIÓN DE LAMINA, INCLUYE MANIOBRAS, CORTES, SOLDADURAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PINTURA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	56.00	$ 223.41	DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 41/100 M.N.	$ 12,510.96
3.8.	PLACA DE ACERO DE 3/8" PARA CONEXIONES EN ESTRUCTURA EN DIFERENTES DIMENSIONES, INCLUYE: SOLDADURAS, CORTES, PINTURA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Kg	925.00	$ 39.53	TREINTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.	$ 36,565.25
	Total de ESTRUCTURA					**$ 530,688.23**
	**** QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N. ****					
4	**ALBAÑILERIA**					
4.1.	PISO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO RAYADO, INCLUYE: JUNTAS FRÍAS CON SELLO DE SIKAFLEX-1A MATERIAL, MEMBRANA DE CURADO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	7.00	$ 257.73	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.	$ 1,804.11
4.2.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GROUT ENTRE DADO Y PLACA BASE DE COLUMNA, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	20.00	$ 253.20	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.	$ 5,064.00
4.3.	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA.	Lote	1.00	$ 2,374.92	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.	$ 2,374.92
	Total de ALBAÑILERIA					**$ 9,243.03**
	**** NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N. ****					

Ing. Arturo Davila Dozal

000071

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

construcciones

Calle Ciervo # 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

Forma E-7

Inicio: 8 de Sept. de 2016 / Plazo de ejecucion: 115 dias nat. / Termino: 31 de dic. de 2016

Catalogo de Conceptos

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
5	**PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA**					
5.1.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTA PORTERÍA MODELO FTPCPS10 O SIMILAR EN CALIDAD, SECCIÓN DE 1.60 M DE LARGO POR 1.20 M DE ANCHO, A BASE DE PLACA CALIBRE 10, PTC DE 2" CALIBRE 14, PTR DE 1 1/2", ARO A BASE DE VARILLA REDONDA DE 3/4", ESTRUCTURA DE TUBO DE 3" CEDULA 30, TABLERO A BASE DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, REFUERZO EN PORTERÍA A BASE DE SOLERA DE 1 1/2 X 1/8", CALADO DE LOGOTIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACABADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA POLIÉSTER HORNEADA RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE: ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	2.00	$ 34,444.59	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.	$ 68,889.18
5.2.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LÍNEA DE JUEGO EN CANCHA DE BASQUETBOL, 5 CM DE ANCHO INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MARCA DE PINTURA COMEX TOP-DEPORTIVO.	m	275.00	$ 23.27	VEINTITRES PESOS 27/100 M.N.	$ 6,399.25
	Total de PORTERIAS Y PINTURA DE CANCHA					**$ 75,288.43**
	**** SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N. ****					
	Total de TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTÍN LÓPEZ", EN LA COLONIA VILLA VIEJA.					**$ 689,655.17**
	**** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N. ****					
	Subtotal de Presupuesto					**$ 689,655.17**
	**** SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N. ****					
					Impuesto 16	**$ 110,344.83**
					Total	**$ 800,000.00**

**** OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. ****

Ing. Arturo Davila Dozal

000072

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LO-808019998-E12-2016

TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol

Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98

C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL ANTICIPO (30%)

Relativo a la obra: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MPIO DE CHIHUAHUA	**NO. LO-808019998-E12-2016**
	Fecha de Inicio 08 de Septiembre de 2016
	Fecha de Termino 31 de Diciembre de 2016

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO **$689,655.17** **IMPORTE ANTICIPO 30%** **$206,896.55**

No.	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	IMPORTE	AÑO 2016			
						SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
						1	2	3	4
1	03-LAM22	Lamina Galvanizada Cal. 22	kg	7277.25	$85,143.83	$85,143.83			
						4,366.35			
2	02-IPR10	Viga IPR de 10" x 32.8 kg/m	kg	1872.20	$24,338.58	$14,603.25	$3,186.11	$6,549.22	
						1,123.33	245.09	503.79	
3	02-TUBO6	Tubo de acero de 6" x 3/16"	kg	2011.78	$24,141.38	$14,484.83	$4,389.34	$5,267.21	
						1,207.07	365.78	438.93	
4	09-CONC250	Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2	m3	9.73	$11,142.95		$11,142.95		
							7.43		
7		Salarios	Jor	varios	$62,129.81		$62,129.81		
					MONTO MENSUAL PROGRAMADO	$114,231.91	$80,848.21	$11,816.43	$0.00

Atentamente

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

000073

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016 TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) **Por mi propio derecho**

Como Representante Legal de: Ing. Arturo Davila Dozal

Manifiesto Que el domicilio de mi representada, para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, es el siguiente:

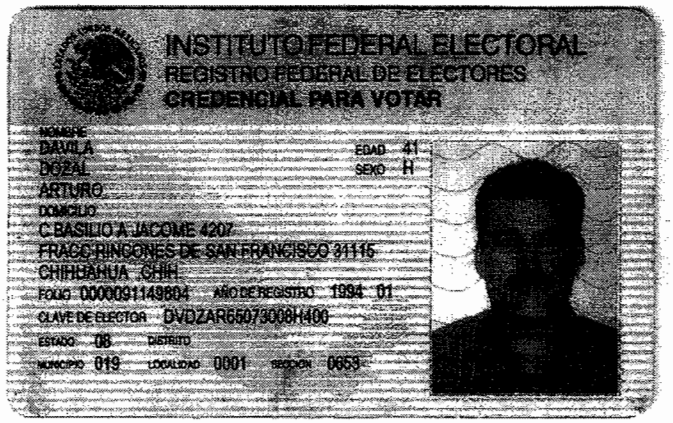
Calle: Ciervo	No.3907	Colonia: Lomas del Sol
Ciudad: Chihuahua	Código Postal: 31114	Estado y País Chihuahua, México
Teléfono:614 440-31-37	Fax: 614 419-73-98	E-Mail: adaviladozal@gmail.com

Así mismo, manifiesto mi entera conformidad para oír y recibir notificaciones en el domicilio mencionado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de licitación correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

000002

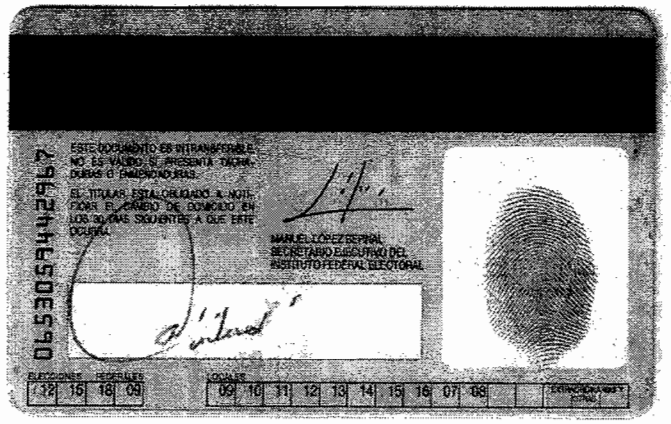


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DAVILA
DOZAL
ARTURO
DOMICILIO
C BASILIO A JACOME 4207
FRACC RINCONES DE SAN FRANCISCO 31115
CHIHUAHUA ,CHIH

EDAD 41
SEXO H

FOLIO 00000911436804 AÑO DE REGISTRO 1994 01
CLAVE DE ELECTOR DVDZAR65073008H400
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0653



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0553034296

ELECCIONES FEDERALES
12 15 18 09

LOCALES
09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LÓPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Ing. Arturo Dávila Dozal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad Mexicana y/o que la moral que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: Ing. Arturo Dávila Dozal.

Procedimiento de Invitacion a cuando menos tres personas No.: IO-808019998-E12-2016

Registro Federal de Contribuyentes: DADA650730ER0

Domicilio.-

Calle y Número: C. Ciervo. #3907

Colonia: Fracc. Lomas del Sol — Delegación o Municipio: Chihuahua

Código Postal: 31167 — Entidad Federativa: Chihuahua

Teléfonos: (614) 440-3137 — Fax: (614) 419-7398

Correo Electrónico: adaviladozal@gmail.com

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Paterno:	Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Acta de Nacimiento Número: de fecha: inscrita en:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario.

Ing. Arturo Dávila Dozal

FORMA E-10

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: (*Persona física o moral*).

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DECLARACION DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Sobre el particular:

a) **Por mi propio derecho**

Como Representante Legal de: Ing. Arturo Davila Dozal

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No.: _____, relativo a la _____.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

_____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

c o n s t r u c c i o n e s

Calle Ciervo No. 3907 Fracc. Lomas del Sol
Tel. (614) 440-31-37 Fax 419-73-98
C.P. 31167 Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-E12-2016
TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL "EL LICITANTE" MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA (O NO CUENTA) CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Chihuahua, Chih., a 2 de Septiembre del 2016.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

El suscrito a nombre y representación de ARTURO DAVILA DOZAL en cumplimiento a los requisitos establecidos en CONVOCATORIA A LA No. IO-808019998-E12-2016, relativo a: OBRA: TECHUMBRE CANCHA "ESCUELA MARTIN LOPEZ", EN LA COL. VILLA VIEJA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **en mi planta laboral NO CUENTO cuando menos con un cinco porciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con seis meses de antelacion a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligandome a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate tecnico.

.

A T E N T A M E N T E

Ing. Arturo Dávila Dozal
Administrador Único